



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Kenia López Rabadán

Año II

Martes 9 de septiembre de 2025

Sesión 4 Anexo A

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Kenia López Rabadán

Vicepresidentes

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Dip. Paulina Rubio Fernández

Dip. Raúl Bolaños-Cacho Cué

Secretarios

Dip. Julieta Villalpando Riquelme

Dip. Alan Sahir Márquez Becerra

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Laura Irais Ballesteros Mancilla

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. José Elías Lixa Abimerhi
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 9 de septiembre de 2025	Sesión 4 Anexo A

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

Del Instituto Mexicano del Seguro Social, se recibió el Informe sobre la composición y situación financiera de sus inversiones, correspondientes al segundo trimestre de 2025. 5

Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se recibió el segundo Informe trimestral de actividades 2025. 21

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE PROPONE LA AGENDA DE DIPLOMACIA PARLAMENTARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DE LA LXVI LEGISLATURA

De la Junta de Coordinación Política, el acuerdo por el que se propone la Agenda de Diplomacia Parlamentaria de la Cámara de Diputados para el segundo año legislativo de la LXVI Legislatura. 89

SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

De la Junta de Coordinación Política, el acuerdo por el que se emite convocatoria
pública para la designación del titular del Órgano Interno de Control de la Fisca-
lía General de la República.

99



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025

El presente se elabora con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 286 C de la Ley del Seguro Social y 70 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales ordenan que de forma periódica, oportuna y accesible, se dé a conocer al público en general la composición y la situación financiera de las inversiones del Instituto, además de remitirse trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y al H. Congreso de la Unión, previa aprobación de la Comisión de Inversiones Financieras del IMSS..



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Gobierno de
México

Dirección de Finanzas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



CONTENIDO

I. Introducción.

- a) Proceso Integral de Inversión y gobierno corporativo.

II. Portafolio de inversión.

- a) Régimen de Inversión de las reservas y el Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (Fondo Laboral).

- b) Asignación estratégica de activos (AEA).

III. Posición del portafolio de inversión.

- a) Evolución del saldo contable global de las reservas y Fondo Laboral.

- b) Saldos contables por cada reserva y subcuenta del Fondo Laboral.

- c) Venta de instrumentos financieros.

- d) Productos financieros.

- e) Transferencias.

IV. Límites de inversión.

- a) Por clase de activo.

- b) De carácter general.

- c) De Valor en Riesgo (VaR).

- d) Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay.

- e) Riesgo Operativo.

V. Evaluación del desempeño.

- a) Reporte de tasas de rendimiento.

- b) Evaluación del desempeño a valor de mercado.



I. Introducción.

a) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

La Comisión de Inversiones Financieras del Instituto Mexicano del Seguro Social (Comisión), instalada en noviembre de 1999 como órgano del H. Consejo Técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Administración e Inversión de los Recursos Financieros del Instituto, publicado en octubre de 1999, este último abrogado conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley del Seguro Social para la constitución, inversión y uso para la operación de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la determinación de los costos financieros que deberán reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, publicado el 20 de agosto de 2013; es el órgano facultado para proponer al propio H. Consejo Técnico, las políticas y directrices de Inversión de los portafolios Institucionales, así como para evaluar y supervisar su aplicación.

La Comisión fundamenta su integración y funcionamiento en el Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano y según lo estipula el acuerdo ACDO.SA3.HCT.280813/227.P.DF del H. Consejo Técnico.

Por otro lado, la Unidad de Inversiones Financieras, cuya creación fue aprobada en marzo de 1999 por el H. Consejo Técnico, es la Unidad especializada encargada de la inversión de los recursos financieros del Instituto, bajo criterios de prudencia, seguridad, rendimiento, liquidez, diversificación de riesgo, transparencia y respeto a las sanas prácticas y usos del medio financiero nacional; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 286 C de la Ley del Seguro Social (LSS) y conforme lo establecen las Políticas y Directrices para la Inversión de las reservas y Fondo Laboral (Políticas y Directrices de Inversión).

De acuerdo con la propia LSS, el Instituto cuenta con una estructura completa de cinco niveles de reservas que no forman parte de su patrimonio, y con un Fondo Laboral para hacer frente a las obligaciones para con sus trabajadores:

- Reservas Operativas (ROs).
- Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF).
- Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA).
- Reservas Financieras y Actuariales (RFAs) *
 - Seguro de Invalidez y Vida (SIV).
 - Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT).
 - Cobertura de Gastos Médicos para Pensionados (GMP).
 - Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM).
 - Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales (SGPS).

*Únicamente se presentan los seguros que tienen constituida una reserva.





- Fondo Laboral
 - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1 (RJP51).
 - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2 (RJP52).

La Unidad de Inversiones Financieras, para lograr el objetivo de inversión de los recursos Institucionales, cuenta con tres coordinaciones que conjuntamente llevan a cabo el proceso integral de inversión, el cual se apega a las mejores prácticas en la materia:

- Coordinación de Asignación Estratégica y Evaluación, que, considerando las expectativas económico-financieras en diferentes escenarios, la naturaleza del pasivo actuarial y las políticas de inversión autorizadas; propone a la Comisión la asignación estratégica de activos para las reservas y el Fondo Laboral, tal que se optimice la relación riesgo-rendimiento del portafolio de inversión. Asimismo, se encarga de la evaluación del desempeño de las inversiones institucionales, como una mejor práctica de mercado y con fines estrictamente comparativos.
- Coordinación de Inversiones, que implementa las estrategias de inversión y la asignación táctica de activos. Asimismo, propone las tesis de inversión semanales y presenta los indicadores económicos más relevantes para discusión con las demás coordinaciones de la Unidad de Inversiones Financieras y la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros,
- Coordinación de Control de Operaciones, que confirma y liquida las operaciones de inversión, a través del servicio de Custodia de Valores; asimismo, lleva su control y registro contable.

Por otro lado, la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, dependiente de la Unidad de Riesgos Financieros y Actuariales, perteneciente a la Dirección de Finanzas, es la responsable de la administración de los riesgos financieros a través de políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a los que se encuentran expuestos los portafolios de inversión de las reservas y el Fondo Laboral.





II. Portafolio de inversión.

a) Régimen de inversión.

Cuadro 1.
Porcentajes máximos de inversión en las reservas y Fondo Laboral

Clase de activo/moneda extranjera	ROs	ROCF	RGFA	RFA					Fondo Laboral	
				SGPS	GMP	SEM	SIV	SRT	RJPS1	RJPS2
Deuda gubernamental	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Nacional	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Extranjera (ETFs) ^{1/}	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
Deuda cuasigubernamental	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Deuda de organismos financieros multilaterales	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
Deuda bancaria	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Reportos	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Reportos colateralizados	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Préstamo de valores	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Bancaria nacional	100	100	100							
Bancaria extranjera	50	50	50	25	25	25	25	25	50	50
Valores extranjeros reconocidos en México	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
Notas estructuradas										
Contratos de Intercambio (swaps)										
Definido y autorizado por la Comisión										
Deuda de instituciones financieras no bancarias	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Deuda de Gobiernos de estados y municipios	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Deuda corporativa	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Corporativa nacional ^{2/}	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Corporativa extranjera ^{3/}	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
Bursatilizados				5	5	5	5	5	5	5
Acciones de empresas afines							100	100		
Mercado Accionario				20	20	20	25	25	40	40
FIBRAS				10	10	10	10	10	10	10
Mercancías^{4/}				10	10	10	10	10	10	10
CKDs				10	10	10	10	10	10	10
CERPIs				10	10	10	10	10	10	10
Valores extranjeros reconocidos en México	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
Moneda extranjera	30	30	30	30	30	30	30	30	50	50
Plazo máximo (años)^{5/, 6/}	1	5	5							
Duración Macaulay máxima (años)		2.5	2.5	6.0	6.0	6.0	8.0	8.0	8.0	8.0

^{1/} En el caso de ETFs (Exchanged Traded Funds, por sus siglas en inglés), los definidos y autorizados por la Comisión.

^{2/} Únicamente aquella emitida por sociedades mercantiles y fideicomisos mexicanos.

^{3/} Únicamente podrá realizarse a través de ETFs.

^{4/} Mercancías a través de vehículos (ETFs) con exposición física a oro y plata.

^{5/} Para las ROs, el plazo máximo será de un año, mientras que para la ROCF y la RGFA será de 5 años. Estos plazos aplican para las inversiones en instrumentos de deuda gubernamental nacional y extranjera, instrumentos cuasigubernamentales con y sin garantía expresa del Gobierno Federal, deuda de organismos financieros multilaterales, valores extranjeros reconocidos en México, instrumentos de deuda bancaria nacional y extranjera, deuda de instituciones financieras no bancarias, deuda de estados y municipios, y deuda corporativa. Para los instrumentos de deuda bancaria el plazo será de hasta tres días para las operaciones en reporto y de hasta un año en reportos colateralizados y préstamo de valores.

^{6/} Para cualquier reserva y Subcuenta del Fondo Laboral, cualquier plazo en instrumentos de deuda gubernamental nacional y extranjera, así como en instrumentos de deuda cuasigubernamental con garantía expresa del Gobierno Federal; hasta 20 años en instrumentos de deuda cuasigubernamental sin garantía expresa del Gobierno Federal; hasta 20 años en instrumentos de deuda de organismos financieros multilaterales. Para instrumentos de deuda bancaria serán hasta tres días para las operaciones en reporto; hasta un año para las operaciones en reporto colateralizado y de préstamo de valores; hasta 15 años para valores extranjeros reconocidos en México o instrumentos de deuda bancaria nacional y extranjera; hasta cinco años para la deuda de instituciones financieras no bancarias; hasta 20 años para la deuda de estados y municipios; hasta 10 años para la deuda corporativa; hasta 30 años para instrumentos bursatilizados cuando estos sean emitidos a través de un vehículo. Las inversiones en acciones, CKDs, CERPIs, ETFs, FIBRAS y Fondos de inversión, por su naturaleza no tendrán plazo definido.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Finanzas



b) Asignación estratégica de activos.

De acuerdo con la normatividad, la AEA es una guía para realizar las operaciones financieras y se define como la ponderación porcentual óptima que se deberá asignar a cada clase y subclase de activo en los diferentes portafolios de inversión. Esta es aprobada por la Comisión; dicho órgano autorizó la actualización de la AEA de la RGFA, de las RFAs del SEM, de la cobertura de GMP, del SGPS, del SIV y del SRT, así como de la RJPS1 y la RJPS2, mediante el acuerdo 5-828/24, vigente a partir del primero de enero de 2025.

Cuadro 2.
Asignación estratégica por clase de activo al cierre de cada mes ¹⁷

Clase de Activo	AEA	RGFA			AEA	RFA GMP			RFA SEM			RFA SGPS		
	min/máx	Abr	May	Jun	min/máx	Abr	May	Jun	Abr	May	Jun	Abr	May	Jun
Deuda gubernamental	40/80	71.9	74.0	70.8	60/90	78.2	79.0	77.5	78.4	78.8	77.3	82.0	81.7	72.7
Deuda cuasigubernamental	15/40	20.3	17.0	20.9	5/20	8.2	8.4	9.8	8.3	8.3	9.9	8.1	8.3	18.3
Deuda de gobiernos de estados y municipios	-	-	-	-	0/1	-	-	-	0.1	0.1	0.1	-	-	-
Deuda de organismos financieros multilaterales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda bancaria	0/25	6.2	6.5	6.0	0/20	7.0	5.6	5.5	6.5	5.7	5.6	4.0	3.6	5.1
Deuda corporativa	0/5	1.6	2.5	2.3	0/10	1.6	1.7	1.8	1.6	1.7	1.8	0.8	0.9	0.5
Bursatilizaciones	-	-	-	-	0/5	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	-	-	-
Renta variable	-	-	-	-	0/10	4.3	4.5	4.5	4.3	4.5	4.5	4.6	4.8	2.9
Mercancías	-	-	-	-	0/1	0.6	0.7	0.7	0.6	0.7	0.7	0.6	0.7	0.4
Empresas afines	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros ²¹	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total		100	100	100		100	100	100	100	100	100	100	100	100

Clase de Activo	AEA	RFA SIV			RFA SRT			Fondo Laboral							
	min/máx	Abr	May	Jun	Abr	May	Jun	AEA	RJPS1			AEA	RJPS2		
Deuda gubernamental	55/75	59.5	60.1	59.6	58.5	59.1	58.3	40/75	73.6	73.1	72.7	40/65	53.5	53.6	52.5
Deuda cuasigubernamental	5/15	7.1	7.4	7.9	7.3	7.3	7.8	10/20	15.5	15.3	17.0	0/20	6.2	6.2	7.3
Deuda de gobiernos de estados y municipios	-	-	-	-	-	-	-	0/1	-	-	-	0/1	0.1	0.1	0.1
Deuda de organismos financieros multilaterales	0/1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0/1	-	-	-	0/1	0.1	0.1	0.1
Deuda bancaria	0/15	4.8	3.5	3.5	5.2	4.2	4.1	0/20	9.2	9.7	7.9	0/15	10.9	9.9	9.9
Deuda corporativa	0/10	2.7	2.8	2.9	2.4	2.5	2.9	0/10	0.9	1.0	1.5	0/10	2.4	2.4	2.5
Bursatilizaciones	0/5	0.6	0.6	0.5	0.6	0.6	0.6	0/5	-	-	-	0/5	1.0	1.0	0.9
Renta variable	0/10	3.6	3.7	3.7	3.5	3.7	3.7	0/10	-	-	-	20/35	25.2	26.0	26.0
Mercancías	0/1	0.5	0.7	0.7	0.5	0.7	0.7	0/1	0.6	0.7	0.6	0/1	0.6	0.7	0.7
Empresas afines	-	21.1	21.1	21.1	21.8	21.8	21.8	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros ²¹	-	0.0005	0.0005	0.0005	0.1	0.1	0.1	-	0.3	0.3	0.2	-	-	-	-
Total		100	100	100	100	100	100		100	100	100		100	100	100

Cifras expresadas en términos porcentuales. Las cifras pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

¹⁸ Conforme a las Políticas y Directrices de inversión, la gestión de las inversiones en las ROs y la RDCF no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en el cuadro.

²¹ Títulos y/o acciones no permitidas conforme a las Políticas y Directrices de inversión al ser instrumentos emitidos por SOFOMES cuya actividad principal es el otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición y/o construcción de vivienda.

La implementación de la AEA se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA como resultado de la asignación táctica.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México

Dirección de Finanzas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Cuadro 3.
Asignación estratégica por tipo de tasa al cierre de cada mes ^{1/}

Tipo de Tasa	AEA	RGFA			AEA	RFA GMP			RFA SEM			RFA SGPS		
	min/máx	Abr	May	Jun	min/máx	Abr	May	Jun	Abr	May	Jun	Abr	May	Jun
Reportos	0/10	3.0	3.3	2.9	0/5	4.3	3.0	2.9	3.6	2.8	2.8	2.5	2.1	4.2
Tasa fija	50/85	63.9	63.1	68.3	35/55	45.0	45.2	46.0	44.8	44.7	45.4	38.1	38.4	46.0
Tasa real	5/15	12.1	12.7	11.7	25/50	45.1	46.0	45.4	46.3	46.9	46.2	42.1	42.0	39.5
Tasa revisable	0/25	21.1	20.9	17.0	0/15	0.6	0.6	0.6	0.5	0.5	0.4	12.2	12.1	7.0
Mercado de capitales ^{2/}	-	-	-	-	-	4.9	5.2	5.2	4.9	5.2	5.2	5.1	5.5	3.3
Otros ^{3/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total		100	100	100		100	100	100	100	100	100	100	100	100

Tipo de Tasa	AEA	RFA SIV			RFA SRT			Fondo Laboral							
		min/máx						AEA	RJPS1			AEA	RJPS2		
		Abr	May	Jun	Abr	May	Jun	min/máx	Abr	May	Jun	min/máx	Abr	May	Jun
Reportos	0/5	2.9	1.6	1.6	3.1	2.0	1.9	0/10	7.8	8.3	6.5	0/5	4.6	3.7	3.7
Tasa fija	30/55	33.9	34.1	34.9	33.3	33.5	34.3	45/75	45.2	48.8	54.0	20/45	25.6	24.7	25.6
Tasa real	30/50	37.4	38.1	37.4	37.1	37.7	37.1	15/40	29.0	29.1	28.3	40/55	43.6	44.6	43.6
Tasa revisable	0/5	0.7	0.7	0.6	0.5	0.5	0.5	0/20	17.2	12.8	10.3	0/5	0.4	0.4	0.4
Mercado de capitales ^{2/}	-	25.2	25.5	25.5	25.8	26.1	26.1	-	0.6	0.7	0.6	-	25.8	26.7	26.6
Otros ^{3/}	-	0.0005	0.0005	0.0005	0.1	0.1	0.1	-	0.3	0.3	0.2	-	-	-	-
Total		100	100	100	100	100	100		100	100	100		100	100	100

Cifras expresadas en términos porcentuales.

Las cifras pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices de Inversión, la gestión de las inversiones en los ROs y la ROCF no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en el cuadro.

^{2/} Se incluye la inversión en mercado de capitales, que considera la suma de la posición en renta variable, FIBRAs y mercancías, con el fin de presentar la posición completa de cada uno de los portafolios de inversión institucionales. Para el caso de la RFA de SIV y RFA de SRT se incluye la inversión en empresas afines.

^{3/} Títulos y/o acciones no permitidas conforme a las Políticas y Directrices de Inversión al ser instrumentos emitidos por SOFOMES cuya actividad principal es el otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición y/o construcción de vivienda.

La implementación de la AEA se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA como resultado de la asignación táctica.

Cuadro 4.
Asignación estratégica para moneda extranjera al cierre de cada mes ^{1/}

	AEA	RGFA			AEA	RFA GMP			RFA SEM			RFA SGPS		
	min/máx	Abr	May	Jun	min/máx	Abr	May	Jun	Abr	May	Jun	Abr	May	Jun
Moneda extranjera	0/5	-	-	-	0/25	17.1	17.0	16.7	15.7	15.7	15.3	0.6	0.7	0.4

	AEA	RFA SIV			RFA SRT			Fondo Laboral							
	mín/máx							AEA	RJPS1			AEA	RJPS2		
		Abr	May	Jun	Abr	May	Jun	mín/máx	Abr	May	Jun	mín/máx	Abr	May	Jun
Moneda extranjera	0/25	15.1	15.2	14.8	14.9	15.0	14.7	0/10	0.6	0.7	0.6	20/30	20.5	20.7	20.9

Cifras expresadas en términos porcentuales

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices de Inversión, la gestión de las inversiones en los ROs y la ROCF no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en el cuadro.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México

Dirección de Finanzas



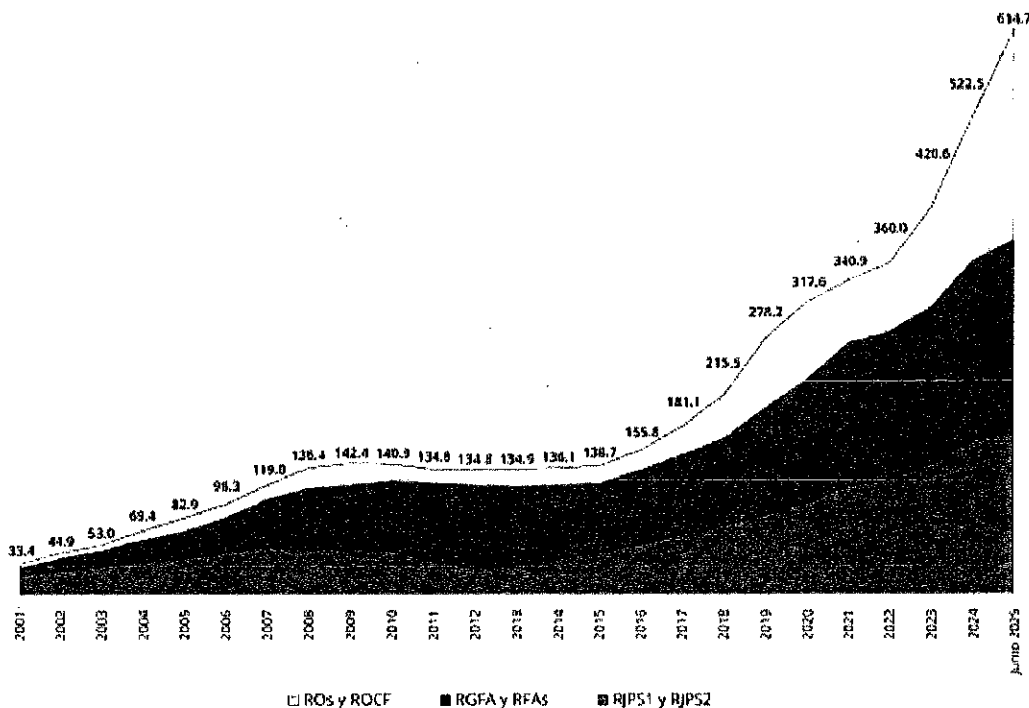
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



III. Posición del portafolio de inversión.

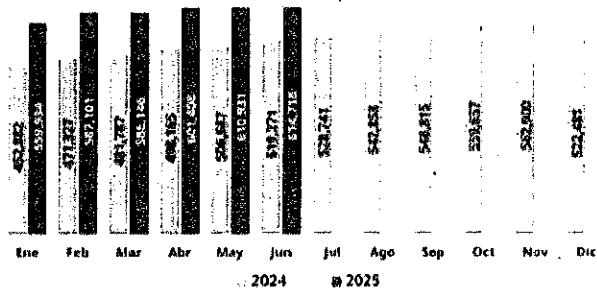
a) Evolución del saldo contable global de las reservas y Fondo Laboral.

Gráfica 1.
Saldo contable global de 2001 a junio de 2025
(miles de millones de pesos)



^M En la reforma de 2001 a la Ley del Seguro Social, se constituyeron las reservas con la conformación vigente.

Gráfica 2.
Comparativo mensual de saldos: ejercicio anterior vs ejercicio actual
(millones de pesos)



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México

Dirección de Finanzas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LEGARIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



b) Saldos contables por reserva y subcuenta del Fondo Laboral.

Cuadro 5.

Salvos contables por portafolio al cierre de cada mes

Portafolio	Abril	Mayo	Junio
ROs ^{1/}	100,367.4	103,736.3	100,825.4
ROCF ^{2/}	127,627.7	128,624.0	129,573.4
RGFA	18,446.0	18,604.0	19,912.4
RFA ^{3/}	186,474.6	188,010.4	190,390.9
RFA GMP	46,394.4	46,710.5	46,850.9
RFA SEM ^{4/}	79,042.3	79,814.4	80,735.9
RFA SGPS	1,529.4	1,545.7	2,646.5
RFA SIV ^{5/}	34,440.5	34,684.1	34,807.0
RFA SRT ^{5/}	25,068.0	25,255.7	25,350.6
RJPS1	12,183.0	12,389.9	12,685.6
RJPS2	156,309.3	159,566.6	161,330.5
Totales	601,408.1	610,931.3	614,718.0

Cifras expresadas en millones de pesos (mdp).

Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual a los totales.

^{1/} Considera la posición en moneda extranjera, al cierre de abril y mayo, de 12.2 millones de dólares (mdd), a un tipo de cambio de 19.5723 pesos por dólar (ppd) y 19.400 respectivamente. Mientras que, al cierre de junio fue de 12.3 mdd a un tipo de cambio de 18.8928 ppd.

^{2/} Considera las inversiones referenciadas a moneda extranjera de 10.4 mdd, al cierre de cada mes, a un tipo de cambio de 19.5723, 19.400 y 18.8928 ppd respectivamente.

^{3/} Considera las inversiones referenciadas a moneda extranjera de 1,075.2 mdd, al cierre de cada mes, a un tipo de cambio de 19.5723, 19.400 y 18.8928 ppd respectivamente.

^{4/} Posición contable registrada a valor de mercado (conforme al Acuerdo ACDOJIN3.HCT.301111/303.P.DF del H. Consejo Técnico).

^{5/} Considera la inversión en Afors XXI Banorte. Incluye crédito mercantil.

c) Venta de instrumentos financieros

Con fundamento en los Lineamientos para la venta de instrumentos financieros establecidos en las Políticas y Directrices de inversión, así como en las estrategias aprobadas por la Comisión para tal efecto, se llevaron a cabo las siguientes operaciones de venta de activos.

Cuadro 6.

Venta de instrumentos financieros

Portafolio	Fecha de liquidación	Importe de venta	Valor Contable	Utilidad obtenida
ROCF	02 de Abril	989.52	974.60	14.92
RFA GMP	01-10 de Abril	165.34	163.50	1.84
RFA SEM	01-10 de Abril	541.35	533.64	7.71
RFA SGPS	07 de Abril	19.60	19.28	0.32
RFA SIV	10-29 de Abril	114.73	112.92	1.81
RFA SRT	10-30 de Abril	114.74	112.42	2.32
ROCF	20-29 de Mayo	1,002.10	996.26	5.84
RGFA	13 de Mayo	150.03	146.92	3.11
ROCF	02 de Junio	858.55	852.07	6.48
Total		3,955.96	3,911.60	44.36

Cifras expresadas en millones de pesos (mdp).

Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Finanzas



d) Productos financieros.

Cuadro 7.

Productos financieros por reserva y subcuenta del Fondo Laboral ^{1/}

Portafolio	Abril	Mayo	Junio	Acumulados
ROs ^{2/}	662.0	760.5	732.0	3,979.2
ROCF ^{3/}	985.9	996.4	949.3	5,969.3
RGFA	144.6	150.9	143.1	827.3
RFAs ^{4/}	354.0	1,021.3	619.4	5,513.3
RFA GMP	77.9	235.7	134.2	1,300.7
RFA SEM	186.9	427.8	267.8	2,387.8
RFA SGPS	11.8	11.7	12.2	70.7
RFA SIV ^{5/}	42.7	195.1	115.3	988.7
RFA SRT ^{5/}	34.6	151.0	89.8	765.4
RJPS1	96.3	98.8	97.0	583.7
RJPS2	798.2	799.1	774.8	4,711.5
Totales	3,041.0	3,827.0	3,315.7	21,584.4

Cifras expresadas en millones de pesos (mdp).

Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual a los totales.

^{1/} Incluye intereses cobrados, más intereses devengados no cobrados y dividendos por cobrar de la Afore XXI Banorte.

^{2/} En abril se registró una fluctuación cambiaria de -9.1 mdp, en mayo de -2.1 mdp, mientras que en junio fue de -6.2 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año sumó 0.6 mdp al cierre del trimestre.

^{3/} En abril se registró una fluctuación cambiaria de -7.7 mdp, en mayo de -1.8 mdp y en junio por -5.2 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año sumó -11.1 mdp.

^{4/} En abril se registró una fluctuación cambiaria de -802.0 mdp, en mayo de -185.2 mdp y en junio por -543.3 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año sumó -1,470.2 mdp.

^{5/} Considera los rendimientos de la Afore XXI Banorte.

e) Transferencias.

Durante el segundo trimestre de 2025, la Coordinación de Tesorería solicitó a la Unidad de Inversiones Financieras realizar diversas transferencias de recursos entre las reservas y subcuentas del Fondo Laboral:

Cuadro 8.

Transferencias efectuadas

Origen	Destino	Concepto	Monto
ROs	RGFA	Capitalización de Reservas ^{1/}	1,159.4
	RFA SGPS	Capitalización de Reservas ^{1/}	1,085.8
	RGFA	COP Industria de la Construcción ^{2/}	24.2
	RJPS1	Aportación Quincenal ^{3/}	295.0
	RJPS2	Aportación Quincenal ^{4/}	1,080.6
Total			3,644.9

Cifras expresadas en mdp.

Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

COP: Cuotas Obrero-Patronales.

^{1/} La transferencia de los ROs a las RGFA y la RFA SGPS corresponden a la capitalización de Reservas según acuerdo ACDO.A53.HCT.181224/470.P.DF y ACDO.A53.HCT.260225/30.P.DF.

^{2/} La transferencia de los ROs a la RGFA se realiza mensualmente, con fundamento en el artículo 15 fracción VI de la Ley del Seguro Social (LSS).

^{3/} Se realizaron dos traslados quincenales de los ROs a la RJPS1, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 286 K de la LSS y a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

^{4/} Se efectuaron dos transferencias quincenales de los ROs a la RJPS2 por aportaciones de los trabajadores del IMSS, conforme lo establece el "Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso" del 14 de octubre de 2005.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México

Dirección de Finanzas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



IV. Límites de inversión.

Durante el segundo trimestre de 2025, las inversiones cumplieron con los límites y requisitos de inversión estipulados en la normatividad aplicable.

a) Por clase de activo.

Cuadro 9.
Consumos de los límites de inversión por clase de activo al cierre de cada mes

Clase de activo	Lím.	ROs			ROCF			RGFA			Lím.	RFA SGPS			RFA GMP			RFA SEM		
		Abr	May	Jun	Abr	May	Jun	Abr	May	Jun		Abr	May	Jun	Abr	May	Jun	Abr	May	Jun
Deuda gubernamental	100	3.7	2.6	1.7	70.1	73.8	74.9	71.9	74.0	70.8	100	82.0	81.7	72.7	78.2	79.0	77.5	78.4	78.8	77.3
Nacional	100	3.7	2.6	1.7	70.1	73.8	74.9	71.9	74.0	70.8	100	82.0	81.7	72.7	76.2	77.1	75.7	76.5	76.9	75.4
Extranjera (ETFs) ^{1/}	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.0	2.0	1.9	1.9	1.9	1.8
Deuda cuasigubernamental	100	83.5	78.3	79.5	19.1	13.2	13.0	20.3	17.0	20.9	100	8.1	8.3	18.3	8.2	8.4	9.8	8.3	8.3	9.9
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	83.5	78.3	79.5	15.4	9.3	9.3	13.2	9.6	16.4	100	7.9	8.2	18.3	6.8	7.1	8.6	7.0	7.0	8.7
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	-	-	-	3.7	3.8	3.7	7.1	7.4	4.5	10	0.1	0.1	0.1	1.3	1.3	1.2	1.3	1.3	1.2
Deuda de organismos financieros multilaterales	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda bancaria	100	12.8	19.1	18.8	10.7	13.0	12.1	6.2	6.5	6.0	100	4.0	3.6	5.1	7.0	5.6	5.5	6.5	5.7	5.6
Reportos	100	12.8	18.1	17.8	1.7	3.0	3.3	3.0	3.3	2.9	100	2.5	2.1	4.2	4.3	3.0	2.9	3.6	2.8	2.8
Deuda bancaria nacional	100	-	-	-	6.6	6.9	5.0	3.2	3.2	3.0	25	1.5	1.5	0.9	1.9	1.9	1.9	1.4	1.3	1.3
Deuda bancaria extranjera	50	-	1.0	1.0	0.8	1.4	2.1	-	-	-		-	-	-	0.5	0.5	0.5	1.3	1.3	1.3
Valores extranjeros reconocidos en México	15	-	-	-	1.7	1.7	1.7	-	-	-	15	-	-	-	0.3	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2
Deuda de gobiernos de estados y municipios	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	0.1	0.1
Deuda corporativa	10	-	-	-	-	-	-	1.6	2.5	2.3	10	0.8	0.9	0.5	1.6	1.7	1.8	1.6	1.7	1.8
Corporativa nacional	10	-	-	-	-	-	-	1.6	2.5	2.3	10	0.8	0.9	0.5	1.6	1.7	1.8	1.6	1.7	1.8
Bursatilizaciones											5	-	-	-	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Acciones de empresas																				
Mercado Accionario ^{2/}											20	4.6	4.8	2.9	4.3	4.5	4.5	4.3	4.5	4.5
Mercancías ^{3/}											10	0.6	0.7	0.4	0.6	0.7	0.7	0.6	0.7	0.7
No considerados ^{4/}																				
Total		100	100	100	100	100	100	100	100	100		100	100	100	100	100	100	100	100	100

Lím.: Límite.

Cifras expresadas en términos porcentuales.

Por redondeo, la suma de los parciales puede no coincidir con los subtotales o los totales.

^{1/} En el caso de ETFs, los definidos y autorizados por la Comisión (TI,SHV,* y TL,V7IP,*).

^{2/} En el caso de la RIPS2, la inversión en mercado accionario se realiza a través de mandatos.

^{3/} Mercancías a través de Vehículos (ETFs) con exposición física a oro.

^{4/} Títulos y/o acciones no permitidos conforme a las Políticas y Directrices de inversión al ser instrumentos emitidos por SOFOMES cuya actividad principal es el otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición y/o construcción de vivienda.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México

Dirección de Finanzas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Cuadro 9.
Consumos de los límites de inversión por clase de activo al cierre de cada mes
(Continuación)

Clase de activo	Lím.	RFA SIV		RFA SRT				Fondo Laboral							
								RJPS1				RJPS2			
		Abr	May	Jun	Abr	May	Jun	Lím.	Abr	May	Jun	Abr	May	Jun	
Deuda gubernamental	100	59.5	60.1	59.6	58.5	59.1	58.3	100	73.6	73.1	72.7	53.5	53.6	53.3	
Nacional	100	58.2	58.9	58.4	57.2	57.8	57.1	100	73.6	73.1	72.7	53.5	53.6	52.5	
Extranjera (ETFs) ^{1/}	50	1.3	1.2	1.2	1.3	1.2	1.2	50	-	-	-	-	-	0.8	
Deuda cuasigubernamental	100	7.1	7.4	7.9	7.3	7.3	7.8	100	15.5	15.3	17	6.2	6.2	7.3	
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	5.8	6.1	6.6	5.8	5.9	6.4	100	10.8	10.7	14.7	2.4	2.5	3.6	
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	1.4	1.3	1.3	1.5	1.5	1.4	10	4.7	4.6	2.2	3.8	3.7	3.7	
Deuda de organismos financieros multilaterales	15	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	15	-	-	-	0.1	0.1	0.1	
Deuda bancaria	100	4.8	3.5	3.5	5.2	4.2	4.1	100	9.2	9.7	7.9	11.2	10.8	10.6	
Reportos	100	2.9	1.6	1.6	3.1	2.0	1.9	100	7.8	8.3	6.5	4.9	4.5	4.5	
Deuda bancaria nacional	25	1.4	1.4	1.4	1.7	1.7	1.7	50	1.4	1.4	1.4	3.8	3.7	3.7	
Deuda bancaria extranjera		0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3		-	-	-	0.3	0.3	0.3	
Valores extranjeros reconocidos en México	15	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	15	-	-	-	2.3	2.2	2.2	
Deuda de gobiernos de estados y municipios	5	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	0.1	0.1	0.1	
Deuda corporativa	10	2.7	2.8	2.9	2.4	2.5	2.9	10	0.9	1.0	1.5	2.4	2.4	2.5	
Corporativa nacional	10	2.7	2.8	2.9	2.4	2.5	2.9	10	0.9	1.0	1.5	2.4	2.4	2.5	
Bursatilizaciones	5	0.6	0.6	0.5	0.6	0.6	0.6	5	-	-	-	1.0	1.0	0.9	
Acciones de empresas	100	21.1	21.1	21.1	21.8	21.8	21.8								
Mercado Accionario ^{2/}	25	3.6	3.7	3.7	3.5	3.7	3.7	40	-	-	-	25.0	25.1	24.5	
Mercancías ^{3/}	10	0.5	0.7	0.7	0.5	0.7	0.7	10	0.6	0.7	0.6	0.6	0.7	0.7	
No considerados ^{4/}		0.0005	0.0005	0.0005	0.1	0.1	0.1		0.3	0.3	0.2				
Total		100	100	100	100	100	100		100	100	100	100	100	100	

Lím.: Límite.

Cifras expresadas en términos porcentuales.

Por redondeo, la suma de los parciales puede no coincidir con los subtotales o los totales.

^{1/} En el caso de ETFs, los definidos y autorizados por la Comisión (11,SHV, * y 11,VIDP, *).

^{2/} En el caso de la RJPS2, la inversión en mercado accionario se realiza a través de mandatos y, desde agosto de 2024, por acuerdo 6-821/24 de la Comisión, también de forma directa mediante el ETF CSPXX.

^{3/} Mercancías a través de Vehículos (ETFs) con exposición física a oro.

^{4/} Títulos y/o acciones no permitidas conforme a las Políticas y Directrices de Inversión al ser instrumentos emitidos por SOFOMES cuya actividad principal es el otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición y/o construcción de vivienda.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Finanzas



b) De carácter general.

Cuadro 10.
Consumos de los límites de inversión de carácter general al cierre de cada mes

Concepto	Lím.	ROS			ROCF			RGFA			RFA SGPS			RFA GMP			RFA SEM		
		Abr	May	Jun	Abr	May	Jun	Abr	May	Jun	Abr	May	Jun	Abr	May	Jun	Abr	May	Jun
Moneda Extranjera	30	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	-	-	-	0.6	0.7	0.4	17.1	17.0	16.7	15.7	15.7	15.3

Concepto	Lím.	RFA SIV			RFA SRT			Lím.	Fondo Laboral					
		Abr	May	Jun	Abr	May	Jun		RJPS1			RJPS2		
Moneda Extranjera	30	15.1	15.2	14.8	14.9	15.0	14.7	50	0.6	0.7	0.6	20.5	20.7	20.9

Lím.: Límite.

Cifras expresadas en términos porcentuales.

En cumplimiento del Tercero Transitorio de las Políticas y Directrices para la Inversión de las reservas y Fondo Laboral, aprobadas por el H. Consejo Técnico el 24 de septiembre de 2024, se informaron a la Comisión los excesos en los límites e incumplimientos en los requisitos de inversión que resultaron por la aplicación de dicha normatividad por operaciones realizadas antes de su entrada en vigor, los cuales se enuncian a continuación. Al respecto, la Comisión emitió el acuerdo 6-825/24, durante su Sesión 825 Ordinaria.

- 16 excesos en límites de plazo máximo de inversión por calificación: D2_CFELR86_520215 (4), D2_AMXL600_181236 (6), 91_TELMEX_07 (2) y D2_TELV523_110537 (4).
- Ocho excesos en límites de porcentaje de tenencia por emisión: F_BANOBRA_16005, F_BANOBRA_16007, D2_GS635_361007, D8_MER_10-07, D8_MER_11-07, D8_MLUDI_1-07, D8_MS_2-07 y 90_GDFCB_07.
- Un incumplimiento en los requisitos de calificación de una emisión: D2_BNCEA18_310811.
- Cuatro incumplimientos derivados de las inversiones en instrumentos bursatilizados (METROCB_07, METROCB_07-2, CICB_08) y acciones (METROFI_*), al ser emitidos por SOFOMES cuya actividad principal es el otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición y/o construcción de vivienda.

Cabe señalar que las Inversiones que dieron origen a estos cumplieron con las disposiciones aplicables al momento de pactarse.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



c) Valor en Riesgo (VaR).

El **VaR de mercado** es la máxima pérdida potencial que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un cambio en los factores de riesgo, durante un horizonte de inversión definido de un día y con un nivel de confianza del 99%. Los factores de riesgo son variables financieras que determinan el precio de un activo financiero, tales como: tasas de interés, tipos de cambio, índices, inflación, entre otros.

Cuadro 11.

VaR de mercado al cierre de cada mes¹⁷
(porcentaje del valor de mercado del portafolio)

	RO	ROCF	RGFA	Portafolio	RFA SGPS	RFA GMP	RFA SEM	RFA SIV	RFA SRT	Fondo Laboral	
										RJPS1	RJPS2
Límite	Sin límite	0.5		Sin límite	1.5			2		2.5	
Abril	0.01	0.07	0.31	0.58	0.64	0.59	0.58	0.56	0.56	0.83	1.02
Mayo	0.02	0.07	0.31	0.58	0.63	0.58	0.58	0.57	0.56	0.87	1.05
Junio	0.01	0.05	0.29	0.58	0.59	0.57	0.57	0.58	0.57	0.91	1.03

¹⁷ El Valor de mercado y las estimaciones de VaR de la RFA SIV y RFA SRT no consideran el crédito mercantil de la posición accionaria en Afere XXI Banorte, el cual asciende a un valor contable de \$1,854.8 milp.

El **VaR de crédito** es la máxima pérdida potencial que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un incumplimiento o deterioro en la calidad crediticia del emisor o de la contraparte, o bien, en la garantía o colateral pactado originalmente.

Cuadro 12.

VaR de crédito al cierre de cada mes¹⁸
(porcentaje del valor de mercado del portafolio)

	ROs	ROCF	RGFA	RFA SGPS	RFA GMP	RFA SEM	RFA SIV	RFA SRT	Fondo Laboral	
									RJPS1	RJPS2
Límite	0.25	0.5		1.0					0.75	
Abril	0.16	0.06	0.05	0.02	0.05	0.05	0.06	0.06	0.14	0.04
Mayo	0.15	0.05	0.04	0.02	0.05	0.05	0.06	0.06	0.14	0.04
Junio¹⁸	0.16	0.05	0.05	0.04	0.05	0.05	0.06	0.06	0.14	0.05

¹⁸ El cálculo del VaR de crédito considera la actualización de la metodología aprobada por la CIF mediante Acuerdo 4-834/25 del 28 de marzo de 2025, en línea con las Políticas y Directrices para la Inversión de las Reservas y Fondo Laboral.

d) Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay.

El plazo máximo de inversión se refiere al Instrumento con el mayor número de días por vencer en el portafolio, en tanto que la Duración Macaulay es el tiempo promedio en que se recibirán los flujos esperados de una inversión financiera.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Finanzas



Cuadro 13.

Plazo máximo de Inversión y Duración Macaulay al cierre de cada mes (años)

Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay al cierre de cada mes (años)											
Plazo máximo de inversión ^{1/} ROs	Duración Macaulay ^{2/}										
	ROCF	RGFA	Portafolio	RFA SGPS	RFA GMP	RFA SEM	RFA SIV	RFA SRT	Fondo Laboral		
									RJPS1	RJPS2	
Límite	1	2.5	6-8	6			8				
Abril	0.54	0.81	2.06	4.61	4.59	4.59	4.57	4.71	4.65	6.05	5.79
Mayo	0.46	0.80	2.13	4.61	4.52	4.60	4.56	4.74	4.66	6.22	5.90
Junio	0.37	0.76	1.98	4.58	4.06	4.55	4.51	4.78	4.69	6.35	5.90

^{1/} Plazo de inversión aplica para las ROs y Duración Macaulay para la ROCF, la RGFA, las RFAs, la RJPS1 y la RJPS2.

^{2/} El Valor de mercado y las estimaciones de Duración Macaulay de la RFA SIV y RFA SRT no consideran el crédito mercantil de la posición accionaria en Afore XXI Banorte, el cual asciende a un valor contable de 1,854.8 mdp.

e) Riesgo Operativo.

Cuadro 14.

Número de incidencias al cierre de cada mes

Mes	Tipo		Origen		Total ^{1/}
	Operativas	Tecnológicas	Internas	Externas	
Abril	18	2	14	6	20
Mayo	12	5	8	9	17
Junio	16	1	10	7	17

^{1/} El total de incidencias de cada mes se encuentra desglosado conforme a su clasificación, ya sea por tipo u origen.

V. Evaluación del desempeño.

a) Tasas de rendimiento.

Cuadro 15.

Tasas de rendimiento al cierre de cada mes^{1/}

Portafolio	Abril		Mayo		Junio	
	Últimos 12 meses	Acum. 2025	Últimos 12 meses	Acum. 2025	Últimos 12 meses	Acum. 2025
ROs (pesos)	10.92	9.69	10.70	9.55	10.47	9.44
ROs (dólares)	4.71	4.15	4.62	4.16	4.54	4.16
ROCF	10.40	9.75	10.32	9.67	10.25	9.60
RGFA	10.68	9.86	10.58	9.85	10.50	9.79
RFAs	12.88	9.38	12.70	9.48	11.51	9.33
RFA GMP	11.28	5.18	11.38	5.77	9.60	5.43
RFA SEM	15.61	14.89	15.00	14.28	14.35	14.34
RFA SGPS	10.15	9.30	10.44	10.01	10.60	10.11
RFA SIV ^{2/}	10.44	5.40	10.55	6.01	9.13	5.73
RFA SRT ^{2/}	11.07	5.75	11.18	6.39	9.69	6.10
RJPS1	13.74	20.51	13.61	18.56	14.37	18.90
RJPS2 ^{3/}	6.90	-3.59	7.14	0.84	6.29	1.89

^{1/} Las tasas se reportan en términos anualizados.

^{2/} El rendimiento de las RFAs de SIV y SRT considera la inversión en Afore XXI Banorte, que corresponde al 50% de la participación accionaria del Instituto en la misma.

^{3/} Rendimiento real acumulado (se calcula tomando en cuenta el rendimiento obtenido descontando la inflación). La inflación de los últimos 12 meses fue, de 3.93% en abril, 4.42% en mayo y 4.32% en junio; mientras que la inflación acumulada fue de 1.21% para abril, 1.50% para mayo y 1.78% para junio.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México

Dirección de Finanzas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



b) Desempeño a valor de mercado.

La inversión de los portafolios se evalúa de acuerdo con el enfoque de un portafolio integral; es decir, sumando las plusvalías y minusvalías en el valor de mercado de las inversiones individuales, con objeto de explicar variaciones en el valor de mercado de los portafolios de inversión, así como el impacto de las estrategias de inversión y la concertación de las operaciones financieras.

Cuadro 16.
Comparativo de rendimientos al cierre de cada mes
(portafolios institucionales versus referencias de mercado)

Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs			ROCF			RGFA			RFA GMP			RFA SEM		
	Abr	May	Jun	Abr	May	Jun	Abr	May	Jun	Abr	May	Jun	Abr	May	Jun
	11.11	10.90	10.71	12.30	12.18	12.05	13.13	12.93	13.03	16.23	15.47	14.80	15.95	15.24	14.67
Benchmark	Abr	May	Jun	Diferencial (puntos base)											
ROs	11.04	10.83	10.59	+7	+8	+12									
ROCF	13.11	12.91	12.84				-82	-73	-79						
RGFA	13.24	13.02	13.06							-10	-9	-3			
RFA GMP															
RFA SEM	14.04	13.74	14.00										+219	+173	+80
RFA SGPS															
RFA SIV	13.42	12.67	13.18												
RFA SRT															
RJPS1	14.79	14.18	13.41												
RJPS2															

Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	RFA SGPS			RFA SIV			RFA SRT			Fondo Laboral					
	Abr	May	Jun	Abr	May	Jun	Abr	May	Jun	RJPS1			RJPS2		
	12.34	12.28	13.61	18.08	16.78	15.87	18.18	16.87	15.98	13.92	13.76	14.63	14.75	14.63	14.62
Benchmark	Abr	May	Jun	Diferencial (puntos base)											
ROs	11.04	10.83	10.59												
ROCF	13.11	12.91	12.84												
RGFA	13.24	13.02	13.06												
RFA GMP															
RFA SEM	14.04	13.74	14.00	-170	-146	-39									
RFA SGPS															
RFA SIV	13.42	12.67	13.18				+466	+411	+269	+476	+420	+279			
RFA SRT															
RJPS1	14.79	14.18	13.41										-88	-42	+123
RJPS2														-5	+45



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SEGUNDO

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

2025

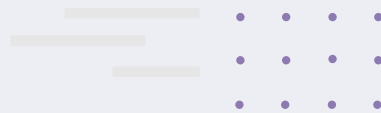


ITA 2 2025

ÍNDICE

SEGUNDO

INFORME TRIMESTRAL DE
ACTIVIDADES



ITA 2 2025

RESUMEN EJECUTIVO

1

PÁG. 3

2

PÁG. 4

RESULTADOS DEL TRIMESTRE

El Pleno del Instituto	4
Consejo Consultivo del IFT	5
Procesos consultivos	5
Atención al usuario	6
Acciones para la promoción de la igualdad de género, diversidad e inclusión	7
Transparencia y rendición de cuentas	9
Promoción del espectro radioeléctrico	11
Cumplimiento de la industria	12
Trámites para la industria	17
Investigaciones	20
Resoluciones en materia de competencia económica	21
Asuntos en materia litigiosa	22
Proyección internacional	23

AVANCE DEL PAT 2025

PÁG. 27

3

4

LOS PROYECTOS DEL INSTITUTO

PÁG. 28



5

PÁG. 30

ESTUDIOS Y ANÁLISIS

PROGRAMAS E INFORMES

6

PÁG. 31

PÁG. 39

7

ANEXOS

LISTADO DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

8

PÁG. 65



1

RESUMEN EJECUTIVO

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto o IFT) presenta su segundo informe trimestral de actividades (ITA2) con los resultados de su actuar de abril a junio de 2025. En este informe se pueden consultar, entre otros temas, los asuntos que resolvió el Pleno, el detalle de la captación de ingresos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 786.02 Millones de pesos (Mdp), las concesiones que se otorgaron para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como las resoluciones en materia de competencia económica.

Destaca la publicación de los reportes de resultados de los proyectos de la [Implementación del Marco de Gobierno de Datos del IFT](#) y de la [Actualización del modelo de Administración del Desempeño del IFT](#), así como la publicación del estudio [Compendio de casos internacionales relevantes en mercados digitales](#), y de programas e informes entre los que se encuentran el [Informe de implementación de los “Lineamientos de gestión de tráfico y administración de red”](#), el reporte sobre [Privacidad de la información de los usuarios en el uso de servicios digitales 2025](#), el [Análisis sobre el mercado de operadores móviles virtuales 2025](#) y el [Informe del estado que guarda la administración de los recursos del IFT](#).

De esta forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20, fracción XI de la [Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión \(LFTR\)](#), el Instituto presenta el ITA2 de 2025.



18



Concesiones de radiodifusión para uso público, social comunitario, social y afromexicano

103



Resoluciones de asuntos sometidos a consideración del Pleno del IFT

2,929



Pagos realizados en la cuenta de la TESOFE

14,242



Asesorías brindadas a personas usuarias de telecomunicaciones

244,152



Solicitudes atendidas en materia de concesiones y servicios



2 RESULTADOS DEL TRIMESTRE¹

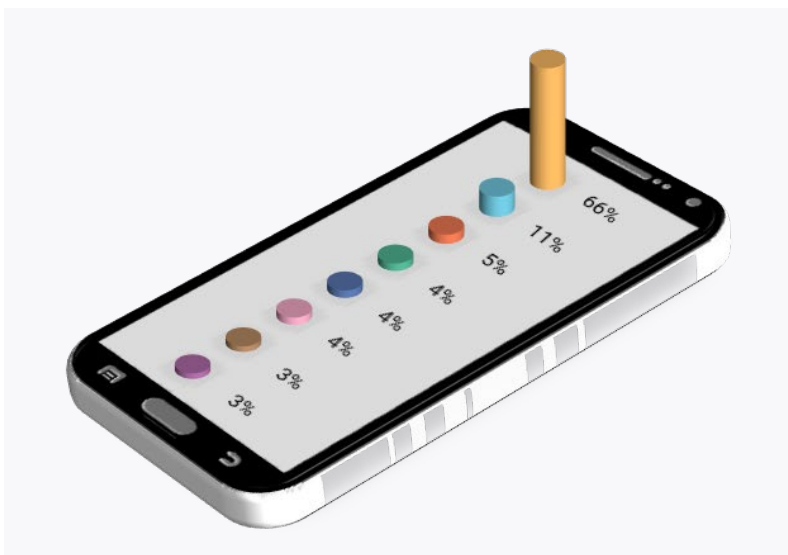


El Pleno del Instituto

En el segundo trimestre de 2025 el Pleno del Instituto celebró 7 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias en las que resolvió 103 asuntos sometidos a su consideración (ver Figura 1). En el portal del Instituto se puede consultar el detalle de las [sesiones](#).



Figura 1. Clasificación de asuntos resueltos por el Pleno del Instituto, abril-junio de 2025



- Concesiones
- Otros
- Procedimientos de Competencia Económica
- Medidas impuestas a los AEP en los sectores de TyR
- Procedimientos judiciales
- Servicios de interconexión
- Aprobación o ampliación de consultas públicas
- Opiniones y criterios del Pleno del IFT

Fuente: IFT.

La categoría “Concesiones” incluye otorgamientos, prórrogas, modificaciones de títulos de concesión, cesiones de derechos, constancias de autorización para uso secundario, enajenación de acciones, cumplimiento de condiciones, cambio de bandas de frecuencia y de población principal a servir, así como la integración de asociados.

¹ Para consultar la alineación estratégica de los resultados del trimestre que se reporta, ver el [Anexo B](#).

La categoría “Otros” incluye la aprobación de 9 actas, donaciones de equipos transmisores, resoluciones de multiprogramación, una designación, la aprobación del [Primer Informe Trimestral de Actividades 2025 del IFT](#), así como del [Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT modifica la fecha de entrada en vigor de los Lineamientos para el uso del Sello IFT en productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones o radiodifusión homologados](#).

Por otra parte, se llevaron a cabo 4 [entrevistas de Comisionados con agentes económicos y regulados de los sectores de las Telecomunicaciones y Radiodifusión \(TyR\)](#). Adicionalmente, se efectuaron 2 publicaciones en el Diario Oficial de la Federación (DOF), relacionadas con el mismo número de Acuerdos del Pleno (ver [Anexo C](#)).



Consejo Consultivo del IFT

Durante el segundo trimestre de 2025 el Consejo Consultivo del IFT, celebró 2 sesiones ordinarias (29 de abril y 27 de mayo) durante las cuales debatió sobre las afectaciones a los títulos de concesión y emitió la [opinión / nota técnica](#) sobre la importancia de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y uso de Tecnologías de la Información en los Hogares para el desarrollo del sector de las TyR.

La información detallada del Consejo, incluyendo sus recomendaciones, propuestas y opiniones, se puede consultar en <http://consejoconsultivo.ift.org.mx>.



Procesos consultivos

Durante el segundo trimestre de 2025 se llevaron a cabo 3 procesos consultivos, como se muestra en la Tabla 1.



Tabla 1. Procesos consultivos realizados durante abril-junio de 2025

Consulta pública	Periodo	UA responsable
Anteproyecto de Acuerdo por el que se modifica la fecha de entrada en vigor de los Lineamientos para el uso del Sello IFT en productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones o radiodifusión homologados	11/4/25-2/5/25	UPR
Propuestas de Convenios Marco de Interconexión presentados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones aplicables al año 2026	28/4/25-27/5/25	UPR
Propuesta de actualización de la metodología, términos y condiciones para llevar a cabo la prueba de replicabilidad económica de servicios móviles	5/6/25-16/7/25	UPR

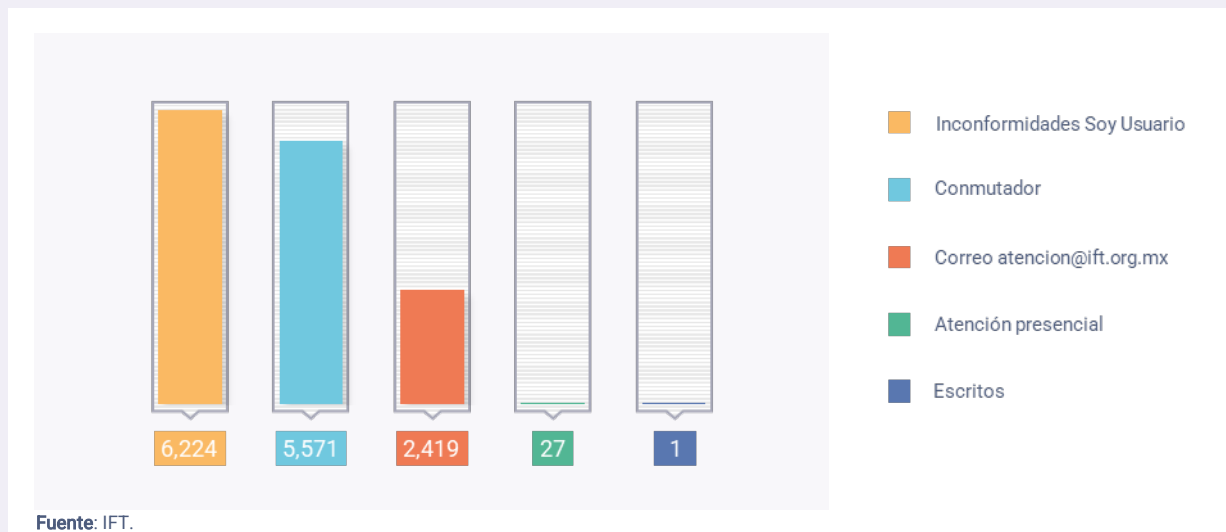
Notas:
UA | Unidad Administrativa. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.
Fuente: IFT.



Atención al usuario

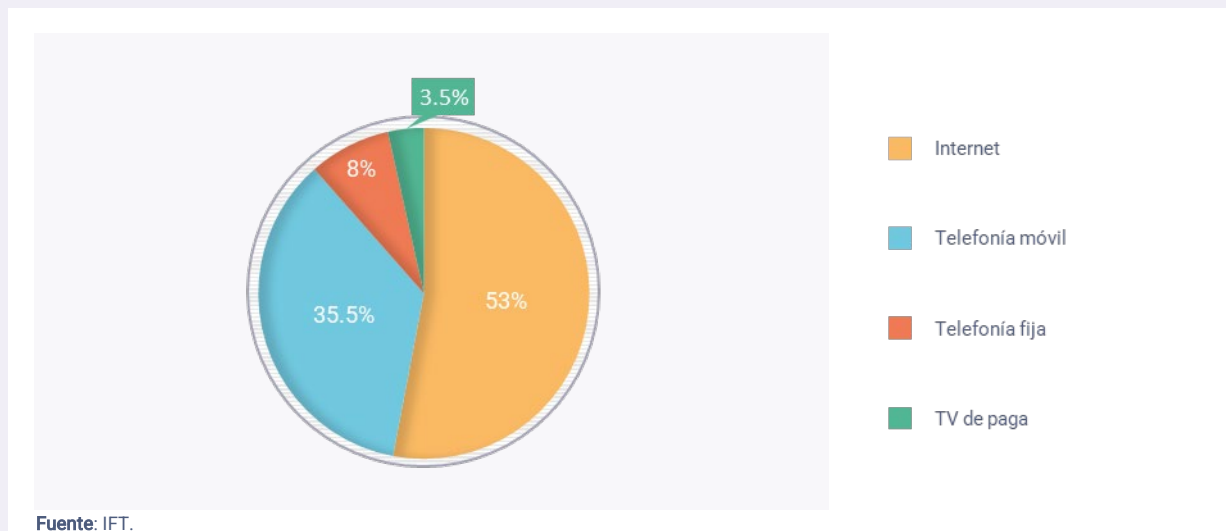
Durante el segundo trimestre de 2025 se atendieron 14,242 asesorías a través de distintos medios disponibles en el Instituto, incluyendo 6,224 inconformidades ingresadas en el sistema [Soy Usuario](#) (ver Figura 2).

Figura 2. Asesorías e inconformidades recibidas, abril-junio de 2025



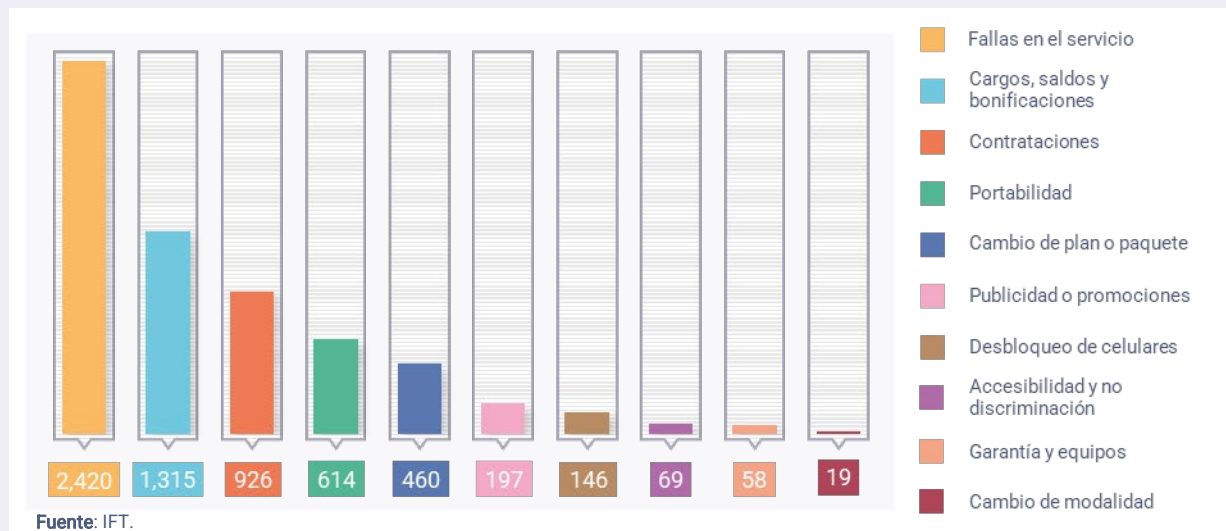
De las 6,224 inconformidades, 3,301 corresponde al servicio de Internet, 2,212 a telefonía móvil, 496 a telefonía fija y 215 a televisión (TV) de paga. En la Figura 3 se puede observar la distribución.

Figura 3. Inconformidades por servicio, recibidas a través del sistema Soy Usuario, abril-junio de 2025



Al clasificar las inconformidades por el tipo de problemática, las más frecuentes son por fallas en el servicio, seguidas por cargos, saldos y bonificaciones. En tercer y cuarto lugar destacan las ingresadas por contrataciones y portabilidad respectivamente (ver Figura 4).

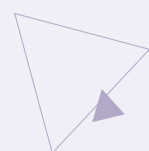
Figura 4. Inconformidades por problemática, recibidas a través del sistema Soy Usuario, abril-junio de 2025



Acciones para la promoción de la igualdad de género, diversidad e inclusión

Durante el segundo trimestre de 2025 se llevaron a cabo las siguientes acciones en el Instituto:

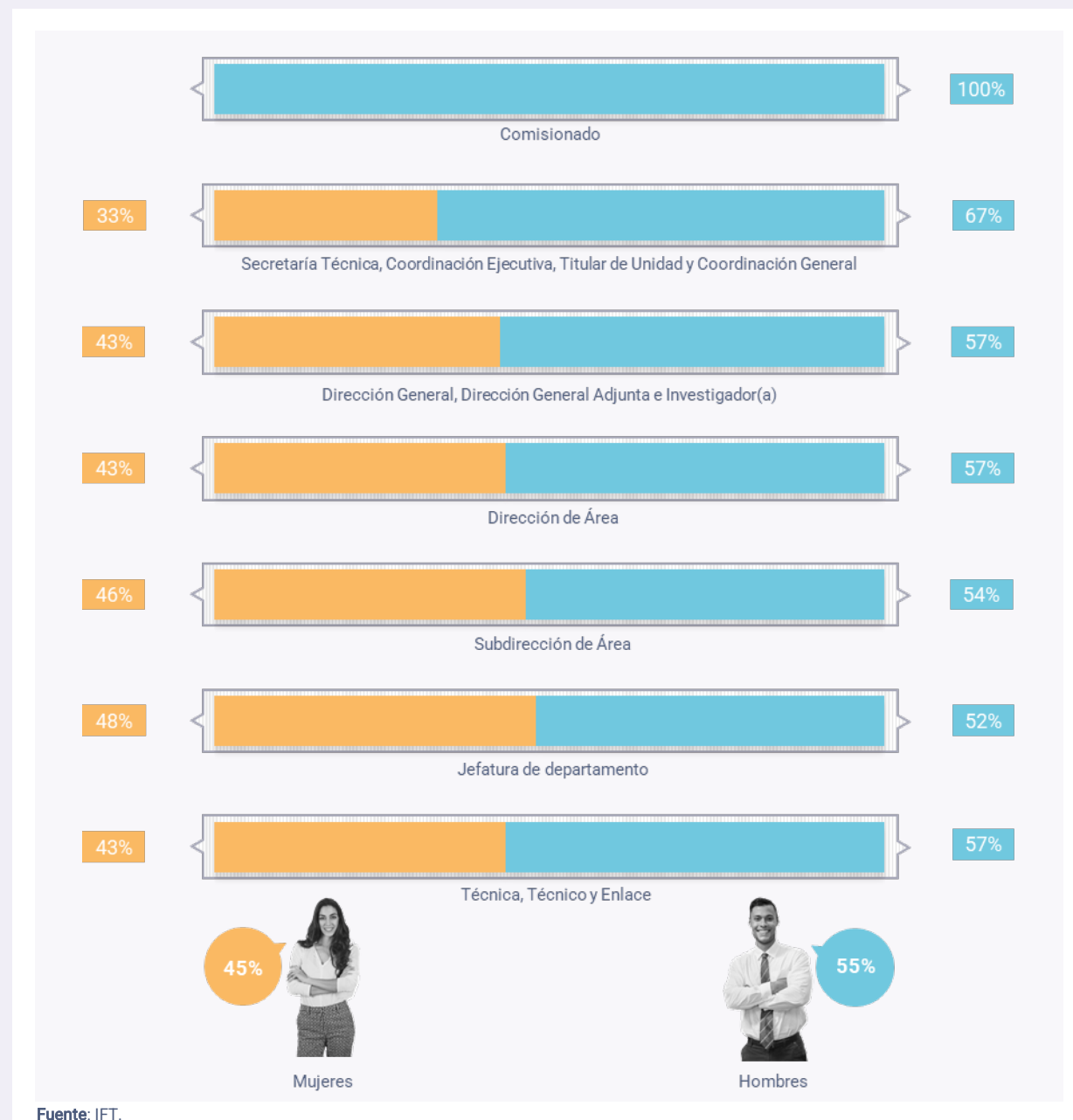
- En el marco del Día Internacional de las Niñas en las tecnologías de información y comunicación (TIC) 2025, se compartieron con [IdeaTIC](#) las cápsulas informativas de “Expertas que Transforman” para su transmisión en el evento conmemorativo del 24 de abril.
- El 25 de mayo tuvo lugar la [segunda sesión ordinaria del grupo Institucional de Igualdad y No Discriminación](#) en la que se presentó la oferta de capacitación en la materia, para 2025.



Proporción de ocupación de mujeres y hombres por franja de puesto en el IFT

Al cierre del segundo trimestre de 2025, las mujeres representaron el 45% del personal que labora en el Instituto y los hombres el 55%. La distribución por sexo y grupo jerárquico se observa en la Figura 5.

Figura 5. Ocupación de mujeres y hombres por grupo jerárquico en el IFT al cierre del segundo trimestre de 2025



Fuente: IFT.

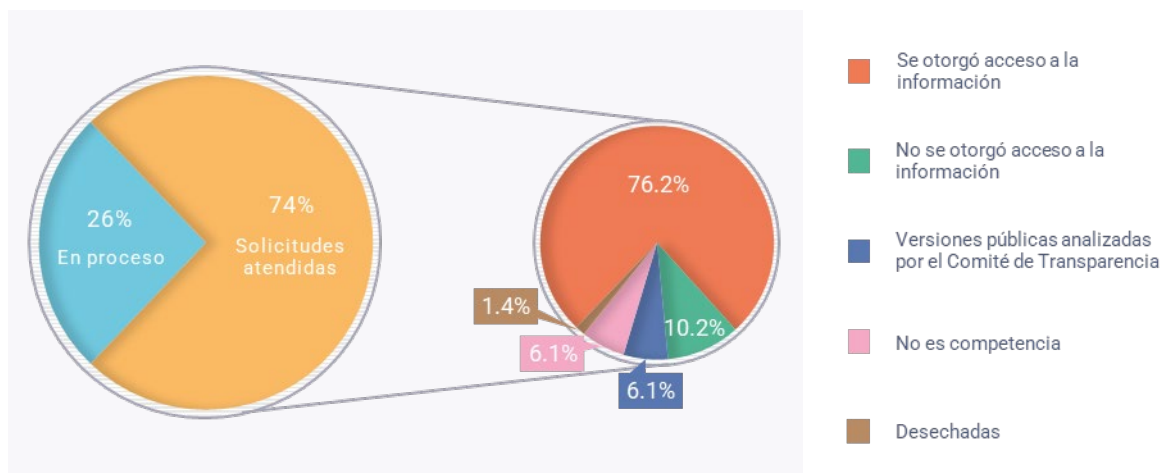


Transparencia y rendición de cuentas

Solicitudes de acceso a la información pública

En el segundo trimestre de 2025 se recibieron 139 Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) y 3 de ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO), de las cuales, 138 están relacionadas con las actividades del IFT y 4 con el Fondo de Infraestructura y Equipamiento del Instituto (FIE-IFT). De estas, 91 fueron atendidas y adicionalmente se respondió a 56 que estaban pendientes al cierre del primer trimestre de 2025 (ver Figura 6). De esta forma, el segundo trimestre de 2025 cerró con 51 solicitudes en proceso de atención.

Figura 6. Atención a SAI y solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, abril-junio de 2025



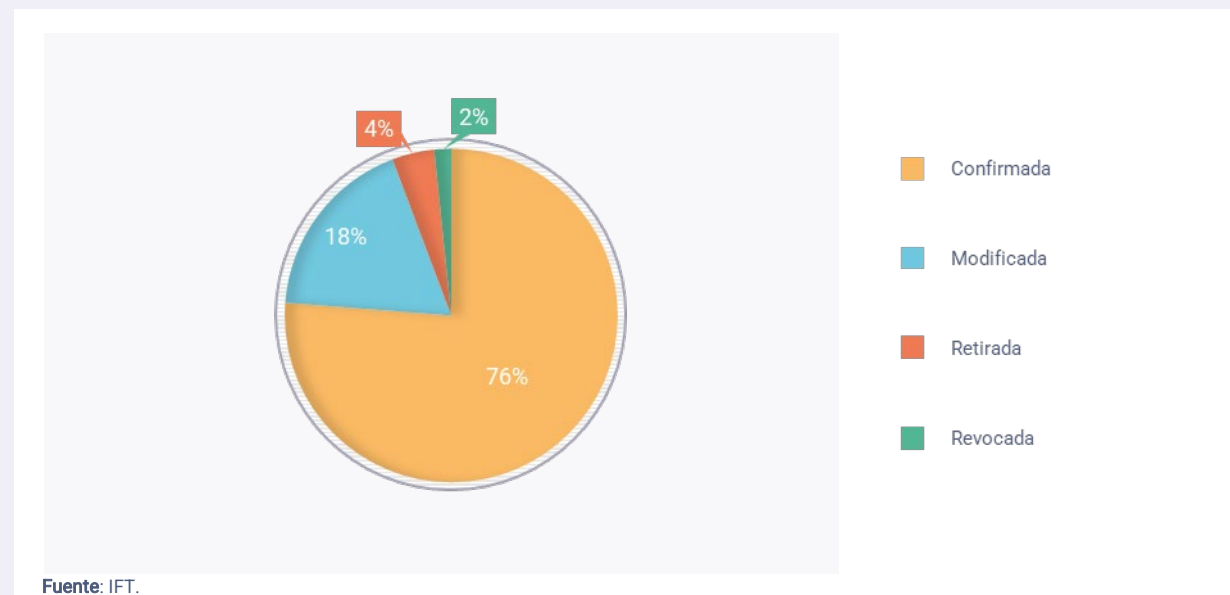
Nota: El tipo de respuesta "No se otorgó acceso a la información" se refiere a: (1) Inexistencia de la información solicitada, y (2) Negativa de entrega de la información por ser reservada o confidencial.

Fuente: IFT.

Comité de transparencia

Durante el segundo trimestre de 2025, el Comité de Transparencia llevó a cabo 9 sesiones ordinarias y 4 extraordinarias en las cuales se analizaron 122 asuntos relacionados con: 74 versiones públicas en cumplimiento a obligaciones de transparencia, 17 ampliaciones del plazo para dar respuesta a solicitudes de información, 15 clasificaciones de información como reservada o confidencial, 10 versiones públicas para dar respuesta a SAI, 5 asuntos retirados y 1 correspondiente a otros asuntos (ver Figura 7).

Figura 7. Sentido de las resoluciones emitidas por el Comité de Transparencia del IFT, abril-junio de 2025



Informes presupuestarios y de proyectos de inversión

Al cierre del segundo trimestre de 2025, el presupuesto ejercido por el Instituto fue de 418.22 Mdp, acorde con las medidas de austeridad establecidas en la [Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria](#). Este monto representa el 83.05% del presupuesto modificado anual al cierre del trimestre que se reporta y el 92.37% del programado al 30 de junio de 2025², en donde, 394.28 Mdp corresponden a gasto de servicios personales y 23.94 Mdp a gasto de operación e inversión. Asimismo, en materia de austeridad y disciplina presupuestaria, se entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el informe del segundo trimestre de 2025, donde se reportaron ahorros del orden de 31.13 Mdp.

Fideicomiso: Fondo de Infraestructura y Equipamiento del IFT

El 15 de mayo de 2025 se llevó a cabo de manera virtual, la cuadragésima sesión ordinaria, en la que se aprobó la ampliación de 1.66 Mdp para el proyecto “Servicios de asistencia médica ambulatoria de primer contacto, asesoría psicológica y nutricional para los colaboradores del IFT”. Así, el saldo del Fideicomiso al cierre del segundo trimestre de 2025 fue de 2,560.03 Mdp, de los cuales 788.84 Mdp corresponden a recursos autorizados con cargo al patrimonio del FIE-IFT para proyectos y programas en ejecución.

² El presupuesto modificado programado a esa fecha equivale a 452.76 Mdp, mientras que el presupuesto modificado anual equivale a 503.59 Mdp, que se integra por el original de 500 Mdp más ampliaciones líquidas por productos y aprovechamientos por un total de 3.59 Mdp.



Promoción del espectro radioeléctrico

Donaciones de equipos transmisores

El 7 de mayo de 2025, el Pleno del IFT autorizó las donaciones de equipos transmisores de la [lista de Equipos Transmisores susceptibles de donación](#) a [“Desarrollo Integral Asistencial de los Veracruzanos, Asociación Civil \(A.C.\)”](#) para ser empleado exclusivamente en la estación con distintivo de llamada XHSCNE- Frecuencia Modulada (FM), en Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave y a [“FH Comunicadores de Michoacán, A.C.”](#) en relación con el distintivo de llamada XHSCHP-FM, en Tarímbaro, Michoacán de Ocampo.

Estas acciones promueven la extensión de la red de comunicaciones para favorecer la integración y el establecimiento de condiciones a fin de que los pueblos y comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación.

Concesiones de radiodifusión pública, social, comunitaria y afromexicana

El 9 y 23 de abril, 7 y 21 de mayo, 4 y 18 de junio de 2025, el Pleno del Instituto resolvió otorgar concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, de las cuales, 11 son para uso social comunitario, 5 para uso social, 1 para uso público y 1 para uso social afromexicano:

- **Uso social comunitario**, 1 a [“Memoria Viva Catemaco, A.C.”](#) en El Ayucal, Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 a [“Red de Radios ORCIEM, A.C.”](#) en Morelia, Michoacán de Ocampo; 1 a [“Esfuerzo Civil A.C.”](#) en Culiacán Rosales, Sinaloa; 1 a [“Instituto Oaxaqueño de Comunicación Comunitaria de la Radio, A.C.”](#) en Santa Lucía del Camino, Oaxaca; 1 a [“Asociación Veracruzana de Comunicadores Populares, A.C.”](#) en Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 a [“RCBC Comunicación, A.C.”](#) en Buenavista de Cuéllar, Guerrero; 1 a [“Asociación para la Difusión del Patrimonio Cultural de RDM, A.C.”](#) en Manuel Teniente (Municipio de Omitlán de Juárez), Hidalgo; 1 a [“Voz y Cultura de Xiuhtecuhli, A.C.”](#) en San Juan Xiutetelco, Puebla; 1 a [“FCS Radio Comunicadores Siglo XXI, A.C.”](#) en Cuitzeo del Porvenir, Michoacán; 1 a [“Radio Tepetl, A.C.”](#) en Ciudad de Huitzuc, Guerrero y 1 a [“S C la Michoacana Comunicaciones Radio, A.C.”](#) en Zirahuén, Salvador Escalante, Michoacán.
- **Uso social**, 2 a “Frecuencia Purépecha, A.C.” en [Othón P. Blanco, Quintana Roo](#) y en [Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave](#); 1 a [Yuri Gema Roa Escobar](#) en Ciudad del Maíz, San Luis Potosí; 1 a [“Zihua Radio, A.C.”](#) en Zihuatanejo e Ixtapa – Zihuatanejo, Guerrero y 1 a [“Fundación Centauro Helping, A.C.”](#) en Vicente Guerrero, Durango.
- **Uso público**, al [Instituto Mexicano de la Radio](#) en Comitán de Domínguez, Chiapas.
- **Uso social afromexicano**, a la [“Comunidad Afromexicana Tribu Negros Mascogos asentada en El Nacimiento Negros Mascogos, Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila”](#) en El Nacimiento Negros Mascogos, Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila.

Asimismo, el 18 de junio de 2025 se autorizó prorrogar la vigencia del título de concesión a [“Comunicación Integral para la Familia, A.C.”](#), para continuar usando frecuencias del espectro radioeléctrico designadas para la prestación del servicio de radiodifusión para uso social en Calvillo, Aguascalientes.

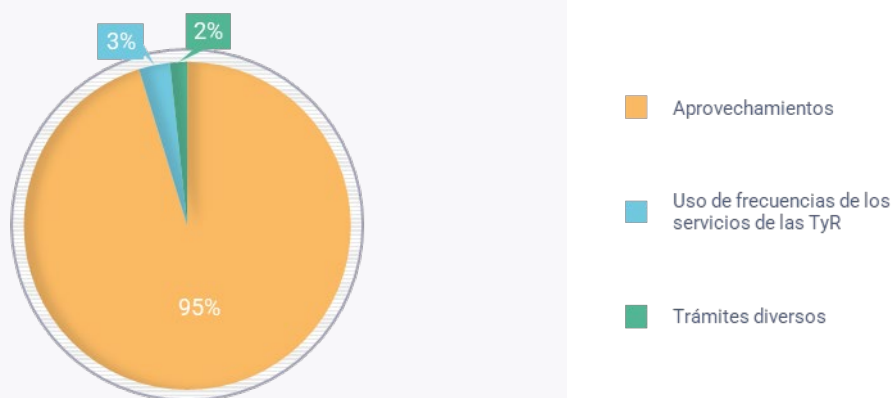


Cumplimiento de la industria

Revisión de ingresos concentrados en la cuenta de la TESOFE

Durante el segundo trimestre de 2025 se revisaron 2,929 pagos realizados a la TESOFE por los conceptos de aprovechamientos, uso de frecuencias de los servicios de las TyR y trámites diversos relacionados con estos sectores (ver Figura 8). Por medio de estos pagos se captaron 786.02 Mdp en la cuenta de la TESOFE.

 **Figura 8. Distribución de ingresos a la Federación por uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, abril-junio de 2025³**



Fuente: IFT.

Mediciones del espectro radioeléctrico

En el segundo trimestre de 2025 se efectuaron 277 tareas de medición de parámetros técnicos de servicios de TyR que hacen uso del espectro radioeléctrico, de las cuales 98 se realizaron en la Ciudad de México (CDMX), mientras que a nivel foráneo se llevaron a cabo 179 tareas de medición en los Estados de Hidalgo, Coahuila, Puebla, Colima, Tamaulipas, San Luis Potosí, Tlaxcala, Oaxaca, Jalisco, Sonora y Veracruz (ver Figura 9).

³ **Aprovechamientos:** El Código Fiscal de la Federación en su artículo tercero, define que son aprovechamientos, los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público, distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

Trámites diversos: Se refiere a los que son efectuados por los interesados de conformidad con los artículos contemplados en el Capítulo Noveno del IFT de la Ley Federal de Derechos y que corresponden a trámites diversos, solicitudes y expedición de concesiones para servicios de TyR, modificaciones técnicas, administrativas y legales, solicitudes y expedición de permisos de estaciones terrenas, comercializadoras, expediciones de certificados de homologación, de licencias aptitud para operar estaciones radioeléctricas, etc.

Figura 9. Tareas de medición de parámetros técnicos del espectro radioeléctrico realizadas en algunos Estados de la República Mexicana, abril-junio de 2025



Nota: Para los Estados del mapa en color gris, no se hicieron mediciones durante el trimestre que se reporta.

Fuente: IFT.

Frecuencias del espectro radioeléctrico sin concesión

De las acciones de vigilancia del espectro radioeléctrico efectuadas en el segundo trimestre de 2025, se identificaron 32 frecuencias que se usaban sin concesión; al llevar a cabo la localización de los equipos transmisores, se encontró que 22 corresponden a servicios de radiodifusión y 10 a telecomunicaciones.

Asimismo, se recibieron 49 asuntos por presuntas irregularidades en el uso del espectro radioeléctrico, de los cuales, 42 corresponden a denuncias que fueron reportadas a través del portal de [Denuncias de radiodifusoras sin concesión del IFT](#) y 7 a escritos de sujetos regulados o de ciudadanos en general. Como resultado, se atendieron 37 asuntos, 33 relacionadas con denuncias del portal y 4 con escritos de sujetos regulados o de ciudadanos en general. De las denuncias del portal, en 24 se localizaron los equipos transmisores, en 4 se encontró el título habilitante para su uso y 1 fue descartada por no contar con la información mínima requerida. De esta forma, al cierre del segundo trimestre de 2025, quedan 51 asuntos pendientes de atención.

Acciones de radiomonitorreo

En el segundo trimestre de 2025 se recibieron 6 solicitudes de radiomonitorreo, adicionales a las 32 pendientes al cierre del primer trimestre de 2025. De estas, se atendieron 21, quedando 17 solicitudes pendientes de atención. Asimismo, con las acciones proactivas de monitoreo de vigilancia del espectro radioeléctrico derivadas de la renuncia o revocación de concesiones, se encontraron 19 frecuencias despejadas, las cuales, corresponden al servicio de radiocomunicación privada.

Medición de los límites de exposición a radiaciones no ionizantes

Durante el segundo trimestre de 2025 se llevaron a cabo 11 ejercicios de medición proactivos de radiaciones no ionizantes, efectuados en Álvaro Obregón y Coyoacán, CDMX; San Martín Texmelucan y Puebla, Puebla; Uruapan y Morelia, Michoacán; El Marqués, Santiago de Querétaro y San Juan del Río, Querétaro. Como resultado de lo anterior, se determinó que los niveles de radiaciones no ionizantes producidos cerca de los sitios de medición cumplen con los límites de exposición poblacional fijados en la [Disposición Técnica \(DT\) IFT-007-2019](#).

Supervisión del cumplimiento de obligaciones documentales

Telecomunicaciones

En el segundo trimestre de 2025 se recibieron 42 solicitudes de supervisión de las obligaciones de concesiones y autorizaciones del sector de telecomunicaciones, 16 se analizaron y dictaminaron en cumplimiento. Respecto de las 92 solicitudes pendientes de análisis al cierre del primer trimestre de 2025, 60 se dictaminaron en cumplimiento y 3 en incumplimiento. De esta forma, al cierre del segundo trimestre de 2025, quedan 55 solicitudes pendientes de análisis.

Radiodifusión

En el caso del sector de radiodifusión, durante el segundo trimestre de 2025 se recibieron 38 solicitudes para la revisión de obligaciones de concesiones, de las cuales, 23 fueron dictaminadas en cumplimiento y 15 en incumplimiento. De las 2 solicitudes pendientes al cierre del primer trimestre de 2025, se dictaminó 1 en cumplimiento. De esta forma, al cierre del segundo trimestre de 2025 queda 1 solicitud pendiente de análisis.

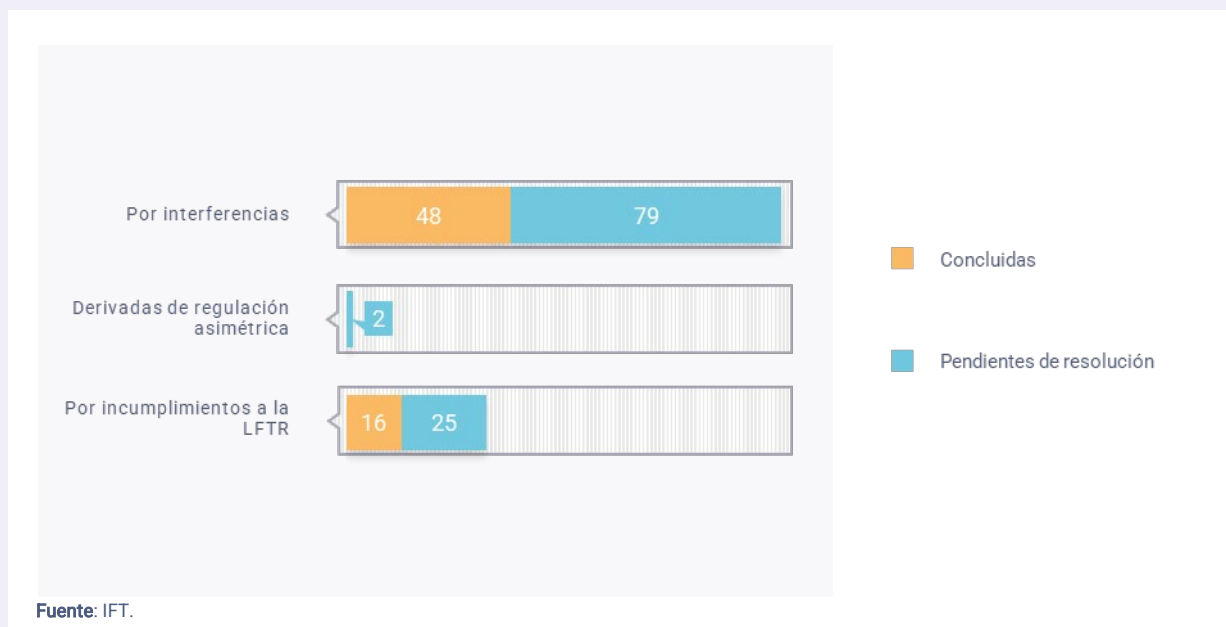


Denuncias derivadas de interferencias perjudiciales, regulación asimétrica y por incumplimiento a la LFTR

En el segundo trimestre de 2025 se ingresaron 53 denuncias relacionadas con interferencias perjudiciales e incumplimientos a la LFTR, de las cuales se resolvieron 16. Considerando las 117 que se tenían pendientes al inicio del trimestre y de las cuales concluyeron 48, quedan 106 pendientes de resolución (ver Figura 10).

Respecto de las denuncias concluidas, 32 se resolvieron por mitigación de la interferencia⁴, 16 fueron remitidas a otras áreas del Instituto⁵, 8 por improcedencia, 4 por Acuerdo de no supervisión, 2 con base en el artículo 293 de la LFTR y 2 mediante propuesta de sanción.

Figura 10. Estado de la atención a denuncias por categoría, abril-junio de 2025



Visitas de inspección-verificación

En el segundo trimestre de 2025 se efectuaron 45 visitas de inspección-verificación, de las cuales 20 fueron remitidas a glosa al no contar con indicios o razones lógico-jurídicas para formular una propuesta de sanción, por lo que se archivan, y con esto se concluye su procedimiento administrativo, mientras que 18 fueron turnadas con propuesta de imposición de sanción. Respecto de los 88 expedientes pendientes al cierre del primer trimestre de 2025, se dictaminaron 50 para glosa y 38 con propuesta de imposición de sanción. De esta forma, al cierre del segundo trimestre de 2025, quedan 7 expedientes pendientes de dictaminar.

⁴ Se refiere a aquellas situaciones en las que, derivado de las acciones de vigilancia del espectro radioeléctrico, se logró el despeje o mitigación de la interferencia.

⁵ Se envían a otras áreas del Instituto a fin de que se realicen las visitas de inspección-verificación que procedan o para coordinar acciones con otras dependencias o entidades gubernamentales para su solución.

Procedimientos sancionatorios

En el segundo trimestre de 2025 se recibieron 86 propuestas de procedimientos administrativos sancionatorios, de los cuales, 2 se resolvieron y 1 fue improcedente, por lo que 83 se encuentran pendientes de resolución. De los 247 expedientes pendientes al cierre del primer trimestre de 2025, se resolvieron 128 (ver Figura 11). Al cierre del segundo trimestre de 2025 había 202 procedimientos pendientes de resolución, y el monto generado por multas asciende a 4.91 Mdp.

Figura 11. Resultado de los procedimientos sancionatorios, abril-junio de 2025



Fuente: IFT.



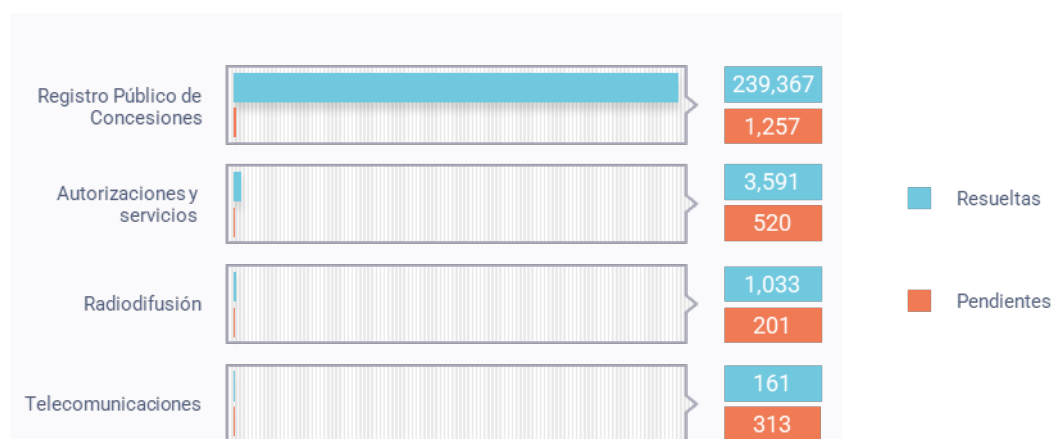


Trámites para la industria

Trámites dentro del plazo legal para atención

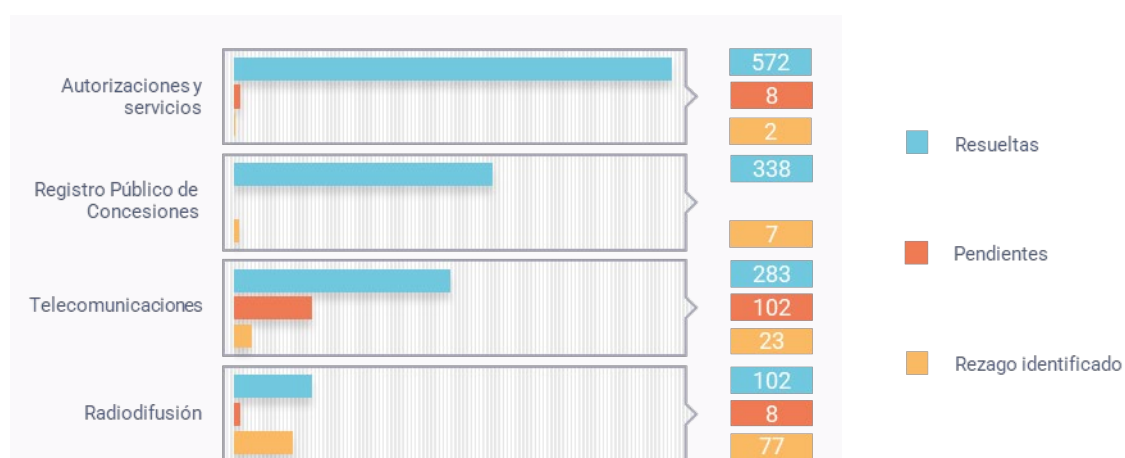
En el segundo trimestre de 2025 se recibieron 246,443 solicitudes en materia de concesiones y servicios, de las cuales 244,152 se resolvieron y 2,291 están en proceso de atención (ver Figura 12). Respecto de las 1,522 solicitudes pendientes de resolución al cierre del primer trimestre de 2025, se atendieron 1,295, mientras que 118 continúan pendientes dentro de su plazo máximo legal de atención y 109 excedieron dicho plazo, por lo que se consideran como rezago (ver Figura 13).

Figura 12. Estado de solicitudes de trámites que ingresaron durante abril-junio de 2025



Fuente: IFT.

Figura 13. Estado de las solicitudes de trámites correspondientes a trimestres anteriores

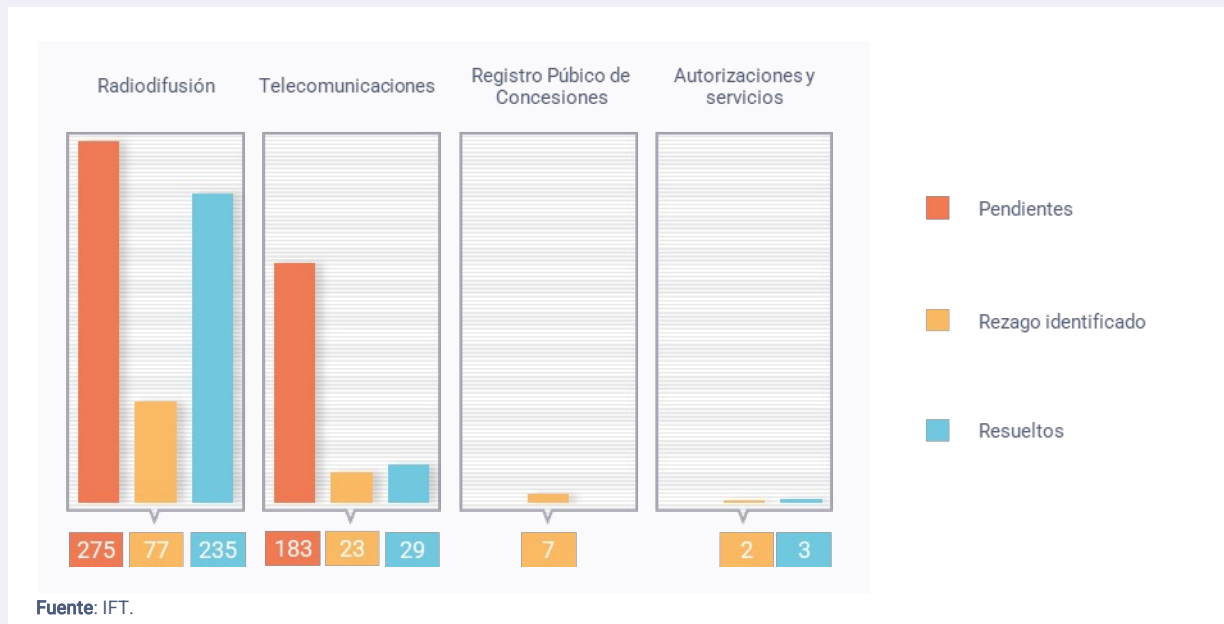


Fuente: IFT.

Trámites en rezago

Al cierre del primer trimestre de 2025 se contaba con 725 trámites rezagados, de los cuales, 93 provienen de la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) y 632 corresponden al IFT. Durante el segundo trimestre de 2025 se resolvieron 5 y 262, respectivamente, por lo que, considerando las 109 solicitudes que excedieron su plazo legal de atención, al cierre del trimestre que se reporta, se tiene un rezago total de 567. El detalle se puede consultar en la Figura 14.

Figura 14. Distribución del rezago de trámites del IFT al cierre del segundo trimestre de 2025



Concesiones, autorizaciones y permisos otorgados

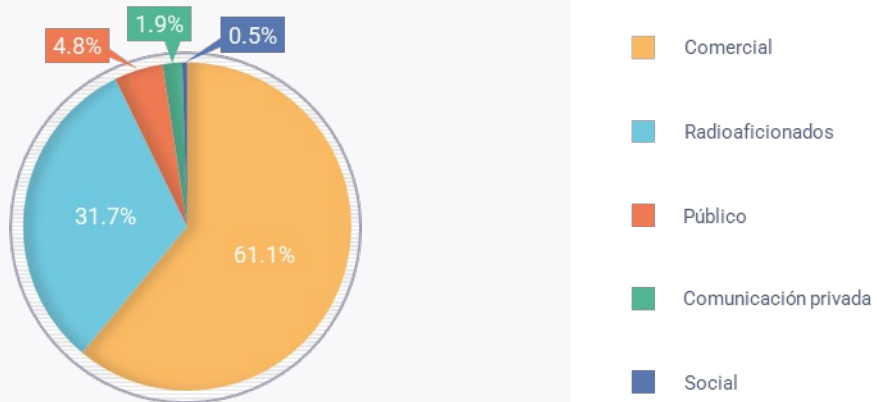
Al cierre del primer trimestre de 2025, el IFT había otorgado⁶ un total de 7,000 concesiones, y 2,476 autorizaciones y permisos. De estos, se encuentran vigentes 3,996 concesiones de telecomunicaciones y 2,576 de radiodifusión; así como 2,280 autorizaciones y permisos de telecomunicaciones, y 7 autorizaciones de radiodifusión.

En el segundo trimestre de 2025 se inscribieron en el Registro Público de Concesiones (RPC), 208 concesiones de telecomunicaciones y 47 de radiodifusión. La distribución por uso se puede ver en las Figuras 15 y 16. Asimismo, se inscribieron 46 autorizaciones de telecomunicaciones, de las cuales, una ya no está vigente.

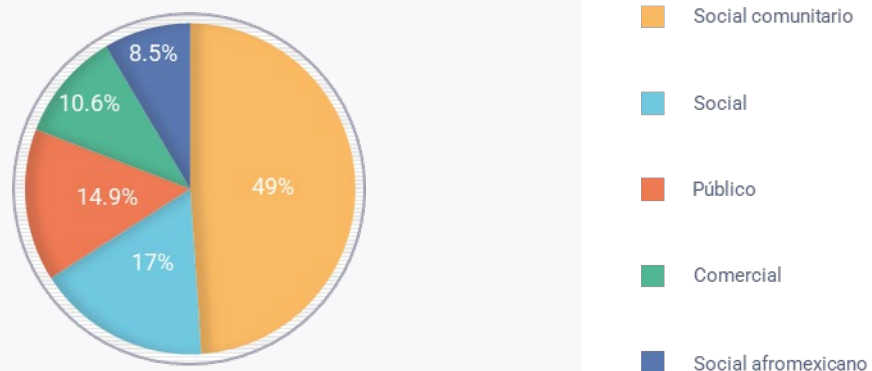
De esta forma, al cierre del segundo trimestre, quedan vigentes⁷ 3,807 concesiones de telecomunicaciones y 2,619 de radiodifusión, al igual que 2,314 autorizaciones y permisos de telecomunicaciones y 7 autorizaciones de radiodifusión.

⁶ Se consideran las concesiones, autorizaciones y permisos otorgados desde 2014 y que se encuentran inscritos en el [RPC del IFT](#).

⁷ Además de las inscritas al cierre del trimestre anterior y las inscritas en el trimestre actual, se consideran aquellas que han terminado su vigencia.

**Figura 15. Distribución por uso de las concesiones de telecomunicaciones otorgadas de abril-junio de 2025**

Fuente: RPC del IFT.

**Figura 16. Distribución por uso de las concesiones de radiodifusión otorgadas de abril-junio de 2025**

Fuente: RPC del IFT.



Investigaciones

Tabla 2. Investigaciones por probables conductas anticompetitivas, abril-junio de 2025

Conductas y mercados investigados	Inicio	Modalidad de inicio	Estado	Periodo de investigación
Probable comisión de prácticas monopólicas relativas en el mercado de tiendas de aplicaciones de los sistemas operativos móviles y sus mercados relacionados, con dimensión geográfica nacional.	29/9/2022	Denuncia	Concluida	No aplica
Probable comisión de prácticas monopólicas relativas en los mercados de tiendas de aplicaciones de los sistemas operativos móviles y sus mercados relacionados, así como de distribución de contenidos audiovisuales a través de plataformas de internet, en territorio nacional ⁸ .	6/1/2023	Denuncia	Concluida	No aplica
Probable comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de los procedimientos de contratación pública de servicios de telecomunicaciones fijos.	10/10/2023	Denuncia	En proceso	Cuarto
Probable comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de servicios de terminación de tráfico de mensajes cortos (SMS) de aplicación a persona (A2P).	30/4/2024	Denuncia	En proceso	Tercero
Probable comisión de prácticas monopólicas relativas en el mercado de servicios fijos de acceso a internet, en el estado de Baja California Sur ⁹ .	12/12/2024	Denuncia	En proceso	Segundo

Fuente: IFT.

Tabla 3. Procedimiento especial de investigación, abril-junio de 2025

Procedimiento especial	Inicio	Modalidad de inicio	Estado	Periodo de investigación
Procedimiento para determinar la posible existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia o insumos esenciales que puedan generar efectos anticompetitivos en el mercado de provisión y distribución de servicios de telecomunicaciones móviles y servicios relacionados, en el territorio nacional.	21/5/2024 ¹⁰	De oficio	En proceso	Tercero

Fuente: IFT.

⁸ El 11 de enero de 2024, la Titular de la Autoridad Investigadora (AI) del IFT emitió el Acuerdo mediante el cual ordenó acumular la investigación iniciada por denuncia el 6 de enero de 2023 a la investigación iniciada por denuncia el 29 de septiembre de 2022.

⁹ Investigación iniciada dando cumplimiento a la ejecutoria dictada el 31 de octubre de 2024 por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la CDMX y jurisdicción en toda la República, en el amparo en revisión 715/2022.

¹⁰ El extracto del [Acuerdo de inicio](#) se publicó en el DOF el 21 de mayo de 2024, siendo a partir de ese momento que comenzó a contar el periodo de investigación.



Resoluciones en materia de competencia económica

■ Seguimiento al cumplimiento de obligaciones emitidas en la Resolución P/IFT/021123/495, correspondiente al procedimiento administrativo seguido en forma de juicio dentro del expediente AI/DE-002-2019

El 21 de mayo de 2025 el Pleno del Instituto [determinó](#), con base en la información proporcionada por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (Telmex) y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. (Telnor) que no se identifican elementos que indiquen que, durante el periodo del 8 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024, dichos agentes económicos hayan incumplido las obligaciones establecidas en la sección 8.3 y el Resolutivo Tercero de la Resolución emitida por el Pleno del IFT mediante el Acuerdo [P/IFT/021123/495](#). Con lo anterior, se verificó el cumplimiento del cese de la práctica monopólica relativa imputada, con la finalidad de salvaguardar el proceso de competencia y libre concurrencia.

■ Resolución derivada del procedimiento administrativo seguido en forma de juicio dentro del expediente AI/DE-004-2021

El 11 de junio de 2025 el Pleno del IFT emitió la [Resolución](#), en la cual determinó que Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel) es responsable de haber incurrido en la práctica monopólica relativa, prevista en los artículos 54 y 56, fracción octava, de la LFCE, en el mercado relevante de la distribución mayorista de tarjetas SIM en su formato tradicional, a través del canal de distribución indirecto, a nivel nacional. Asimismo, resolvió que Impulsora de Mercados de México, S.A. de C.V. y Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. son responsables de haber coadyuvado y propiciado la comisión de la práctica monopólica relativa. Además, se les impuso multa a los agentes referidos, con la finalidad de salvaguardar el proceso de competencia y libre concurrencia.

Asunto relevante en materia de concentraciones y concesiones

■ Concentración por la que SES México, S. de R.L de C.V. adquiere la totalidad de las acciones de Intelsat Holdings, S.à.r.l.

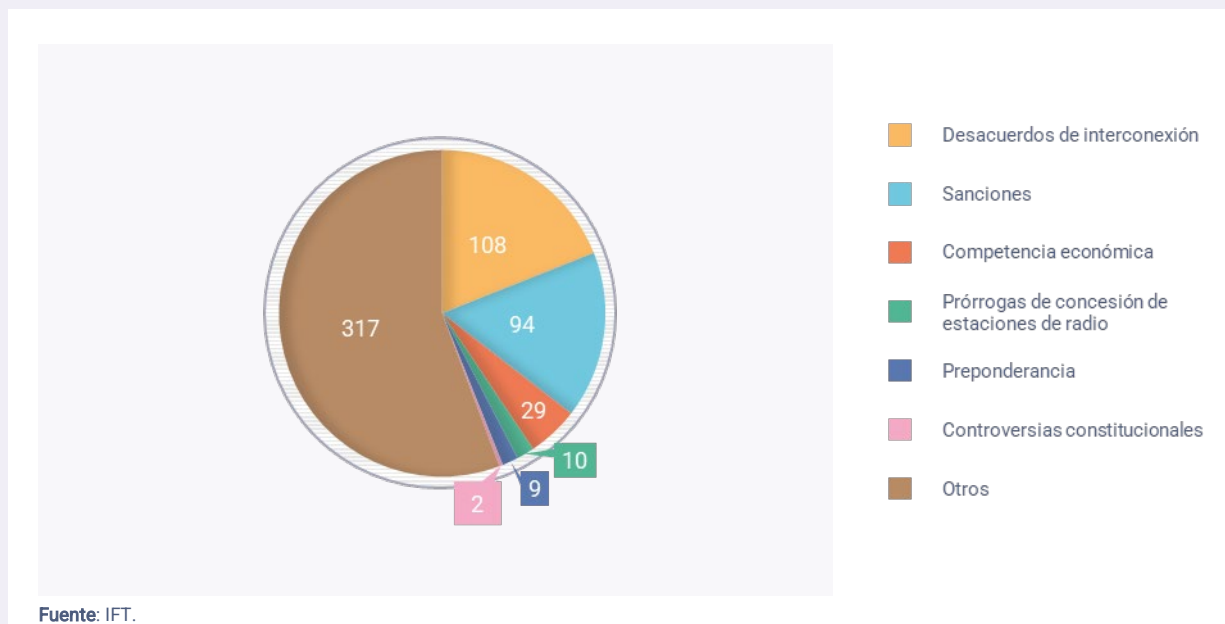
El 4 de junio de 2025 el Pleno del Instituto [resolvió autorizar la concentración notificada el 7 de octubre de 2024](#), consistente en la adquisición de Intelsat Holdings por parte de SES. Lo anterior se autorizó en virtud de que no se previeron efectos contrarios a la competencia económica. En particular, las participaciones de mercado que alcanzarían las partes serían menores al 25% en la provisión de capacidad satelital en los segmentos mayoristas de datos fijos y movilidad, mientras que en el segmento minorista de datos fijos sería menor al 5%, y, no tendrían una acumulación adicional en la provisión de servicios satelitales a clientes finales en los sectores aeronáutico y marítimo. Asimismo, respecto a la provisión de capacidad satelital en el segmento mayorista de medios de comunicación, en la que su participación sería superior al 35%, se identificaron elementos que limitarían su capacidad para fijar precios o restringir el abasto en ese mercado relevante, incluyendo el crecimiento y fortalecimiento de otras tecnologías y la reducción de la demanda, ingresos y tarifas de capacidad satelital relevantes para la operación.



Asuntos en materia litigiosa

Durante el segundo trimestre de 2025 se recibieron 38 nuevas demandas de amparo en el Instituto, con lo cual se atienden 569 asuntos clasificados, como se observa en la Figura 17. Algunos de los temas que incluye la categoría “Otros” se refieren a créditos fiscales, denuncias, derecho de petición y negativas de concesiones.

Figura 17. Temas de los asuntos principales en materia de amparo, abril-junio de 2025



Por otra parte, el Poder Judicial de la Federación emitió 179 resoluciones sobre asuntos relacionados con el IFT, de las cuales, 126 fueron a favor de los intereses del Instituto y 53 en contra.

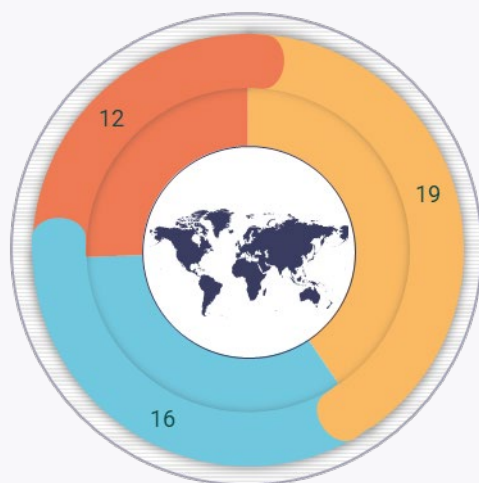


Proyección internacional

Durante el segundo trimestre de 2025 el Instituto participó en 23 reuniones internacionales, de las cuales, 14 fueron sobre política y regulación, 5 de radiocomunicaciones, 3 de competencia económica y 1 de audiovisuales.

Además, se dio respuesta a 47 consultas internacionales, en las que se emitieron opiniones técnicas y se compartió información pública del Instituto en el marco de sus atribuciones. La clasificación de las consultas se puede ver en la Figura 18.

Figura 18. Clasificación de consultas internacionales atendidas, abril-junio de 2025



- Ejecutivo Federal
- Organismos internacionales
- Autoridades de regulación y competencia económica

Fuente: IFT.



Política y regulación

Reunión Preparatoria Regional de las Américas para la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2025 (CMDT-25) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

El 1 y 2 de abril el IFT participó virtualmente en la reunión con el objetivo de dar seguimiento a la definición de las prioridades regionales en el sector de desarrollo de las telecomunicaciones/TIC de la UIT, así como a las discusiones del proceso preparatorio regional para la CMDT-25.

70ª Sesión del Grupo de Trabajo sobre Servicios e Infraestructuras de Conectividad (*WPCSI*, por sus siglas en inglés) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

El 3 y 4 de abril el IFT participó virtualmente en la reunión del *WPCSI* para dar seguimiento al reporte de la OCDE "Perspectivas de la Economía Digital 2026" y al borrador del informe analítico "Estructuras de mercado en el ecosistema de conectividad en evolución".

46ª Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/TIC (CCP.I) de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)

El 3 y 4 de abril el IFT participó virtualmente en la reunión del CCP.I, en su calidad de co-relator de mejora regulatoria, y co-relator de protección de los derechos de los usuarios y de calidad de los servicios de telecomunicaciones, a fin de dar seguimiento a las actividades realizadas por dichas relatorías. Asimismo, se dio seguimiento a los preparativos regionales para la CMDT-25.

Reuniones virtuales del Comité Ejecutivo del Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL)

El 7 de abril, 12 de mayo y 19 de junio el IFT participó en las reuniones, en su calidad de miembro del Comité Ejecutivo, en las que se abordaron las actividades de los Grupos de Trabajo, la migración de los contenidos del micrositio sobre buenas prácticas regulatorias de REGULATEL y del módulo de indicadores del Foro en el Banco de Información de Telecomunicaciones, alojados en el sitio web del IFT. Asimismo, se realizó la planeación de participaciones en la Asamblea Plenaria y en las Cumbres de REGULATEL en 2025.

Reunión Plenaria de Primavera de la Alianza Global sobre Inteligencia Artificial (*GPAI*, por sus siglas en inglés) de la OCDE

El 8 de abril el IFT participó virtualmente en la reunión para dar seguimiento a la presentación de una propuesta de herramientas para la implementación de los Principios de Inteligencia Artificial (IA) de la OCDE, así como a la revisión del Plan de Trabajo 2025 actualizado con todos los proyectos y actividades programadas en el marco de la *GPAI*.

2ª Sesión informativa temática virtual con los concejales del Consejo de la UIT

El 21 de abril el IFT participó en la sesión a fin de conocer el proyecto de presupuesto bienal de la UIT para el periodo 2026-2027, así como la actualización de los preparativos para el Consejo en 2025.

4ª Reunión de la Comisión de Estudio 1: Entorno propicio para la conectividad efectiva del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT

Del 28 de abril al 2 de mayo el IFT participó virtualmente en la reunión en su calidad de vicerrelator de las Cuestiones de estudio 6/1 “Información, protección y derechos del consumidor” y la 7/1 “Accesibilidad de las telecomunicaciones / TIC para permitir la comunicación inclusiva, en especial para las personas con discapacidad”, a fin de incidir en las discusiones, participar en la aprobación de los resultados del periodo 2022–2025, así como en la conclusión de los debates sobre temas de trabajo para el siguiente periodo de estudios.

95ª Sesión del Comité de Política Digital (DPC, por sus siglas en inglés) de la OCDE

El 29 y 30 de abril el IFT participó virtualmente en la sesión a fin de dar seguimiento a los trabajos de la Hoja de ruta de medición de la transición a la tecnología digital, a la presentación de las orientaciones del reporte de la OCDE “Perspectivas de la Economía Digital 2026”, revisar las actividades relacionadas con bienestar infantil en línea, semiconductores, actualizaciones sobre las labores en tecnologías cuánticas e inmersivas e IA, así como participar en los trabajos de los cinco Grupos de Trabajo del DPC.

Reuniones virtuales del Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT del Comité Directivo Permanente de la CITEL

El 20 de mayo y el 20 de junio el IFT participó en las reuniones, a fin de dar seguimiento a los temas que serán discutidos en la próxima reunión del Consejo de la UIT, en especial aquellos de interés de la Administración de México como el fortalecimiento de la presencia regional, la participación virtual en reuniones de la UIT, el incremento de los costos de notificación de redes de satélites, entre otros.

3ª Reunión Plenaria de la GPAI/y Reunión de su Comunidad de Expertos

Del 10 al 12 de junio el IFT participó virtualmente en las reuniones con el objetivo de dar seguimiento a los preparativos de la Cumbre y la Reunión Ministerial de la GPAI, así como a los avances en las metodologías y la medición de la IA. También, se revisaron temas relacionados con el Observatorio de Políticas OECD.AI, las herramientas para la implementación de los Principios de la OCDE sobre IA y las actualizaciones en el Plan de Trabajo 2025 de la GPAI respecto a las actividades de su comunidad de expertos.

Reunión 2025 del Consejo de la UIT

Del 17 al 27 de junio el IFT participó virtualmente en la reunión, en calidad de asesor, y en coordinación con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, la Misión Permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Suiza, a fin de dar seguimiento y coordinar la postura de México en los diferentes asuntos discutidos durante dicha reunión. Entre los asuntos de interés destacan el presupuesto bienal de la UIT para el periodo 2026-2027; la continuación post-2025 de la Conferencia Mundial de la Sociedad de la Información; la definición de la sede para las reuniones de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2027 (CMR-27), la Asamblea de Radiocomunicaciones 2027 y la primera sesión de la Reunión Preparatoria de la Conferencia de 2031; la metodología propuesta para el cálculo de recuperación de costos totales atribuibles a las notificaciones de redes de satélite, y el fortalecimiento de la presencia regional.



Radiocomunicaciones

3ª y 5ª Reuniones ordinarias, y reunión extraordinaria, del Comité de Radiocomunicaciones de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones

El 22 de abril, 26 de mayo y 23 de junio el IFT participó virtualmente en las reuniones, en las que se revisaron los avances de los informes en materia de uso, normativa, regulación y otras cuestiones del espectro radioeléctrico en los países miembro, así como las próximas actividades del Comité.

45ª Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II) de la CITEL

Del 2 al 6 de junio el IFT participó en la reunión del CCP.II, con el objetivo de dar cumplimiento y seguimiento a los compromisos derivados de las posiciones de liderazgo que actualmente ocupa el IFT, así como para dar seguimiento a los trabajos preparatorios regionales rumbo a la CMR-27, con miras a alcanzar acuerdos internacionales sobre el uso eficiente y armonizado del espectro radioeléctrico. Se llevó a cabo en la CDMX.

49ª Reunión del Grupo de Trabajo 5D: Sistemas de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (*IMT*, por sus siglas en inglés) de la Comisión de Estudios 5: Servicios Terrenales del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT

Del 24 de junio al 3 de julio el IFT participó virtualmente en la reunión, con el propósito de dar seguimiento a las actividades correspondientes al nuevo ciclo de estudio en torno a los sistemas de banda ancha inalámbrica *IMT*, de conformidad con los resultados de la Asamblea de Radiocomunicaciones 2023, la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 y la Primera sesión de la Reunión Preparatoria de la Conferencia de 2027. Durante la reunión, se colaboró en los trabajos preparatorios del Punto del Orden del Día (POD) 1.7, así como en otros POD relevantes de la CMR-27. Asimismo, se contribuyó en la actualización y elaboración de nuevas recomendaciones, informes y resoluciones asociadas con las *IMT*.



Competencia económica

Reuniones virtuales de consultas sobre la concentración de Intelsat Holdings S.á.r.l. y SES, S.A., con la Comisión Federal de Comunicaciones y la División Antimonopolio del Departamento de Justicia de Estados Unidos, y la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea

El 7 de abril, 27 y 28 de mayo, el IFT sostuvo reuniones bilaterales con el objetivo de intercambiar información sobre el análisis y las etapas de la concentración en las distintas jurisdicciones en las que se revisó la operación, bajo la dispensa de confidencialidad otorgada por las partes.



Audiovisuales

Reunión del Grupo de Trabajo de Alfabetización Mediática e Informacional (AMI) de la Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica (PRAI)

El 24 de abril el IFT participó virtualmente en la reunión con el objetivo de dar seguimiento a las actividades del Grupo y valorar la participación en el "Curso de capacitación en alfabetización mediática e informacional" dirigido al personal de los reguladores de la PRAI y organizado por la Universidad de Lusófona de Portugal y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.



3 AVANCE DEL PAT 2025



En el segundo trimestre de 2025 concluyeron 2 proyectos incluidos en el PAT 2025, lo cual representa un avance real de 82% respecto al 95% programado (ver Figura 19).

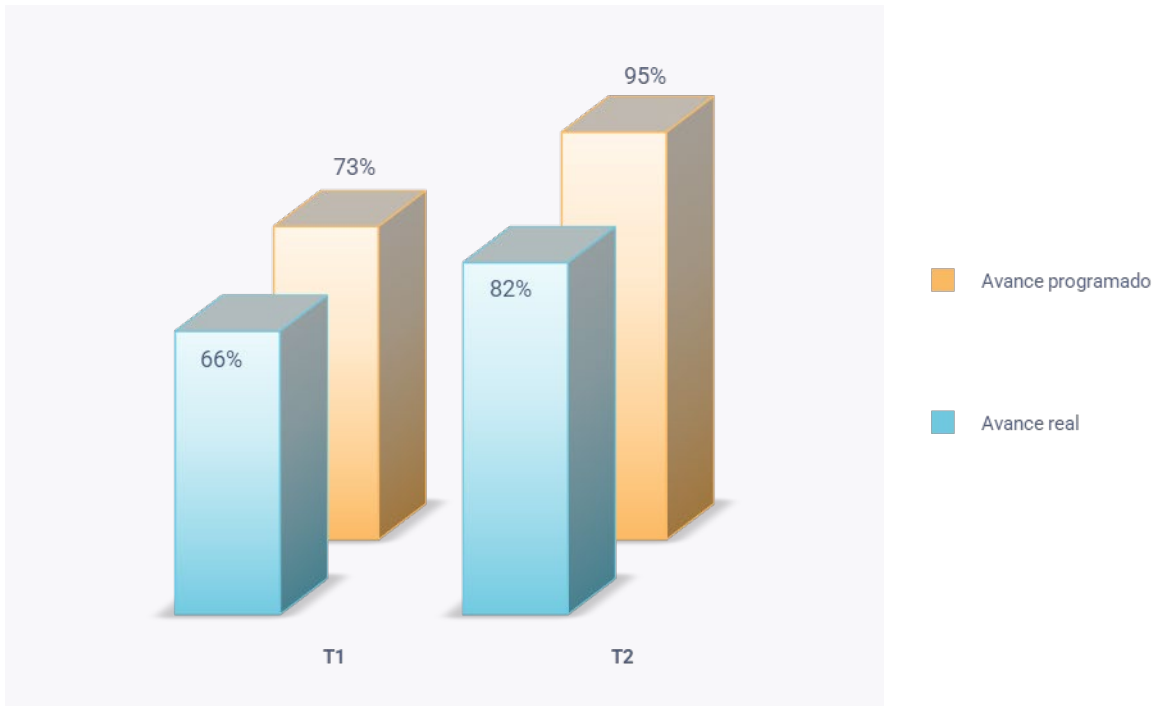
Los proyectos concluidos en este trimestre son:

- [Implementación del Marco de Gobierno de Datos del IFT](#)
- [Actualización del modelo de Administración del Desempeño del IFT](#)

Para consultar el avance y estado de los proyectos al cierre del segundo trimestre de 2025, ver el [Anexo D](#).



Figura 19. Avance programado en el PAT 2025 contra avance real al cierre del segundo trimestre del 2025



Fuente: IFT.



4

LOS PROYECTOS DEL INSTITUTO



Implementación del Marco de Gobierno de Datos del IFT¹¹



Durante 2024 se desarrolló un [marco normativo](#) en materia de gobierno de datos, basado en buenas prácticas y estándares internacionales, con el que se busca promover la integridad, seguridad, calidad y accesibilidad de los datos, a los que se reconoce como un activo fundamental para la toma de decisiones, mejora de procesos y ejecución de metas relacionadas con las necesidades y los objetivos estratégicos del IFT. El 29 de mayo de 2025 se publicó el [reporte de resultados](#) en el que se dan a conocer etapas clave del proyecto, así como los principales hallazgos, lecciones aprendidas, beneficios obtenidos y retos enfrentados en la ejecución del primer caso de negocio concerniente al RPC, así como el diagnóstico para la mejora de la estrategia del marco normativo.

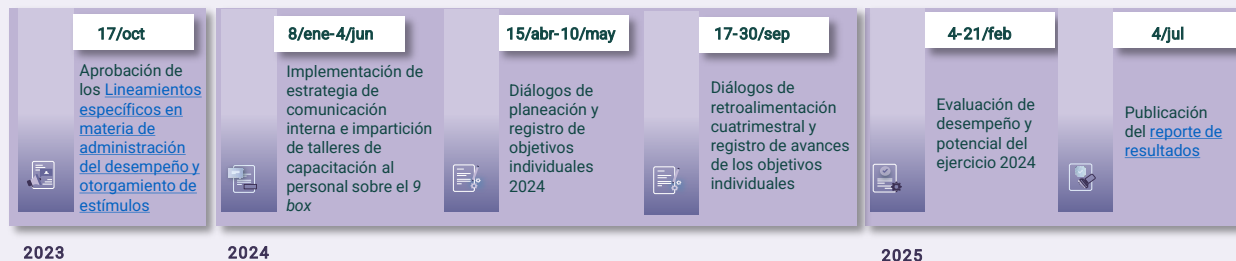
BENEFICIOS POTENCIALES DEL PROYECTO CONCLUIDO

Esta iniciativa busca servir como una guía práctica y replicable para otras organizaciones que busquen profesionalizar su gestión de datos, con la finalidad de aprovechar de manera eficiente, confiable y estratégica la información que generan o resguardan, así como potenciar su valor en la toma de decisiones, la formulación de políticas y la prestación de servicios regulatorios de ser el caso, avanzando hacia una cultura organizacional orientada al dato (*datadriven*) y habilitadora de la transformación digital de forma transversal, incluyendo la adopción de tecnologías como la IA.

¹¹ Proyecto que proviene del [PAT 2024](#).



Actualización del modelo de Administración del Desempeño del IFT¹²



Se publicó el [reporte de resultados](#) de la implementación del nuevo modelo de Administración del Desempeño en el IFT, el cual se actualizó con base en las mejores prácticas de gestión de talento del mercado laboral. Esta nueva metodología de evaluación denominada 9 box, analiza de forma individual el desempeño y el potencial de contribución de las personas colaboradoras a la institución, a fin de fomentar su desarrollo integral a través de la ejecución de planes de acción específicos que mejoren su perfil y plan de carrera.

BENEFICIOS POTENCIALES DEL PROYECTO CONCLUIDO

Esta actualización permite medir la productividad y competitividad a través de los objetivos individuales, lo que coadyuva a que el Instituto continúe a la vanguardia en torno a la gestión de talento, a eliminar sesgos relacionados con evaluaciones no objetivas, así como a generar compromiso entre las personas colaboradoras y sus superiores jerárquicos para el cumplimiento de las metas planteadas.



¹²Proyecto que proviene del [PAT 2024](#).

5

ESTUDIOS Y
ANÁLISIS¹³

Compendio de casos internacionales relevantes en mercados digitales

El 30 de junio de 2025 se publicó el [compendio](#) en el que se recopilan y analizan casos relevantes en mercados digitales que han sido investigados por autoridades de competencia económica de diversas jurisdicciones, destacando aspectos del análisis tales como la delimitación de los mercados relevantes, teorías de daño y evaluación de efectos contrarios a la competencia. Con este estudio se espera contar con elementos de referencia para la evaluación de casos que pudieran presentarse en el ámbito nacional, así como ofrecer un panorama sobre las prácticas anticompetitivas más frecuentes identificadas por las autoridades a nivel internacional y sobre las medidas correctivas o sanciones impuestas, además de aportar en la toma de decisiones de los diferentes actores en los sectores de las TyR.



¹³ El estado y la alineación estratégica de los estudios y análisis programados en el [PAT 2025](#) se puede consultar en el [Anexo E](#).



6

PROGRAMAS E INFORMES¹⁴



Informe trimestral de los AEP en los sectores de las TyR

En el segundo trimestre de 2025 se publicaron [12 informes](#) correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2023, así como al primer, segundo, tercer y cuarto trimestres de 2024. En estos documentos se presentan los resultados de las acciones de supervisión y verificación del cumplimiento a las medidas y la regulación asimétrica impuestas a los Agentes Económicos Preponderantes (AEP) en los sectores de TyR, con el objetivo de contribuir a la competencia y libre concurrencia en estos sectores, al tiempo de transparentar y comunicar el trabajo del Instituto.

Información estadística trimestral de los sectores de las TyR

Durante el segundo trimestre de 2025 se actualizó la información estadística del [Banco de Información de Telecomunicaciones \(BIT\)](#), a fin de generar conocimiento sobre el desarrollo de las TyR en el corto plazo, así como contribuir a la toma de decisiones de los diferentes actores públicos y privados que participen en estos sectores. Se llevaron a cabo las siguientes actualizaciones:

- El 4 de abril, 7 de mayo y 20 de junio, los datos de la portabilidad de números de los servicios fijo y móvil de telefonía, desagregados por empresa donadora y receptora, a marzo, abril y mayo de 2025, respectivamente.
- El 11 de abril y 18 de junio se publicaron los reportes de información oportuna de telecomunicaciones al [cuarto trimestre de 2024](#) y al [primer trimestre de 2025](#), respectivamente.
- El 27 de mayo la información de los servicios fijo y móvil de telefonía, acceso a Internet fijo y móvil, y TV restringida correspondiente al tercer trimestre de 2024. Además, se publicó la [nota técnica: Indicadores de los sectores de TyR al tercer trimestre de 2024](#).

Conocimiento y uso de la Inteligencia Artificial (IA) por parte de las personas usuarias de los servicios de telecomunicaciones

El 8 de abril de 2025 se publicó el [reporte](#) que muestra los principales hallazgos referentes al conocimiento, percepción y uso de la IA por parte de las personas usuarias de los servicios de Internet fijo y telefonía móvil. Destaca su uso en actividades conversacionales a través de *chatbots*, así como un aumento para búsqueda de información y navegación en redes sociales. También sobresale la preocupación por problemas de ciberseguridad, tales como el posible robo de datos personales y el *hackeo* de cuentas.

¹⁴ El estado y la alineación estratégica de los programas e informes programados en el [PAT 2025](#) se puede consultar en el [Anexo E](#).

Reporte de actividad publicitaria

El 11 de abril de 2025 se actualizó el [reporte](#) en el [BIT](#) con la información correspondiente a octubre, noviembre y diciembre de 2024. Este permite a las personas usuarias realizar consultas por mes y año, referentes a la actividad publicitaria reportada en radiodifusión sonora, TV radiodifundida o restringida, por banda, canal, sector, categoría, así como por anunciantes. Con ello, se busca contribuir a la toma de decisiones regulatorias en materia de audiencias y medios audiovisuales, a la generación de políticas públicas sobre contenidos publicitarios, además de brindar información a expertos y profesionales del sector en la implementación de estrategias tanto de creación, como de producción audiovisual.

Informe de implementación de los “Lineamientos de gestión de tráfico y administración de red”

El 30 de abril de 2025 se publicó el [tercer informe](#) de la implementación de los [Lineamientos de gestión de tráfico y administración de red](#) del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024. Para su elaboración, se revisaron diversos insumos de información relacionados con encuestas a personas usuarias, quejas e inconformidades, datos del RPC, así como los sitios web de los proveedores del servicio de acceso a Internet y de la industria a efecto de conocer la evolución de elementos relacionados con dicha implementación. Lo anterior, permite identificar oportunidades de mejora en materia de neutralidad de la red, en beneficio de las personas usuarias finales.

Consumo de contenidos audiovisuales por niñas, niños y adolescentes en ámbitos urbanos y rurales con información de ENCCA 2024

En el marco del Día de la niña y el niño, el 30 de abril de 2025 se publicó el [reporte](#) con resultados de la [Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales \(ENCCA\) 2024](#) aplicada en 1,206 hogares urbanos y 590 rurales en los que habitan niñas, niños y adolescentes. Este ejercicio ofrece información sobre el uso de dispositivos como televisores, teléfonos celulares, bocinas *bluetooth*, así como los canales y programas más vistos en TV abierta y de paga, los dispositivos usados, los programas más escuchados en radio, las páginas, aplicaciones, plataformas y programas más vistos por Internet, por citar algunos. Los resultados permiten identificar las diferencias entre los contextos urbano y rural de este grupo etario, aportando información a las audiencias, ciudadanía, industria y academia. Asimismo, este insumo puede servir para la formulación de políticas públicas que fortalezcan el ejercicio de los derechos de las infancias y adolescencias en el ecosistema mediático nacional.

Reporte especial: Exposición a medios de comunicación por niñas y niños en contextos rurales

El 30 de abril de 2025 se publicó el [reporte especial](#) en el que se revisaron los estudios [Hábitos de consumo de medios en poblaciones rurales](#) e [Importancia de la radiodifusión en México](#) publicados en 2023. Se analizó información tanto cualitativa como cuantitativa de 54 hogares con niñas y niños, localizados en 13 localidades rurales de México, a fin de identificar y explicar sus dinámicas de recepción y apropiación de medios y contenidos audiovisuales. Con este documento se espera brindar insumos para un entendimiento integral de las distintas realidades de audiencias y personas usuarias, y así, coadyuvar en el diseño de políticas públicas focalizadas en su empoderamiento, además de promover la inclusión y el desarrollo de capacidades en las comunidades rurales en México.

Reporte especial: Niveles y composición de audiencias en el marco del día de la niña y el niño 2025

El 30 de abril de 2025 se publicó el [reporte especial](#) en el que se exponen aspectos relacionados con las preferencias de consumo de contenidos por parte de las niñas y niños de 4 a 12 años de 28 ciudades de México. Se incluyen variables como el nivel de audiencia de canales nacionales y locales de TV abierta y de paga u otras señales, así como información sobre el consumo de géneros programáticos y eventos especiales. A través de estos hallazgos, se busca proveer insumos para fomentar el desarrollo y pluralidad de contenidos, además de apoyar la toma de decisiones de política pública y regulatoria.

Reporte especial: Oferta de contenidos para audiencias infantiles en plataformas OTT

El 30 de abril de 2025 se publicó el [reporte especial](#) referente a la oferta destinada a las audiencias infantiles, disponible en algunos de los servicios de *streaming* o plataformas de los servicios de aplicaciones y contenidos que se proveen a través de Internet (OTT, por sus siglas en inglés). Asimismo, se presenta información sobre canales de YouTube que tienen contenido exclusivo para este público o que es creado por niñas y niños *influencers* tanto a nivel global como nacional. Con ello, se busca contribuir a la generación de mecanismos que fomentan el uso responsable y seguro de las TIC.

Encuestas a usuarios de servicios de telecomunicaciones

El 8 de mayo de 2025 se publicó la [primera encuesta de 2025](#) con los resultados obtenidos de las entrevistas aplicadas del 4 de septiembre al 15 de octubre de 2024. En este informe se presentan los patrones de consumo, niveles de satisfacción y experiencia de las personas usuarias de los servicios de telecomunicaciones de Internet y telefonía fija, TV de paga, telefonía e Internet móvil. Con ello, se busca brindar insumos que le permitan al sector público, agentes regulados y toda aquella persona interesada en el análisis del sector, diseñar o evaluar políticas públicas, así como estrategias en beneficio de las personas usuarias de telecomunicaciones en México.

Informe de replicabilidad económica de servicios móviles

El 12 de mayo de 2025 se publicó el [informe](#) con los resultados de las pruebas de replicabilidad económica *ex post* de los servicios móviles correspondiente al cuarto trimestre de 2024. Se identificó que, las tarifas mayoristas vigentes, las carteras prepago y pospago, así como las ofertas insignia, son replicables. Con la publicación de este informe se busca dar certidumbre y transparencia tanto a los concesionarios como a los autorizados respecto de la replicabilidad económica de las tarifas del AEP, al tiempo de contribuir a reducir la asimetría de información entre este y el resto de la industria.

Reporte financiero de las empresas de telecomunicaciones y radiodifusión

El 12 de mayo de 2025 se publicó el [reporte](#) del tercer trimestre de 2024 en el que se pone a disposición de las personas interesadas y analistas sectoriales el seguimiento resumido de las principales variables financieras de los operadores de TyR que prestan servicios en México, así como las variaciones interanuales más relevantes. Lo anterior, con el objetivo de comprender los resultados y tendencias actuales del mercado, y coadyuvar en la toma de decisiones estratégicas sobre estos servicios.

Informe estadístico trimestral Soy Usuario

El 13 de mayo de 2025 se publicó el [primer informe estadístico 2025](#) en el que se dan a conocer datos sobre el total de inconformidades recibidas, los tipos de problemáticas reportadas y su distribución por Estado de la república, así como la atención que otorgan las empresas a través del sistema [Soy Usuario](#) a las inconformidades que presentaron las personas usuarias de servicios de telecomunicaciones, a fin de que estas tengan elementos para tomar decisiones informadas sobre la contratación y utilización de estos servicios.

Informe de resultados de las mediciones de parámetros de calidad para el servicio de televisión radiodifundida

El 13 de mayo, 11 y 27 de junio de 2025 se publicaron los informes de resultados de las mediciones realizadas en [Chiapas II](#), [Chihuahua](#) y [Guanajuato](#), respectivamente. Con ello, se busca determinar el cumplimiento de los índices de calidad del servicio de TV radiodifundida para los diferentes concesionarios autorizados en cada Estado, a fin de constatar que el servicio de Televisión Digital Terrestre (TDT) se presta con las mejores condiciones de calidad en México, en beneficio de las audiencias.

Reporte sobre la oferta de servicios de nube 2025

El 15 de mayo de 2025 se publicó el [reporte](#) en el que se muestra una comparativa entre las plataformas de servicios de la nube en términos de precios y características, a fin de que las personas y empresas puedan identificar qué servicio es el más adecuado para sus necesidades. Para ello, se revisó la información que los proveedores pusieron a disposición a través de su página de Internet al 30 de abril de 2025. El análisis presenta las principales características de la oferta de planes tanto residenciales como no residenciales, los costos y los servicios incluidos en los planes.

Informe de cobertura de los servicios de radiodifusión en México 2024

El 16 de mayo de 2025 se publicó el [informe](#) en el que se brinda un resumen general del estado que guarda el servicio de radiodifusión en México al cierre de 2024. En este informe se identifica el número de estaciones de radiodifusión concesionadas por servicio AM, FM y TDT, así como por modalidad de concesiones, el grado de penetración del servicio en términos porcentuales de población con y sin acceso al mismo, además de algunos datos estadísticos de estas. Se espera que este documento sirva de insumo para identificar áreas de oportunidad en la definición de políticas públicas enfocadas en la universalización del servicio de radiodifusión, así como para aquellas personas físicas y morales interesadas en la obtención de concesiones de espectro radioeléctrico para la provisión de este.

Informe de Indicadores Claves de Desempeño

En el segundo trimestre de 2025 se publicaron 4 informes correspondientes al periodo julio-diciembre de 2024, con el análisis de la información presentada por [Telesites - FIBRA](#), [Telcel](#), [RNUM - RUMN](#) y [Telmex - Telnor](#), en los que se da a conocer información sobre el suministro de los servicios mayoristas regulados. Con estos informes se busca verificar la no discriminación en la provisión de estos servicios, distinguiéndose entre las operaciones propias de los proveedores y las de terceros, bajo los formatos y plazos establecidos por el Instituto.

Inventario de bandas de frecuencias clasificadas como espectro libre

El 19 de mayo de 2025 se publicó el [documento informativo](#) que recopila la información más relevante de los Acuerdos a través de los cuales se clasifican bandas de frecuencias como espectro libre, actualizando la versión publicada en [2023](#). Entre los elementos que se incluyen destacan, la atribución que tienen dichas bandas, las notas nacionales aplicables, un resumen técnico de las condiciones de operación que deben cumplir los sistemas, equipos, dispositivos o estaciones de radiocomunicación y la normativa asociada con el Acuerdo o Resolución correspondiente a su marco regulatorio en México.

La cobertura del servicio móvil en los pueblos indígenas

El 23 de mayo de 2025 se publicó el [informe](#) en el que se presenta la cobertura del servicio móvil en las localidades mexicanas con presencia de población indígena. Para su elaboración se consideró la información proporcionada por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y los mapas de cobertura reportados al cuarto trimestre de 2024 por los concesionarios que prestan servicios móviles. Destaca el papel de las telecomunicaciones, las TIC y el acceso a los servicios móviles como instrumentos de fomento de la inclusión digital y la generación de oportunidades de desarrollo, preservación y divulgación de la diversidad cultural que aportan los pueblos indígenas.

Privacidad de la información de los usuarios en el uso de servicios digitales 2025

El 23 de mayo de 2025 se publicó la sexta edición del [informe](#) a través del cual se ponen a disposición de las personas usuarias los términos, condiciones y políticas de privacidad a los que se sujetan al momento de utilizar servicios digitales tales como sistemas operativos, equipos terminales y redes sociales, entre otros. Lo anterior, con el objetivo de promover el uso informado, responsable y seguro de estos servicios, al tiempo de coadyuvar en la creación de condiciones que incrementen la confianza en el entorno digital.

Reporte de información comparable de planes y tarifas de servicios de telecomunicaciones

El 26 de mayo de 2025 se publicó el [reporte](#) en el que se compara la oferta de planes y tarifas de los operadores que prestan los servicios de telecomunicaciones móviles de telefonía e Internet para empresas y negocios en sus modalidades postpago y prepago. Asimismo, se analizan las características de la oferta de acuerdo con la renta mensual, monto de recarga, canasta de servicios incluida, canales de distribución y opciones de ciberseguridad que pueden ser contratadas por una tarifa adicional. Lo anterior, con el objetivo de brindar información a las personas usuarias para la toma de decisiones al momento de contratar servicios de telecomunicaciones.

Informe del estado que guarda la administración de los recursos del IFT

El 30 de mayo de 2025 se publicó el [informe](#) en el que se presentan las principales acciones, medidas, normativas y estrategias adoptadas por la Unidad de Administración (UADM) del Instituto, con la finalidad de realizar un ejercicio transparente, eficiente y responsable de los recursos públicos, en cumplimiento del marco normativo aplicable durante 2024.

Comportamiento de los indicadores de mercado y la economía digital 2025

El 11 de junio de 2025 se publicó el [informe](#) que presenta 64 indicadores de mercado y de economía digital que brindan una visión del nivel de acceso, calidad, precios y competencia en los servicios relacionados con las TyR en las entidades federativas de México, tales como telefonía fija y móvil, Internet, servicios de radio AM, FM y TDT, TV de paga, así como el uso de aplicaciones, servicios en la nube, gobierno electrónico, IA, entre otras. Con esta información se busca comprender el avance, las oportunidades y los desafíos que se enfrentan en el desarrollo del ecosistema digital en México, así como brindar información que permita a la población tener mayor conocimiento sobre los mercados de TyR.

Patrones de consumo, niveles de satisfacción y experiencia en el uso de los servicios de telecomunicaciones entre la población indígena

El 11 de junio de 2025 se publicó el [reporte](#) en el que se presentan los hallazgos de las encuestas aplicadas a las personas indígenas usuarias de servicios de telecomunicaciones durante 2024. Se muestran los patrones de consumo, niveles de satisfacción y experiencia de uso; e información sobre la contratación de estos servicios, su disponibilidad, el gasto mensual que destinan a estos y las actividades que realizan. Con ello, se busca incentivar acciones orientadas al aprovechamiento de estos servicios entre la población indígena, así como ser un insumo en el diseño de políticas y estrategias que beneficien a las personas indígenas usuarias de telecomunicaciones en México.

Reporte trimestral de audiencias de televisión con perspectiva de género

El 12 de junio de 2025 se publicó el [reporte](#) con la información correspondiente al primer trimestre de 2025, en el que se realiza el seguimiento de las tendencias y composición de los niveles de audiencia de TV en México con una perspectiva de género. Este reporte pretende brindar insumos sobre el conocimiento y la comprensión de la oferta, consumo, producción y programación de las audiencias femeninas y masculinas en México.

Informes de niveles de audiencia de televisión en adolescentes, niñas y niños

El 12 de junio de 2025 se publicaron los informes correspondientes al primer trimestre de 2025, en los que se da seguimiento a las tendencias de los niveles de audiencia de TV ([niñas, niños](#) y [adolescentes](#)), que se registran a partir del visionado de estos grupos de población. Con ello, se dan a conocer los hábitos de exposición a la TV de las personas de 4 años en adelante que cuenten con al menos un televisor funcionando en su hogar. Dicho seguimiento se realiza durante las 24 horas del día en un panel de hogares distribuidos en distintas ciudades de México.

Reporte especial: Niveles de exposición a la publicidad televisiva en niñas y niños 2025

El 16 de junio de 2025 se publicó el [reporte](#) en el que se analiza la actividad publicitaria en TV abierta y de paga en 2024 considerando el volumen de inserciones comerciales y la cantidad de impactos o visualizaciones generados entre las audiencias infantiles de 4 a 12 años; así como aquellos canales con mayor actividad publicitaria, las categorías y marcas comerciales con mayor número de inserciones de pauta. Lo anterior, con el objetivo de proporcionar insumos para el desarrollo de políticas públicas enfocadas en el empoderamiento de las audiencias en México, privilegiando el interés superior de la niñez.

Encuesta de confianza en el servicio de Internet (ECSI) 2024

El 16 de junio de 2025 se publicó el [informe](#) en el que se presentan los resultados de la ECSI, con el objetivo de analizar e identificar los efectos del nivel de confianza de las personas en el servicio de Internet, para poder medir y caracterizar la brecha de confianza digital en México. Incluye información sobre las percepciones, expectativas y actitudes de la población respecto a la seguridad, fiabilidad y beneficios que pueden obtener de las tecnologías o los servicios basados en Internet. Con lo anterior, se busca generar insumos que permitan la toma de decisiones en materia de estrategias y políticas que promuevan la confianza en el uso de las TIC.

Análisis sobre el mercado de operadores móviles virtuales 2025

El 17 de junio de 2025 se publicó el [análisis](#) en el que se identifican las tendencias, los factores que impulsan el desarrollo y los retos que afrontan los Operadores Móviles Virtuales (OMV) en el contexto nacional e internacional. Para ello, se incluye un resumen de la regulación vigente en México y sus alcances; así como información estadística sobre el panorama general de los OMV y su evolución, considerando la incorporación de nuevos participantes y el lanzamiento por parte del gobierno federal del programa “Internet para el Bienestar”. Lo anterior permite ofrecer un insumo para la toma de decisiones de las autoridades, la industria y el público en general.

Reporte de evolución de planes y tarifas de servicios de telecomunicaciones

El 20 de junio de 2025 se publicó el [reporte](#) con el que se busca brindar información sobre el comportamiento de los servicios de telecomunicaciones móviles en sus diferentes modalidades de contratación, así como proporcionar insumos para la instrumentación de políticas públicas orientadas a garantizar el acceso a servicios asequibles. Entre los hallazgos destaca el aumento de operadores en modalidad prepago tanto en telefonía como en Internet móvil.

Informe de replicabilidad económica de servicios fijos

El 26 de junio de 2025 se publicó el [informe](#) con resultados de las pruebas *ex post* de banda ancha y enlaces dedicados correspondientes al segundo semestre de 2024. Se identificó que, las carteras y servicios mayoristas aplicables, son replicables. Con este informe, se busca otorgar certidumbre y transparencia a los concesionarios y autorizados solicitantes respecto de la replicabilidad económica de las tarifas del AEP, y a su vez, reducir la asimetría de información entre este, el regulador y el resto de la industria.

Informe: Demanda de plataformas OTT en México 2025

El 30 de junio de 2025 se publicó el [informe](#) que analiza la demanda de plataformas OTT en México durante el primer semestre de 2025. Entre los hallazgos destaca que los factores más importantes para contratar un servicio son los referentes al contenido específico, exclusivo u original de los proveedores, mientras que no usar los servicios y reducir gastos, son las principales razones por las que se abandona la suscripción a estas plataformas. Con este informe se busca proveer información a las personas usuarias que les permita tomar decisiones respecto a su consumo de los servicios OTT.

Informe: Oferta de plataformas OTT en México 2025

El 30 de junio de 2025 se publicó el [informe](#) correspondiente al primer trimestre de 2025. Entre los hallazgos destaca que, en el periodo referido, se contabilizaron 104 plataformas OTT con presencia en México, así como un aumento en los títulos de películas y series ofertados. Con este documento se espera brindar insumos que promuevan los derechos de las audiencias, fomenten el desarrollo de contenidos y su pluralidad, a la vez que coadyuven en la toma de decisiones de política pública o regulatoria.

Reporte especial: Estado del *gaming* en México primera ola 2025

El 30 de junio de 2025 se publicó el [reporte](#) que da a conocer el contexto económico y social de la industria de los videojuegos durante el primer semestre de 2025. Asimismo, muestra las características, hábitos y composición del público *gamer* en México. Este reporte da cuenta de la importancia de la industria, que no solo es relevante en términos de entretenimiento, sino también respecto a la profesionalización en estos temas de las generaciones más jóvenes.

Talleres de Alfabetización Mediática e Informacional 2025

El 30 de junio de 2025 se publicó el [informe](#) de los talleres sobre AMI dirigidos a estudiantes de cuarto a sexto grado de primaria, así como de secundaria en escuelas de la CDMX. Estos talleres se llevaron a cabo con el objetivo de acercar de manera lúdica y significativa los principios de la AMI a las comunidades escolares, fomentando una reflexión crítica sobre el uso de medios, la información y los contenidos digitales. Asimismo, se generaron espacios de diálogo entre docentes, estudiantes y familias sobre el papel de los medios en la vida cotidiana.

Índice de infraestructura digital

Se publicó el [reporte](#) en el que se propone el marco metodológico para la creación del Índice de Infraestructura Digital, como instrumento para medir y analizar las brechas de infraestructura digital en México. Lo anterior, con el objetivo de obtener información clave sobre la adopción de tecnologías como el Internet de alta velocidad. Con este reporte se espera contribuir al monitoreo continuo de las condiciones de conectividad, así como ofrecer insumos para la formulación de políticas que favorezcan el desarrollo del ecosistema digital y fomenten el crecimiento económico y tecnológico en México.



ANEXOS



Anexo A. Objetivos y estrategias del IFT

Figura 20. Objetivos y estrategias del IFT



OBJETIVO 1

Promover el despliegue, desarrollo y uso eficiente de redes e infraestructura que faciliten el desarrollo del ecosistema digital y fomenten la inclusión digital.

Estrategia 1.1: Facilitar y crear condiciones favorables para la inversión, despliegue, desarrollo y extensión de cobertura de redes e infraestructura para los sectores de TyR.

Estrategia 1.2: Fomentar el uso eficiente de redes e infraestructura de TyR; así como de otros servicios con infraestructura de red disponible, para el desarrollo del ecosistema digital.

Estrategia 1.3: Administrar y aprovechar eficientemente el espectro radioeléctrico; así como supervisar, verificar y vigilar el uso adecuado del mismo.

Estrategia 1.4: Coadyuvar en la universalización del acceso a servicios de TyR en condiciones razonables y de equidad social.



OBJETIVO 2

Promover la competencia económica y libre concurrencia en los sectores de TyR en el contexto del ecosistema digital.

Estrategia 2.1: Propiciar un entorno de competencia efectiva, a través del monitoreo y análisis de los mercados de TyR en el contexto del ecosistema digital, considerando las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio que corresponden al ámbito competencial del Instituto.



OBJETIVO 3

Promover el desarrollo del ecosistema digital y la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales.

Estrategia 3.1: Promover la seguridad, confianza e innovación para el desarrollo del ecosistema digital.

Estrategia 3.2: Fomentar la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales en la sociedad.



OBJETIVO 4

Asegurar la calidad, diversidad y pluralidad de los servicios de TyR y fortalecer los derechos de usuarios y audiencias en el ecosistema digital.

Estrategia 4.1: Asegurar que los servicios de TyR se presten en condiciones adecuadas de calidad para la promoción del ecosistema digital.

Estrategia 4.2: Facilitar el desarrollo de una Internet abierta y neutral que promueva la competencia y la innovación en el ecosistema digital.

Estrategia 4.3: Promover la diversidad, pluralidad e innovación de los servicios de TyR en el ecosistema digital.

Estrategia 4.4: Fortalecer los derechos de los usuarios y de las audiencias en los servicios de TyR en el ecosistema digital.



OBJETIVO TRANSVERSAL

Fortalecer la innovación institucional para el desarrollo propio de las TyR y el ecosistema digital.

Estrategia T.1: Asegurar la eficiencia interna en el desarrollo de las funciones regulatorias y de competencia del Instituto.

Estrategia T.2: Impulsar la transparencia y la protección de datos personales en los procesos, procedimientos y actividades del Instituto.

Estrategia T.3: Fomentar la coordinación del Instituto con otras instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de los sectores de TyR y del ecosistema digital.

Fuente: IFT.



Anexo B. Alineación de los resultados del segundo trimestre de 2025 a la Estrategia IFT 2021-2025



OBJETIVO 1:

Promover el despliegue, desarrollo y uso eficiente de redes e infraestructura que faciliten el desarrollo del ecosistema digital y fomenten la inclusión digital

Estrategia	LAR	Resultados T2 2025
1.1: Facilitar y crear condiciones favorables para la inversión, despliegue, desarrollo y extensión de cobertura de redes e infraestructura para los sectores de TyR	1.1.3: Favorecer las inversiones en redes e infraestructura de entidades relevantes del ecosistema digital que permitan el desarrollo de nuevos servicios, aplicaciones y modelos de negocio	• Reporte financiero de las empresas de telecomunicaciones y radiodifusión¹ • Índice de infraestructura digital¹
	1.3.1: Promover la disponibilidad de espectro radioeléctrico para la provisión de diferentes servicios y aplicaciones de radiocomunicaciones	• Inventario de bandas de frecuencias clasificadas como espectro libre¹
1.3: Administrar y aprovechar eficientemente el espectro radioeléctrico, así como supervisar, verificar y vigilar el uso adecuado del mismo	1.3.6: Reforzar las acciones de supervisión, verificación y vigilancia del uso del espectro radioeléctrico	• Cumplimiento de la industria - Revisión de ingresos concentrados en la cuenta de la TESOFE - Frecuencias del espectro radioeléctrico sin concesión - Acciones de radiomonitorio - Supervisión del cumplimiento de obligaciones documentales - Denuncias derivadas de interferencias perjudiciales y por incumplimiento a la LFTR - Visitas de inspección-verificación - Procedimientos sancionatorios



OBJETIVO 2:

Promover la competencia económica y libre concurrencia en los sectores de TyR en el contexto del ecosistema digital

Estrategia	LAR	Resultados T2 2025
2.1: Propiciar un entorno de competencia efectiva a través del monitoreo y análisis de los mercados de TyR en el contexto del ecosistema digital, considerando las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio que corresponden al ámbito competencial del Instituto	2.1.2: Aplicar la política de competencia económica en un contexto de mercados relevantes, teniendo presente la existencia de nuevos agentes, modelos de negocio y posibles cuellos de botella o insumos esenciales en la provisión de servicios digitales	• Investigaciones • Resoluciones en materia de competencia económica



OBJETIVO 3:

Promover el desarrollo del ecosistema digital y la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales

Estrategia	LAR	Resultados T2 2025
3.1: Promover la seguridad, confianza e innovación para el desarrollo del ecosistema digital	3.1.4: Colaborar con los organismos nacionales relevantes en la promoción de la alfabetización digital y fomentar la confianza de los usuarios acerca de los servicios y dispositivos disponibles en el ecosistema digital, así como en el uso responsable y seguro de los mismos	• Encuesta de confianza en el servicio de Internet (ECISI) 2024¹



OBJETIVO 4:

Asegurar la calidad, diversidad y pluralidad de los servicios de TyR y fortalecer los derechos de usuarios y audiencias en el ecosistema digital

Estrategia	LAR	Resultados T2 2025
4.1: Asegurar que los servicios de TyR se presten en condiciones adecuadas de calidad para la promoción del ecosistema digital	4.1.2: Diseñar, ejecutar y administrar sistemas de medición para monitorear y supervisar el cumplimiento de los niveles de calidad en la prestación de los servicios de TyR	• Cumplimiento de la industria - Mediciones del espectro radioeléctrico
4.3: Promover la diversidad, pluralidad e innovación de los servicios de TyR en el ecosistema digital	4.3.1: Fomentar un entorno de colaboración entre los concesionarios y los grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo los pueblos indígenas, en los servicios y plataformas en las redes de telecomunicaciones dentro del ecosistema digital	• Promoción del espectro radioeléctrico
	4.3.2: Generar información en materia de audiencias, contenidos y mercados audiovisuales que constituyan insumos para promover los derechos de las audiencias fomentando el desarrollo de contenidos y la pluralidad de los mismos, así como para la toma de decisiones de política pública y regulatoria	• Consumo de contenidos audiovisuales por niñas, niños y adolescentes en ámbitos urbanos y rurales con información de ENCCA 2024¹ • Reporte especial: Exposición a medios de comunicación por niñas y niños en contextos rurales¹ • Reporte especial: Oferta de contenidos para audiencias infantiles en plataformas OTT¹ • Reporte especial: Niveles de exposición a la publicidad televisiva en niñas y niños 2025¹ • Informe: Demanda de plataformas OTT en México 2025¹ • Reporte especial: Estado del gaming en México primera ola 2025¹
4.4: Fortalecer los derechos de los usuarios y de las audiencias en los servicios de TyR en el ecosistema digital	4.4.2: Colaborar con instituciones involucradas para reforzar las herramientas en línea para canalizar quejas y reclamaciones relacionadas con la prestación de los servicios de TyR	• Atención al usuario
	4.4.4: Impulsar la Alfabetización Mediática Informativa respecto de los contenidos audiovisuales	• Talleres de Alfabetización Mediática e Informativa 2025¹


**OBJETIVO
TRANSVERSAL:**

Fortalecer la innovación institucional para el desarrollo propicio de las TyR y el ecosistema digital

Estrategia	LAR	Resultados T2 2025
T.1: Asegurar la eficiencia interna en el desarrollo de las funciones regulatorias y de competencia del Instituto	T.1.2: Fomentar la sistematización y digitalización de los procesos de trabajo internos y externos, minimizando el impacto administrativo y promoviendo un gobierno digital y abierto, dentro y fuera del Instituto	• Trámites para la industria
	T.1.4: Establecer acciones específicas para la capacitación y desarrollo del talento interno para contar con personal altamente especializado, considerando un enfoque de género e inclusión	• Acciones para la promoción de la igualdad de género, diversidad e inclusión
	T.1.6: Revisar las regulaciones, marco normativo y otras disposiciones existentes para que respondan a la evolución tecnológica y del ecosistema digital, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales con un enfoque ágil y flexible (<i>soft law</i>), y basadas en los principios generales de buena regulación	• Consejo Consultivo del IFT
T.2: Impulsar la transparencia y la protección de datos personales en los procesos, procedimientos y actividades del Instituto	T.2.1: Fomentar la participación ciudadana y de la industria, la transparencia y la rendición de cuentas, así como la protección de datos personales, en los procesos a cargo del Instituto	• El Pleno del Instituto • Procesos consultivos • Transparencia y rendición de cuentas • Asuntos en materia litigiosa
T.3: Fomentar la coordinación del Instituto con otras instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de los sectores de TyR y del ecosistema digital	T.3.3: Compartir experiencias con organismos nacionales e internacionales, así como con los diferentes actores de la industria de TyR, de acuerdo al ámbito de las atribuciones del Instituto	• Proyección internacional

Notas:

IFT | Instituto Federal de Telecomunicaciones. **LAR** | Línea de Acción Regulatoria. **LFTR** | Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. **TESOFE** | Tesorería de la Federación. **TyR** | Telecomunicaciones y Radiodifusión.

T2 | Segundo trimestre.

El documento completo de la Estrategia del IFT 2021-2025 se puede consultar en

<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/transparencia/estrategia20202025.pdf>

¹ Programas e informes que no fueron programados en el [PAT 2025](#).

Fuente: IFT.



Anexo C. Publicaciones en el DOF

Tabla 4. Publicaciones en el DOF, abril-junio de 2025

Publicación	Fecha
Fe de erratas al Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT expide la “DT IFT-017-2023: Sistemas de radiocomunicación que emplean el acceso inalámbrico - Redes radioeléctricas de área local - Equipos de radiocomunicación que utilizan la técnica de modulación digital y que operan en las bandas 5150 Megahertz (MHz)-5250 MHz, 5250 MHz-5350 MHz, 5470 MHz-5600 MHz, 5650 MHz-5725 MHz, 5725 MHz-5850 MHz y 5925 MHz-6425 MHz”.	2/4/2025
Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT modifica la fecha de entrada en vigor de los Lineamientos para el uso del Sello IFT en productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones o radiodifusión homologados.	16/6/2025

Fuente: IFT.





Anexo D. Proyectos del PAT 2025 programados para concluir al segundo trimestre de 2025

 **Tabla 5. Estado de los proyectos del PAT 2025 programados para concluir al segundo trimestre de 2025**

ID	UA	Nombre del proyecto	Avance real % al T2 2025 ¹	Alineación estratégica ²	Estado actual/justificación
1	UER-UCS	Cambio de bandas de frecuencias a las personas físicas o morales que sean titulares de derechos sobre el uso, aprovechamiento o explotación de las 7 frecuencias clasificadas como espectro protegido para la difusión de alertas tempranas*	100%	1.3.1	Concluido en el T1 de 2025.
2	UER	Modificación a los Lineamientos para el registro y control de frecuencias clasificadas como espectro protegido en el segmento 129.900-132.025 MHz para control operacional aeronáutico	25%	1.3.1	La UER elaboró el anteproyecto de modificación.
5	UADM	Actualización del modelo de Administración del Desempeño del IFT*	100%	T.1.1	Concluido en el T2 de 2025.
6	UADM	Implementación del Marco de Gobierno de Datos del IFT*	100%	T.1.3	Concluido en el T2 de 2025.

Notas:

¹ El avance reportado solo incluye actividades programadas para el 2025.

² El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en la [Estrategia IFT 2021 – 2025](#)

UA | Unidad Administrativa. **UADM** | Unidad de Administración del IFT. **UCS** | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. **UER** | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT.

T1 | Primer trimestre. **T2** | Segundo trimestre.

(*) Proyecto que proviene del [PAT 2024](#).

Fuente: IFT.



Anexo E. Estudios, análisis, programas e informes del PAT 2025 programados para concluir al segundo trimestre de 2025



Tabla 6. Estado de los estudios o análisis del PAT 2025 programados para concluir al segundo trimestre de 2025

ID	UA	Nombre del estudio o análisis	Alineación estratégica ¹	Estado actual/justificación
1	UER	Estudio "Estado y prospectiva de la Banda C en el mundo"*	1.3.3	Se encuentra en proceso el desarrollo del documento final para su publicación.
2	UCE	Compendio de casos internacionales relevantes en mercados digitales	2.1.1	Publicado en el T2 de 2025.
4	UER	Estudio sobre Televisión Digital Terrestre ATSC 3.0*	3.2.1	Publicado en el T1 de 2025.

Notas:

¹ El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en la [Estrategia IFT 2021 – 2025](#).

UA | Unidad Administrativa. **UCE** | Unidad de Competencia Económica del IFT. **UER** | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT.

T1 | Primer trimestre. **T2** | Segundo trimestre.

(*) Análisis o estudio que proviene del [PAT 2024](#).

Fuente: IFT.



Tabla 7. Estado de los programas e informes del PAT 2025 programados para concluir al segundo trimestre de 2025

ID	UA	Nombre del programa o informe	Alineación estratégica ¹	Periodicidad	Estado actual/justificación
2	CGPU	La cobertura del servicio móvil en los pueblos indígenas	1.4.1	Anual	Publicado en el T2 de 2025.
3	UER	Informe de cobertura de los servicios de radiodifusión en México 2024	1.4.2	Anual	Publicado en el T2 de 2025.
4	UC	Informe trimestral de los AEP en los sectores de las TyR	2.1.4	Trimestral	En el T2 de 2025 se publicaron 6 informes de telecomunicaciones y 6 de radiodifusión correspondientes al T3 y T4 de 2023, así como al T1, T2, T3 y T4 de 2024.
5	UPR	Informe de replicabilidad económica de servicios móviles	2.1.4	Trimestral	En el T2 de 2025 se publicó el informe <i>ex post</i> de los servicios móviles correspondiente al cuarto trimestre de 2024.
6	UPR	Informe de Indicadores Clave de Desempeño	2.1.4	Semestral	En el T2 de 2025 se publicaron 4 informes correspondientes al segundo semestre de 2024.
7	UPR	Informe de replicabilidad económica de servicios fijos	2.1.4	Semestral	En el T2 de 2025 se publicó el informe <i>ex post</i> correspondiente al segundo semestre de 2024.


Tabla 7. Estado de los programas e informes del PAT 2025 programados para concluir al segundo trimestre de 2025

ID	UA	Nombre del programa o informe	Alineación estratégica ¹	Periodicidad	Estado actual/justificación
8	CGPU	Privacidad de la información de los usuarios en el uso de servicios digitales 2025	3.1.1	Anual	Publicado en el T2 de 2025.
9	CGPU	Conocimiento y uso de la Inteligencia Artificial (IA) por parte de las personas usuarias de los servicios de telecomunicaciones	3.2.1	Anual	Publicado en el T2 de 2025.
11	CGPU	Reporte sobre la oferta de servicios de nube 2025	3.2.2	Anual	Publicado en el T2 de 2025.
12	CGPU	Encuestas a usuarios de servicios de telecomunicaciones	4.1.3	Trimestral	En el T2 de 2025 se publicó la primera encuesta de 2025.
13	CGPU	Reporte de información comparable de planes y tarifas de servicios de telecomunicaciones	4.1.3	Trimestral	En el T2 de 2025 se publicó el reporte de servicios de telecomunicaciones móviles no residenciales.
14	CGPU	Reporte de evolución de planes y tarifas de servicios de telecomunicaciones	4.1.3	Semestral	En el T2 de 2025 se publicó el reporte de servicios móviles 2024-2025.
15	CGPU	Patrones de consumo, niveles de satisfacción y experiencia en el uso de los servicios de telecomunicaciones entre la población indígena	4.1.3	Anual	Publicado en el T2 de 2025.
16	CGPU	Reporte de la oferta de planes y tarifas de los servicios OTT de audio y video 2025	4.1.3	Anual	Publicado en el T1 de 2025.
17	UC	Informe de resultados de las mediciones de parámetros de calidad a los que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil	4.1.3	Trimestral	Se aprobó el Acuerdo de modificación de los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil, el cual, entrará en vigor a los sesenta días naturales contados a partir de su publicación en el DOF. Una vez publicado, la UC buscará realizar el procedimiento correspondiente que permita adquirir el equipo de medición necesario para llevar a cabo la evaluación conforme a los nuevos Lineamientos.


Tabla 7. Estado de los programas e informes del PAT 2025 programados para concluir al segundo trimestre de 2025

ID	UA	Nombre del programa o informe	Alineación estratégica ¹	Periodicidad	Estado actual/justificación
18	UC	Informe de resultados de las mediciones de parámetros de calidad para el servicio de televisión radiodifundida	4.1.3	Trimestral	En el T2 de 2025 se llevaron a cabo mediciones en los Estados de Guanajuato II y Chihuahua II, se procesó y analizó la información recabada en estos Estados para notificar los resultados a los concesionarios evaluados para que puedan manifestar lo que a su derecho convenga. Adicionalmente, se publicaron los informes correspondientes a las mediciones realizadas en Chiapas II, Chihuahua y Guanajuato II.
19	UPR	Informe de implementación de los “Lineamientos de gestión de tráfico y administración de red”	4.2.2	Anual	Publicado en el T2 de 2025.
20	UMCA	Informe de niveles de audiencia de televisión en adolescentes	4.3.2	Trimestral	En el T2 de 2025 se publicó el informe correspondiente al T1 de 2025.
21	UMCA	Informe de niveles de audiencia de televisión en niñas y niños	4.3.2	Trimestral	En el T2 de 2025 se publicó el informe correspondiente al T1 de 2025.
22	UMCA	Informe: Oferta de plataformas OTT en México 2024	4.3.2	Trimestral	En el T2 de 2025 se publicó el informe correspondiente al T1 de 2025.
23	UMCA	Reporte de actividad publicitaria	4.3.2	Trimestral	En el T2 de 2025 se actualizó el reporte con la información correspondiente al T4 de 2024.
24	UMCA	Reporte trimestral de audiencias de televisión con perspectiva de género	4.3.2	Trimestral	En el T2 de 2025 se publicó el informe correspondiente al T1 de 2025.
25	UMCA	Reporte especial: Niveles y composición de audiencias en el marco del Día de la niña y el niño 2025	4.3.2	Anual	Publicado en el T2 de 2025.
26	UMCA	Reporte especial: Niveles y composición de audiencias en el marco del Día Internacional de la Mujer 2025	4.3.2	Anual	Publicado en el T1 de 2025.
29	CGPU	Informes estadísticos trimestrales Soy Usuario	4.4.2	Trimestral	En el T2 de 2025 se publicó el primer informe estadístico trimestral 2025.


Tabla 7. Estado de los programas e informes del PAT 2025 programados para concluir al segundo trimestre de 2025

ID	UA	Nombre del programa o informe	Alineación estratégica ¹	Periodicidad	Estado actual/justificación
30	CGPU	Informe 2024. Derechos, riesgos, intereses, preferencias, tendencias o patrones de consumo de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones	4.4.3	Anual	Publicado en el T1 de 2025.
32	UADM	Informe ejecutivo anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional 2024²	T.1.1	Anual	Publicado en el T1 de 2025.
33	CES	Programa Anual de Actividades 2025 del Centro de Estudios	T.1.3	Anual	Publicado en el T1 de 2025.
34	CGPE	Análisis sobre el mercado de operadores móviles virtuales 2025	T.1.3	Anual	Publicado en el T2 de 2025.
36	CGPE	Información estadística trimestral de los sectores de las TyR	T.2.1	Trimestral	En el T2 de 2025 se actualizó en el BIT la información estadística de los servicios fijo y móvil de telefonía, acceso a Internet fijo y móvil, y TV restringida correspondiente al T3 de 2024; así como los datos de la portabilidad de números de los servicios de telefonía fija y móvil, desagregados por empresa donadora y receptora a marzo - mayo de 2025. Adicionalmente, se publicaron los reportes de información oportuna de telecomunicaciones al T4 de 2024 y al T1 de 2025, así como la nota técnica: Indicadores de los sectores de TyR al T3 de 2024.
37	CGPE	Informe Trimestral de Actividades del IFT	T.2.1	Trimestral	El 21 de mayo de 2025 el Pleno del Instituto aprobó el Primer Informe Trimestral de Actividades de 2025.
39	UADM	Informe del estado que guarda la administración de los recursos del IFT	T.2.1	Anual	Publicado en el T2 de 2025.
40	CGAI	Programa Anual de Actividades Internacionales 2025	T.3.3	Anual	Publicado en el T1 de 2025.

Notas:
¹ El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en la [Estrategia IFT 2021 – 2025](#).

² El nombre de este informe se registró en el [PAT 2025](#) como “Informe ejecutivo anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional 2025”.

CES | Centro de Estudios del IFT. **CGPE** | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. **CGPU** | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **UA** | Unidad Administrativa. **UADM** | Unidad de Administración del IFT. **UC** | Unidad de Cumplimiento del IFT. **UCE** | Unidad de Competencia Económica del IFT. **UMCA** | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T1 | Primer trimestre. **T2** | Segundo trimestre. **T3** | Tercer trimestre. **T4** | Cuarto trimestre.

Fuente: IFT.



Anexo F. Detalle del estado de trámites para la industria

Trámites de concesiones y servicios¹⁵



Tabla 8. Trámites de telecomunicaciones, abril-junio de 2025

Trámites	Trimestres anteriores				Trimestre que se reporta			Totales		Tiempos	
Tipo de trámite	Acumulados al inicio del trimestre en plazo legal ¹	Resueltos	Rezago detectado ²	Pendientes de resolución en plazo legal	Ingreso	Resueltos	Pendientes de resolución	Resueltos al cierre del trimestre	Pendientes al cierre del trimestre	Tiempo promedio del trámite (días) ³	Plazo máximo legal
Solicitudes de concesión única	74	54	16	4	143	0	143	54	147	53 naturales	60 días naturales
Solicitudes de concesión de espectro radioeléctrico o recursos orbitales de manera directa	167	124	0	43	105	0	105	124	148	89 hábiles	120 días hábiles
Cesión de derechos	9	4	1	4	7	0	7	4	11	70 naturales	90 días naturales
Modificaciones a permisos de redes privadas	6	0	0	6	1	1	0	1	6	34 naturales	90 días naturales
Modificaciones en general	3	2	0	1	5	2	3	4	4	6 naturales	90 días naturales
Solicitud de autorización de cambio de bandas de frecuencias o de recursos orbitales	0	0	0	0	2	0	2	0	2	N/A	45 días naturales
Solicitudes de prórroga de vigencia de concesiones	77	42	0	35	17	1	16	43	51	41 hábiles	180 días hábiles o 1 año+180 días hábiles
Cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades	2	2	0	0	3	1	2	3	2	63 naturales	65 días naturales
Transición y/o consolidación	0	0	0	0	2	0	2	0	2	N/A	60 días naturales

¹⁵ Los *Tipos de Trámite* están en concordancia con los que actualmente se encuentran inscritos en el [Registro de Trámites y Servicios del IFT](#) y cuentan con una resolución por parte del Instituto.



Tabla 8. Trámites de telecomunicaciones, abril-junio de 2025

Trámites	Trimestres anteriores				Trimestre que se reporta			Totales		Tiempos	
Tipo de trámite	Acumulados al inicio del trimestre en plazo legal ¹	Resueltos	Rezago detectado ²	Pendientes de resolución en plazo legal	Ingreso	Resueltos	Pendientes de resolución	Resueltos al cierre del trimestre	Pendientes al cierre del trimestre	Tiempo promedio del trámite (días) ³	Plazo máximo legal
Autorización para prestar servicios adicionales (espectro)	1	0	0	1	0	0	0	0	1	N/A	105 días naturales
Autorización para prestar servicios adicionales (no espectro)	1	0	0	1	0	0	0	0	1	N/A	60 días naturales
Interrupción parcial o total de los servicios	1	1	0	0	1	1	0	2	0	63 naturales	90 días naturales
Ampliación de plazos para dar cumplimiento a obligaciones de los títulos	0	0	0	0	4	0	4	0	4	N/A	90 días naturales
Concertar con los concesionarios los compromisos subsecuentes derivados de los títulos de concesión (incl. cobertura rural y social)	0	0	0	0	74	74	0	74	0	21 naturales	90 días naturales
Asuntos diversos (incl. contratos de comisión mercantil, consultas de regulados, defensa jurídica, INE, SAI, uso temporal de espectro, radioclubes, emisión de certificaciones) ⁴	58	53	2	3	94	72	22	125	25	8 naturales	90 días naturales
Constancia de autorización de uso secundario	4	0	4	0	7	1	6	1	6	39 hábiles	60 días hábiles
Cambio de distintivo de llamada a radioaficionados	1	0	0	1	3	3	0	3	1	8 naturales	90 días naturales
Solicitud de un distintivo temporal para eventos o expediciones de radioaficionados	4	1	0	3	5	5	0	6	3	3 naturales	90 días naturales

Tabla 8. Trámites de telecomunicaciones, abril-junio de 2025

Trámites	Trimestres anteriores				Trimestre que se reporta			Totales		Tiempos	
Tipo de trámite	Acumulados al inicio del trimestre en plazo legal ¹	Resueltos	Rezago detectado ²	Pendientes de resolución en plazo legal	Ingreso	Resueltos	Pendientes de resolución	Resueltos al cierre del trimestre	Pendientes al cierre del trimestre	Tiempo promedio del trámite (días) ³	Plazo máximo legal
Solicitudes de prórroga de vigencia de constancias de uso secundario	0	0	0	0	1	0	1	0	1	N/A	90 días hábiles
Totales	408	283	23	102	474	161	313	444	415	N/A	N/A

Notas:
¹ Se refiere a aquellos trámites que pertenecen a trimestres anteriores y que aún no son resueltos; sin embargo, se encuentran dentro del tiempo establecido por ley para su resolución, por lo que no pertenecen al rubro de rezago.
² Se refiere a aquellos trámites pertenecientes a trimestres anteriores que excedieron el tiempo establecido por ley para su resolución durante el trimestre que se reporta.
³ Esta columna presenta los tiempos promedio de resolución de los trámites que fueron resueltos durante el trimestre que se reporta.
INE | Instituto Nacional Electoral. **N/A** | No aplica. **SAI** | Solicitudes de Acceso a la Información.
Fuente: IFT.



Tabla 9. Trámites de radiodifusión, abril-junio de 2025

Trámites	Trimestres anteriores				Trimestre que se reporta			Totales		Tiempos	
Tipo de trámite	Acumulados al inicio del trimestre en plazo legal ¹	Resueltos	Rezago detectado ²	Pendientes de resolución en plazo legal	Ingreso	Resueltos	Pendientes de resolución	Resueltos al cierre del trimestre	Pendientes al cierre del trimestre	Tiempo promedio del trámite (días) ³	Plazo máximo legal
Autorización de suscripción o enajenación de acciones	2	2	0	0	0	0	0	2	0	52 naturales	65 días naturales
Cesión de derechos	5	2	3	0	5	0	5	2	5	90 naturales	90 días naturales
Solicitud de concesión uso público	4	0	4	0	0	0	0	0	0	N/A	90 días hábiles
Solicitud de concesión uso social	3	3	0	0	13	1	12	4	12	12 hábiles	90 días hábiles
Solicitud de concesión uso indígena	4	0	4	0	0	0	0	0	0	N/A	90 días hábiles
Solicitud de concesión uso comunitaria	13	5	8	0	32	3	29	8	29	22 hábiles	90 días hábiles
Prórroga uso comercial	3	1	0	2	2	0	2	1	4	205 naturales	1 año
Prórroga no comercial (uso público o social)	5	1	3	1	4	3	1	4	2	60 naturales	1 año
Instalación E-EP	12	0	12	0	2	0	2	0	2	N/A	60 días hábiles
Modificación E-EP	2	0	2	0	7	0	7	0	7	N/A	60 días hábiles
Instalación CR	0	0	0	0	1	0	1	0	1	N/A	60 días hábiles
Instalación/Modificación AM	4	1	3	0	12	1	11	2	11	80 naturales	90 días naturales
Instalación/Modificación FM	25	6	19	0	43	5	38	11	38	62 naturales	90 días naturales
Instalación/Modificación TDT	21	12	9	0	20	0	20	12	20	71 naturales	90 días naturales
Aviso de operaciones bajo parámetros distintos a los autorizados (Otis)	0	0	0	0	4	0	4	0	4	N/A	90 días naturales

 **Tabla 9. Trámites de radiodifusión, abril-junio de 2025**

Trámites	Trimestres anteriores				Trimestre que se reporta			Totales		Tiempos	
Tipo de trámite	Acumulados al inicio del trimestre en plazo legal ¹	Resueltos	Rezago detectado ²	Pendientes de resolución en plazo legal	Ingreso	Resueltos	Pendientes de resolución	Resueltos al cierre del trimestre	Pendientes al cierre del trimestre	Tiempo promedio del trámite (días) ³	Plazo máximo legal
Asuntos diversos (ampliación de plazo, registros de documentación, defensa jurídica, otras autoridades, SAI, opiniones, consultas, uso secundario, etc.)	48	38	10	0	106	85	21	123	21	20 naturales	90 días naturales
Presentación de aviso de suspensión temporal de transmisiones del servicio de radiodifusión por hecho fortuito o causa de fuerza mayor y normalización del servicio. A. Modalidad AM/FM	26	21	0	5	103	73	30	94	35	90 naturales	90 días naturales
Presentación de aviso de suspensión temporal de transmisiones del servicio de radiodifusión por hecho fortuito o causa de fuerza mayor y normalización del servicio. B. Modalidad TDT	6	6	0	0	878	862	16	868	16	90 naturales	90 días naturales
Autorización de integrantes de concesionarios para uso social y comunitario en radiodifusión	4	4	0	0	2	0	2	4	2	45 hábiles	60 días hábiles
Totales	187	102	77	8	1,234	1,033	201	1,135	209	N/A	N/A

Notas:

¹ Se refiere a aquellos trámites que pertenecen a trimestres anteriores y que aún no son resueltos; sin embargo, se encuentran dentro del tiempo establecido por ley para su resolución, por lo que no pertenecen al rubro de rezago.

² Se refiere a aquellos trámites pertenecientes a trimestres anteriores que excedieron el tiempo establecido por ley para su resolución durante el trimestre que se reporta.

³ Esta columna presenta los tiempos promedio de resolución de los trámites que fueron resueltos durante el trimestre que se reporta.

AM | Amplitud Modulada. **CR** | Control Remoto. **E-EP** | Enlace Estudio-Planta. **FM** | Frecuencia Modulada. **N/A** | No aplica. **SAI** | Solicitudes de Acceso a la Información. **TDT** | Televisión Digital Terrestre.

Fuente: IFT.


Tabla 10. Trámites de autorizaciones y servicios, abril-junio de 2025

Trámites	Trimestres anteriores				Trimestre que se reporta			Totales		Tiempos	
Tipo de trámite	Acumulados al inicio del trimestre en plazo legal ¹	Resueltos	Rezago detectado ²	Pendientes de resolución en plazo legal	Ingreso	Resueltos	Pendientes de resolución	Resueltos al cierre del trimestre	Pendientes al cierre del trimestre	Tiempo promedio del trámite (días) ³	Plazo máximo legal
Laboratorios de pruebas	0	0	0	0	3	1	2	1	2	10 naturales	10 o 60 días naturales
Organismos de certificación	0	0	0	0	707	706	1	706	1	10 naturales	60 días naturales
Organismos de acreditación	0	0	0	0	3	3	0	3	0	10 naturales	60 días naturales
Trámites derivados de DT	0	0	0	0	244	243	1	243	1	2 hábiles	2 o 60 días hábiles
Certificados de peritos en telecomunicaciones	65	65	0	0	0	0	0	65	0	Calendario Convocatoria	
Certificados de aptitud para operar estaciones radioeléctricas civiles	9	9	0	0	13	13	0	22	0	30 naturales	90 días naturales
Licencias de estación de barco	34	31	0	3	47	26	21	57	24	90 naturales	90 días naturales
Licencia de estación de aeronave	87	87	0	0	140	29	111	116	111	90 naturales	90 días naturales
Autorizaciones para instalar, operar o explotar estaciones terrenas para transmitir señales satelitales	0	0	0	0	3	2	1	2	1	30 hábiles	30 días hábiles
Solicitud de prórroga de vigencia de autorización para instalar, operar o explotar estaciones terrenas para transmitir señales satelitales	2	2	0	0	0	0	0	2	0	60 hábiles	60 días hábiles



Tabla 10. Trámites de autorizaciones y servicios, abril-junio de 2025

Trámites	Trimestres anteriores				Trimestre que se reporta			Totales		Tiempos	
Tipo de trámite	Acumulados al inicio del trimestre en plazo legal ¹	Resueltos	Rezago detectado ²	Pendientes de resolución en plazo legal	Ingreso	Resueltos	Pendientes de resolución	Resueltos al cierre del trimestre	Pendientes al cierre del trimestre	Tiempo promedio del trámite (días) ³	Plazo máximo legal
Modificación de permisos y autorizaciones para instalar, operar o explotar estaciones terrenas para transmitir señales satelitales	2	0	0	2	6	5	1	5	3	30 hábiles	30 días hábiles
Autorizaciones para explotar los derechos de emisión y recepción de señales y bandas de frecuencia asociados a sistemas satelitales extranjeros que cubran y puedan prestar servicios en territorio nacional	0	0	0	0	1	0	1	0	1	N/A	30 días hábiles
Modificaciones de autorizaciones y concesiones para explotar los derechos de emisión y recepción de señales y bandas de frecuencia asociados a sistemas satelitales extranjeros que cubran y puedan prestar servicios en territorio nacional	1	0	0	1	2	2	0	2	1	30 hábiles	30 días hábiles
Aviso de cesión y transferencia de derechos de autorizaciones para explotar los derechos de emisión y recepción de señales y bandas de frecuencia asociados a sistemas satelitales extranjeros que cubran y puedan prestar servicios en territorio nacional	1	0	0	1	0	0	0	0	1	N/A	30 días hábiles



Tabla 10. Trámites de autorizaciones y servicios, abril-junio de 2025

Trámites	Trimestres anteriores				Trimestre que se reporta			Totales		Tiempos	
Tipo de trámite	Acumulados al inicio del trimestre en plazo legal ¹	Resueltos	Rezago detectado ²	Pendientes de resolución en plazo legal	Ingreso	Resueltos	Pendientes de resolución	Resueltos al cierre del trimestre	Pendientes al cierre del trimestre	Tiempo promedio del trámite (días) ³	Plazo máximo legal
Plan de contingencia de autorizaciones para explotar los derechos de emisión y recepción de señales y bandas de frecuencia asociados a sistemas satelitales extranjeros que cubran y puedan prestar servicios en territorio nacional	2	2	0	0	0	0	0	2	0	60 hábiles	60 días hábiles
Solicitud de transferencia de los derechos y obligaciones establecidos en los títulos de autorización para instalar, operar o explotar estaciones terrenas para transmitir señales satelitales	1	0	1	0	0	0	0	0	0	N/A	30 días hábiles
Prórrogas de autorizaciones para explotar los derechos de emisión y recepción de señales y bandas de frecuencia asociados a sistemas satelitales extranjeros que cubran y puedan prestar servicios en territorio nacional	0	0	0	0	2	0	2	0	2	N/A	60 días hábiles
Autorización para instalación de equipos de telecomunicaciones y medios de transmisión que crucen las fronteras del país	1	1	0	0	2	1	1	2	1	30 hábiles	30 días hábiles
Autorización de puertos internacionales	0	0	0	0	2	2	0	2	0	30 hábiles	30 días hábiles


Tabla 10. Trámites de autorizaciones y servicios, abril-junio de 2025

Trámites	Trimestres anteriores				Trimestre que se reporta			Totales		Tiempos	
Tipo de trámite	Acumulados al inicio del trimestre en plazo legal ¹	Resueltos	Rezago detectado ²	Pendientes de resolución en plazo legal	Ingreso	Resueltos	Pendientes de resolución	Resueltos al cierre del trimestre	Pendientes al cierre del trimestre	Tiempo promedio del trámite (días) ³	Plazo máximo legal
Convenios de interconexión internacional	0	0	0	0	2	2	0	2	0	15 hábiles	15 días hábiles
Asignación de numeración geográfica	1	1	0	0	86	66	20	67	20	9 naturales	60 días naturales PTFN 8.1.5
Asignación de numeración no geográfica específica	0	0	0	0	7	5	2	5	2	5 naturales	60 días naturales PTFN 8.2.3.4
Asignación de códigos IDO/IDD	0	0	0	0	2	1	1	1	1	5 naturales	30 días naturales PTFN 8.5.4
Asignación de códigos IDA	1	1	0	0	5	4	1	5	1	7 naturales	30 días naturales PTFN 8.5.4
Asignación de códigos de servicios especiales	2	2	0	0	1	1	0	3	0	12 naturales	60 días naturales PTFN 8.4.13
Solicitudes de asignación <i>IMSI</i>	1	0	1	0	0	0	0	0	0	N/A	20 días hábiles numeral 6 del procedimiento para la asignación de <i>IMSI</i>
Solicitudes de autorización de comercializadoras	12	12	0	0	48	38	10	50	10	8 hábiles	30 días hábiles
Prórroga de vigencia de títulos de comercializadoras	6	5	0	1	5	0	5	5	6	60 hábiles	60 días hábiles
Solicitudes de autorización de visitas diplomáticas	0	0	0	0	38	35	3	35	3	3 hábiles	30 días hábiles
Solicitud de asignación de CPSI	0	0	0	0	2	1	1	1	1	40 naturales	60 días naturales PTFS 6.1.5
Solicitudes de certificado de homologación Tipo A	151	151	0	0	928	797	131	948	131	8 hábiles	12 días hábiles

 **Tabla 10. Trámites de autorizaciones y servicios, abril-junio de 2025**

Trámites	Trimestres anteriores				Trimestre que se reporta			Totales		Tiempos	
Tipo de trámite	Acumulados al inicio del trimestre en plazo legal ¹	Resueltos	Rezago detectado ²	Pendientes de resolución en plazo legal	Ingreso	Resueltos	Pendientes de resolución	Resueltos al cierre del trimestre	Pendientes al cierre del trimestre	Tiempo promedio del trámite (días) ³	Plazo máximo legal
Solicitudes de certificado de homologación Tipo B y Tipo C	161	161	0	0	720	605	115	766	115	9 hábiles	90 días hábiles
Trámites diversos de certificados de homologación	42	42	0	0	678	589	89	631	89	9 hábiles	3 meses LFPA Art. 17
Registros Tipo A, B y C	0	0	0	0	408	408	0	408	0	8 hábiles	12 días hábiles
Asuntos diversos (solicitud de copias certificadas, de reposición de constancias o duplicados, de compulsas o cotejo de documentos, de copias de planos certificados, de legalización de firmas, y de certificación o expedición de constancias)	0	0	0	0	6	6	0	6	0	10 naturales	90 días naturales
Totales	582	572	2	8	4,111	3,591	520	4,163	528	N/A	N/A

Notas:

¹ Se refiere a aquellos trámites que pertenecen a trimestres anteriores y que aún no son resueltos; sin embargo, se encuentran dentro del tiempo establecido por ley para su resolución, por lo que no pertenecen al rubro de rezago.

² Se refiere a aquellos trámites pertenecientes a trimestres anteriores que excedieron el tiempo establecido por ley para su resolución durante el trimestre que se reporta.

³ Esta columna presenta los tiempos promedio de resolución de los trámites que fueron resueltos durante el trimestre que se reporta.

CPSI | Códigos de punto de señalización internacional. **DT** | Disposiciones Técnicas. **IDA** | Códigos de Identificación Administrativa. **IDO/IDD** | Códigos de Identificación de Red local de Origen. **IMS/I** | Identidad Internacional del Suscriptor Móvil. **LFPA** | Ley Federal de Procedimientos Administrativos. **N/A** | No aplica. **PTFN** | Plan Técnico Fundamental de Numeración. **PTFS** | Plan Técnico Fundamental de Señalización.

Fuente: IFT.



Tabla 11. Trámites del RPC, abril-junio de 2025

Trámites	Trimestres anteriores				Trimestre que se reporta			Totales		Tiempos	
Tipo de trámite	Acumulados al inicio del trimestre en plazo legal ¹	Resueltos	Rezago detectado ²	Pendientes de resolución en plazo legal	Ingreso	Resueltos	Pendientes de resolución	Resueltos al cierre del trimestre	Pendientes al cierre del trimestre	Tiempo promedio del trámite (días) ³	Plazo máximo legal
Solicitudes de inscripción en el RPC	333	326	7	0	5,393	4,201	1,192	4,527	1,192	17 hábiles	30 días hábiles
Solicitudes y consulta al SNII	0	0	0	0	2,461	2,403	58	2,403	58	2 hábiles	90 días hábiles
Solicitudes de alta a la Ventanilla Electrónica	10	10	0	0	327	320	7	330	7	4 naturales	10 días naturales
Número de tarifas inscritas en el RPC	0	0	0	0	232,442	232,442	0	232,442	0	1 natural	1 día natural
Asuntos diversos (solicitud de copias certificadas, de reposición de constancias o duplicados, de compulsas o cotejo de documentos, de copias de planos certificados, de legalización de firmas, y de certificación o expedición de constancias)	2	2	0	0	1	1	0	3	0	60 naturales	90 días naturales
Totales	345	338	7	0	240,624	239,367	1,257	239,705	1,257	N/A	N/A

Notas:

¹ Se refiere a aquellos trámites que pertenecen a trimestres anteriores y que aún no son resueltos; sin embargo, se encuentran dentro del tiempo establecido por ley para su resolución, por lo que no pertenecen al rubro de rezago.

² Se refiere a aquellos trámites pertenecientes a trimestres anteriores que excedieron el tiempo establecido por ley para su resolución durante el trimestre que se reporta.

³ Esta columna presenta los tiempos promedio de resolución de los trámites que fueron resueltos durante el trimestre que se reporta.

N/A | No aplica. **RPC** | Registro Público de Concesiones. **SNII** | Sistema Nacional de Información e Infraestructura.

Fuente: IFT.


Tabla 12. Trámites de telecomunicaciones rezagados, abril-junio de 2025

Trámites	Trimestres rezagados COFETEL			Trámites rezagados IFT			Totales		Tiempos
Tipo de trámite	Rezago al inicio del trimestre	Resueltos	Rezago al cierre del trimestre	Rezago al inicio del trimestre	Resueltos	Rezago al cierre del trimestre ¹	Resueltos al cierre del trimestre	Rezago al cierre del trimestre	Tiempo promedio (días)
Solicitudes de concesión única	1	0	1	4	4	16	4	17	140 naturales
Solicitudes de concesión de espectro radioeléctrico o recursos orbitales de manera directa	0	0	0	1	1	0	1	0	215 hábiles
Cesión de derechos	87	5	82	80	4	77	9	159	4,376 hábiles
Modificaciones a permisos de redes privadas	1	0	1	0	0	0	0	1	N/A
Modificaciones en general	0	0	0	5	3	2	3	2	722 naturales
Solicitud de autorización de cambio de bandas de frecuencias o de recursos orbitales	0	0	0	2	0	2	0	2	N/A
Solicitudes de prórroga de vigencia de concesiones	4	0	4	16	2	14	2	18	1,241 hábiles
Transición y/o consolidación	0	0	0	1	1	0	1	0	142 naturales
Autorización para prestar servicios adicionales (espectro)	0	0	0	1	1	0	1	0	820 naturales
Interrupción parcial o total de los servicios	0	0	0	7	7	0	7	0	1,432 naturales
Asuntos diversos (incl. contratos de comisión mercantil, consultas de regulados, defensa jurídica, INE, SAI, uso temporal de espectro, radioclubes, emisión de certificaciones)	0	0	0	0	0	2	0	2	N/A
Constancia de autorización de uso secundario	0	0	0	0	0	4	0	4	N/A
Solicitud de un distintivo temporal para eventos o expediciones de radioaficionados	0	0	0	1	1	0	1	0	93 naturales
Diversos informes en materia de comunicación vía satélite	0	0	0	1	0	1	0	1	N/A
Totales	93	5	88	119	24	118	29	206	N/A

Notas:
¹ Es la suma de los trámites "integrados a rezago" (provenientes de la [Tabla 8](#)) y los trámites rezagados del IFT al cierre del trimestre.
COFETEL | Comisión Federal de Telecomunicaciones (extinta). **INE** | Instituto Nacional Electoral. **N/A** | No aplica. **SAI** | Solicitudes de Acceso a la Información.
Fuente: IFT.


Tabla 13. Trámites de radiodifusión rezagados, abril-junio de 2025

Trámites	Trámites rezagados IFT			Tiempos
Tipo de trámite	Rezago al inicio del trimestre	Resueltos	Rezago al cierre del trimestre ¹	Tiempo promedio (días)
Modificación de estatutos	1	0	1	N/A
Cesión de derechos	6	1	8	112 naturales
Solicitud de concesión uso público	4	1	7	130 hábiles
Solicitud de concesión uso social	23	9	14	356 hábiles
Solicitud de concesión uso indígena	14	2	16	154 hábiles
Solicitud de concesión uso comunitaria	59	30	37	130 hábiles
Prórroga uso comercial	43	0	43	N/A
Prórroga no comercial (uso público o social)	20	0	23	N/A
Instalación E-EP	13	8	17	113 hábiles
Modificación E-EP	12	7	7	242 hábiles
Instalación CR	2	2	0	106 hábiles
Instalación/Modificación AM	20	7	16	320 naturales
Instalación/Modificación FM	77	24	72	267 naturales
Instalación/Modificación TDT	112	64	57	343 naturales
Asuntos diversos (ampliación de plazo, registros de documentación, defensa jurídica, otras autoridades, SAI, opiniones, consultas, uso secundario, etc.)	30	11	29	120 naturales
Presentación de aviso de suspensión temporal de transmisiones del servicio de radiodifusión por hecho fortuito o causa de fuerza mayor y normalización del servicio. A. Modalidad AM/FM	52	47	5	303 naturales
Presentación de aviso de suspensión temporal de transmisiones del servicio de radiodifusión por hecho fortuito o causa de fuerza mayor y normalización del servicio. B. Modalidad TDT	21	21	0	453 naturales
Autorización de integrantes de concesionarios para uso social y comunitario en radiodifusión	1	1	0	65 hábiles
Totales	510	235	352	N/A

Notas:
¹ Es la suma de los trámites “integrados a rezago” (provenientes de la [Tabla 9](#)) y los trámites rezagados del IFT al cierre del trimestre.

AM | Amplitud Modulada. **CR** | Control Remoto. **E-EP** | Enlace Estudio-Planta. **FM** | Frecuencia Modulada. **N/A** | No aplica. **SAI** | Solicitudes de Acceso a la Información. **TDT** | Televisión Digital Terrestre.

Fuente: IFT.

Tabla 14. Trámites de autorizaciones rezagados, abril-junio de 2025

Trámites	Trámites rezagados IFT			Tiempos
Tipo de trámite	Rezago al inicio del trimestre	Resueltos	Rezago al cierre del trimestre ¹	Tiempo promedio (días)
Solicitud de transferencia de los derechos y obligaciones establecidos en los títulos de autorización para instalar, operar o explotar estaciones terrenas para transmitir señales satelitales	0	0	1	N/A
Convenios de interconexión internacional	2	2	0	60 hábiles
Solicitudes de asignación <i>IMS/I</i>	0	0	1	N/A
Prórroga de vigencia de títulos de comercializadoras	1	1	0	70 hábiles
Totales	3	3	2	N/A

Notas:

¹ Es la suma de los trámites “integrados a rezago” (provenientes de la [Tabla 10](#)) y los trámites rezagados del IFT al cierre del trimestre.

IMS/I | Identidad Internacional del Suscriptor Móvil. **N/A** | No aplica.

Fuente: IFT.

Tabla 15. Trámites del RPC rezagados, abril-junio de 2025

Trámites	Trámites rezagados IFT			Tiempos
Tipo de trámite	Rezago al inicio del trimestre	Resueltos	Rezago al cierre del trimestre ¹	Tiempo promedio (días)
Solicitudes de inscripción en el RPC	0	0	7	N/A
Totales	0	0	7	N/A

Notas:

¹ Es la suma de los trámites “integrados a rezago” (provenientes de la [Tabla 11](#)) y los trámites rezagados del IFT al cierre del trimestre.

N/A | No aplica. **RPC** | Registro Público de Concesiones.

Fuente: IFT.

Trámites de multiprogramación y canales virtuales

Tabla 16. Trámites de multiprogramación y canales virtuales, abril-junio de 2025

Tipo de trámite	Ingresados ¹	Resueltos por el Pleno	Resueltos por la UMCA	Resueltos global ²	Pendientes	Tiempo promedio (días)
Trámites de multiprogramación para atención en Pleno	6	2	0	2	4	38 hábiles
Otros trámites de multiprogramación	38	0	38	38	0	8 hábiles
Trámites de canales virtuales	9	0	9	9	0	17 hábiles
Totales	53	2	47	49	4	N/A

Notas:

¹ El reporte incluye la atención de los asuntos de periodos anteriores.

² Los trámites de multiprogramación atendidos por el Pleno tienen un plazo máximo de 60 días hábiles y los demás trámites de multiprogramación tienen un plazo de 3 meses; mientras que los trámites de cambio de canal virtual atendidos por la UMCA tienen un plazo máximo de 30 días hábiles, salvo el trámite de solicitud anticipada de asignación de canal virtual que tiene un plazo de 3 meses.

N/A | No aplica. **UMCA** | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT.

Fuente: IFT.





Listado de siglas y abreviaturas

A.C.

► Asociación Civil

AEP

► Agente Económico Preponderante

AI

► Autoridad Investigadora del IFT

AM

► Amplitud Modulada

AMI

► Alfabetización Mediática Informativa

ARCO

► Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición

BIT

► Banco de Información de Telecomunicaciones

CPP. I

► Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/TIC de la CITEL

CPP. II

► Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones de la CITEL

CDMX

► Ciudad de México

CES

► Centro de Estudios del IFT

CITEL

► Comisión Interamericana de Telecomunicaciones

CGPE

► Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT

CGPU

► Coordinación General de Política del Usuario del IFT

CMR-27

► Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2027

COFETEL

► Comisión Federal de Telecomunicaciones (extinta)

CR

► Control Remoto

DOF

► Diario Oficial de la Federación

DPC

► *Digital Policy Committee* (Comité de Política Digital) de la OCDE

DT

► Disposición Técnica

ECSI

► Encuesta de confianza en el servicio de Internet

E-EP

► Enlace Estudio-Planta

ENCCA

► Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales

FIE-IFT

► Fondo de Infraestructura y Equipamiento del IFT

FM

► Frecuencia Modulada

GPAI

► *Global Partnership on Artificial Intelligence* (Alianza Global sobre Inteligencia Artificial) de la OCDE

IA

- ▶ Inteligencia Artificial

IDA

- ▶ Códigos de Identificación Administrativa

IDO/IDD

- ▶ Códigos de Identificación de Red local de Origen

IFT o Instituto

- ▶ Instituto Federal de Telecomunicaciones

INE

- ▶ Instituto Nacional Electoral

IMT

- ▶ *International Mobile Telecommunications*
(Telecomunicaciones Móviles Internacionales)

IMSI

- ▶ *International Mobile Subscriber Identity*
(Identidad Internacional del Suscriptor Móvil)

ITA2

- ▶ Segundo Informe Trimestral de Actividades

LFCE

- ▶ Ley Federal de Competencia Económica

LFTR

- ▶ Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

LAR

- ▶ Línea de Acción Regulatoria

Mdp

- ▶ Millones de pesos

MHz

- ▶ Megahertz

N/A

- ▶ No aplica

OCDE

- ▶ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

OMV

- ▶ Operadores Móviles Virtuales

OTT

- ▶ *Over The Top* (Servicios de aplicaciones y contenidos que se proveen a través de Internet)

PAT

- ▶ Programa Anual de Trabajo del IFT

POD

- ▶ Punto del Orden del Día

PRAI

- ▶ Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica

PTFN

- ▶ Plan Técnico Fundamental de Numeración

PTFS

- ▶ Plan Técnico Fundamental de Señalización

REGULATEL

- ▶ Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones

RPC

- ▶ Registro Público de Concesiones

SAI

- ▶ Solicitudes de Acceso a la Información

T1

- ▶ Primer Trimestre

T2

- ▶ Segundo Trimestre

T3

- ▶ Tercer Trimestre

T4

- ▶ Cuarto Trimestre

TDT

- ▶ Televisión Digital Terrestre

TESOFE

- ▶ Tesorería de la Federación

TIC

- Tecnologías de la Información y Comunicaciones

TV

- Televisión

TyR

- Telecomunicaciones y Radiodifusión

UA

- Unidad Administrativa

UADM

- Unidad de Administración del IFT

UC

- Unidad de Cumplimiento del IFT

UCE

- Unidad de Competencia Económica del IFT

UCS

- Unidad de Concesiones y Servicios del IFT

UER

- Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT

UIT

- Unión Internacional de Telecomunicaciones

UMCA

- Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT

UPR

- Unidad de Política Regulatoria del IFT

WPCSI

- *Working Group on Connectivity Services and Infrastructures* (Grupo de Trabajo sobre Servicios e Infraestructuras de Conectividad) de la OCDE





SEGUNDO

INFORME TRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES

2025



www.ift.org.mx

Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena,
Demarcación Territorial Benito Juárez,
C.P. 03720, CDMX
Tel: 55 5015 4000 / 800 2000 120

**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE
PROPONE LA AGENDA DE DIPLOMACIA PARLAMENTARIA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS PARA EL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DE LA LXVI
LEGISLATURA**

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 34 numeral uno, incisos b) y c), y 46, numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 272, 274 del Reglamento de la Cámara de Diputados,

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: "Cada una de las Cámaras puede, sin intervención de la otra, dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior";
- II. Que la diplomacia parlamentaria de la Cámara de Diputados se hará en estricto apego de los principios normativos de la política exterior enunciados en el Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- III. Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como el capítulo IV del Título Octavo del Reglamento de la Cámara de Diputados, establecen las facultades de diplomacia parlamentaria que lleva a cabo la Cámara de Diputados;
- IV. Que el numeral 2 del artículo 22 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos señala que la representación protocolaria de la Cámara de Diputados en el ámbito de la diplomacia parlamentaria corresponde a la presidencia de la misma;
- V. Que el artículo 33 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos estipula que "La Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden";



- VI. Que el artículo 34 numeral 1 incisos b), c) y j) del mismo ordenamiento establecen, entre otros, que a la Junta le corresponden las atribuciones en torno a las propuestas de integración y designación de delegaciones para atender la celebración de reuniones interparlamentarias con órganos nacionales de representación popular de otros países o de carácter multilateral;
- VII. Que el artículo 274 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que el Pleno, a propuesta de la Junta, aprobará la agenda internacional de la Cámara para cada año de ejercicio legislativo, misma que será turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores, así como a las comisiones temáticas que tengan que ver con su desarrollo, para ser distribuida entre todos sus integrantes.
- VIII. Que conforme a lo señalado en el artículo 272 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se consideran expresiones de diplomacia parlamentaria, las siguientes:
- Las que desempeñe el presidente o, en su caso, alguno de los vicepresidentes en representación de la Cámara en el ámbito internacional;
 - Las declaraciones institucionales, tendientes a que la Cámara se pronuncie manifestando su apoyo o desaprobación frente algún acontecimiento específico;
 - Las que desempeñe la Comisión de Relaciones Exteriores dentro de los encuentros de representantes parlamentarios afines, así como en delegaciones permanentes de diputados y diputadas ante instancias multilaterales mundiales, regionales y bilaterales parlamentarias;
 - Las que desempeñen delegaciones de diputadas y diputados en reuniones interparlamentarias temáticas;
 - Las que llevan a cabo los grupos de amistad; y,
 - Las que se determinen, por su importancia en términos de la agenda legislativa internacional.
- IX. Que el artículo 273 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que para desarrollar las labores de diplomacia parlamentaria habrá un área técnica de alta calidad, denominada de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias, especializada en apoyar profesionalmente de manera objetiva e imparcial a las diputadas y los diputados;

- X. Que, la Cámara de Diputados impulsará una diplomacia parlamentaria austera, racional en el gasto, eficiente y eficaz, así como proactiva, que vincule a nuestro Congreso con las corrientes de pensamiento que den origen a las políticas públicas, el ejercicio de las funciones parlamentarias, a las relaciones internacionales y la cooperación para aprovechar los avances en todos los ámbitos del desarrollo y, a su vez, enfrentar los grandes desafíos globales de nuestro tiempo;
- XI. Que, durante los trabajos, las y los legisladores deberán ser especialmente conscientes de los principales retos que enfrenta el mundo, para los cuales, la diplomacia parlamentaria, la cooperación internacional para el desarrollo y el multilateralismo serán herramientas importantes en la toma de decisiones y en las acciones que se realicen en la Cámara de Diputados, conduciéndose siempre con prudencia, respeto, educación y la más alta responsabilidad, recordando que en dichas tareas diplomáticas representan no sólo al Congreso, sino también al país en su conjunto.
- XII. Que, en el seguimiento de los presentes lineamientos enunciativos, esta Agenda se evaluará a través de las áreas y órganos competentes, así como en colaboración con el poder Ejecutivo y el Senado de la República para cada año legislativo.

ACUERDO

Primero. La Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno la siguiente Agenda temática de diplomacia parlamentaria, que estará vigente durante el Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura:

- a. Impulso a la Agenda de Igualdad Sustantiva y de Paridad de Género. Se dará seguimiento a esta agenda en los órganos multilaterales que promueven acciones de género, siguiendo las directrices de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing de Naciones Unidas y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), a través de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) y otras. Mediante este enfoque se fomentarán acciones de prevención de la discriminación por razón de género, de atención de casos de violencia, acoso y hostigamiento sexual, así como acciones que fortalezcan los derechos políticos

y electorales de las mujeres para garantizar su participación paritaria y con igualdad sustantiva.

- b. Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Sostenible. Se pondrá énfasis en el seguimiento a los principales espacios que desarrolla la Organización de las Naciones Unidas para el seguimiento y cumplimiento de las Convenciones internacionales en la materia, como lo son las Conferencias de las Partes sobre Cambio Climático (COP30, Brasil 2025) y Biodiversidad, entre otras, y a los compromisos derivados del Acuerdo de París y otros instrumentos de los que México es Estado parte.

Se dará un énfasis renovado a las estrategias de adaptación climática, resiliencia comunitaria y financiamiento climático justo, incluyendo mecanismos para atender la migración forzada por desastres ambientales.

Además, la Cámara de Diputados dará el debido seguimiento a las resoluciones y declaraciones de la Unión Interparlamentaria y otros organismos parlamentarios en la materia, en las que se resalta la importancia de la participación de los parlamentos en la supervisión y el control de las políticas gubernamentales en materia ambiental, la armonización e implementación de esquemas e iniciativas legislativas en favor de la protección del medio ambiente, entre otras.

- c. Impacto de la Inteligencia Artificial (IA). Ante el acelerado avance de la IA, la Cámara de Diputados atenderá de manera prioritaria sus efectos negativos en diversos ámbitos como el bienestar, la democracia, los derechos humanos, el Estado de Derecho, etc. y trabajará para maximizar sus beneficios. Se promoverá una adecuada regulación tomando en cuenta casos exitosos en otras partes del mundo, y en estrecha colaboración internacional.
- d. Derechos Humanos, Asistencia Humanitaria, Paz y Seguridad Internacional. Las acciones de diplomacia parlamentaria seguirán los principios constitucionales que protegen los derechos humanos en todas sus dimensiones, promoviendo la asistencia humanitaria y la cooperación internacional, conforme a los compromisos asumidos por México en tratados y protocolos internacionales. La Cámara de Diputados trabajará para proteger la paz y la seguridad internacionales mediante el diálogo interparlamentario y la defensa del Estado

de derecho, guiándose por los acuerdos de la ONU, de la CIDH y otros organismos multilaterales.

- e. Juventud y generaciones futuras. La generación actual de jóvenes es la más numerosa de la historia, situada en su mayoría en países en desarrollo. En México el 30% de la población son jóvenes de 12 a 29 años, sin embargo, muchos enfrentan vulnerabilidad social y económica y carencia de oportunidades de desarrollo. Por ello, la Cámara de Diputados aprovechará los foros y mecanismos de cooperación internacional para impulsar políticas que promuevan la inclusión, el acceso equitativo a la educación, la salud y el empleo digno, con el fin de garantizar el desarrollo integral de las nuevas generaciones y su participación activa en la toma de decisiones. Asimismo, se fomentará el acceso equitativo a tecnologías digitales y a internet como herramienta de desarrollo.
- f. Seguimiento a la Agenda 2030 en sus 17 objetivos de desarrollo sostenible. Se dará continuidad al trabajo legislativo que se está realizando para impulsar cada objetivo de este compromiso nacional, tanto en los foros y espacios internacionales, como lo es el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas, así como al interior de la Cámara de Diputados a través de las instancias correspondientes.
- g. Migración Internacional. Se dará prioridad legislativa a las causas que vulneran los derechos humanos de las personas migrantes, como los conflictos armados, la violencia generalizada, la persecución, los desastres naturales, la pobreza, la falta de oportunidades, el tráfico de personas y el cambio climático, entre otras. Derivado de lo anterior, se actuará en concordancia con el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular de la ONU, es decir, con base en un enfoque de derechos humanos, enfatizando la necesidad de garantizar la seguridad y dignidad de las personas, prevenir la migración irregular, proteger a los migrantes vulnerables, fortalecer la cooperación entre países y fomentar la inclusión de los migrantes en las sociedades de acogida, contribuyendo así al desarrollo sostenible y a la paz mundial.

Se incorporará la atención a la migración interna y transfronteriza derivada de impactos climáticos y diversos contextos sociales, asegurando políticas diferenciadas y mecanismos de protección.

- h. Transparencia, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción y a las Actividades Ilícitas Internacionales. Se fomentará un enfoque integral que combine una legislación adecuada y proactiva, la participación ciudadana, la tecnología y la cooperación internacional para la construcción de soluciones en áreas como el tráfico ilegal de armas, de drogas y de personas, entre otros.
- i. Ciberseguridad y cooperación. El Informe de Riesgos Globales 2025 del Foro Económico Mundial, identificó de nueva cuenta que la rápida adopción de nuevas tecnologías, sumada con frecuencia a marcos regulatorios insuficientes, sigue representando una fuente relevante de riesgos. Ante este panorama, se reforzará la cooperación internacional para enfrentar estos desafíos de manera eficaz y coordinada.

Se fomentará la cooperación internacional para prevenir ciberconflictos entre Estados y ataques a infraestructuras críticas, fortaleciendo protocolos conjuntos de respuesta.

- j. Misiones de observación electoral y apoyo a los procesos democráticos. La Cámara de Diputados participará activamente en los procesos electorales de otros países, con el objetivo de fomentar la cooperación internacional, fortalecer los lazos con otras democracias e intercambiar conocimientos y aprender de las mejores prácticas aplicadas en diferentes sistemas electorales.
- k. Riesgos geopolíticos. La proliferación de conflictos internacionales ha incrementado considerablemente en varias regiones la crisis humanitaria, el desabasto de alimentos, el riesgo de una escalada militar, la crisis energética, entre otros, por lo que es prioritario el diálogo parlamentario en organismos y espacios internacionales para encontrar alternativas pacíficas de solución a estos conflictos y controversias.

Se impulsará la diplomacia preventiva y la mediación parlamentaria en contextos de alta tensión geopolítica, incluyendo ciberconflictos y bloqueos comerciales.

- l. Impulso a la agenda de asuntos de Norteamérica. Las relaciones entre México, Estados Unidos y Canadá son muy amplias y dinámicas, y comprenden ámbitos primordiales para los tres países, por lo que el diálogo parlamentario y con distintos actores clave, tanto bilateral como trilateral, seguirá siendo un eje de

acción, especialmente ante procesos que demandan el acompañamiento y la labor del poder legislativo, como la revisión del T-MEC prevista para 2026.

Se priorizará la cooperación en cadenas de suministro seguras, *nearshoring* y coordinación legislativa en seguridad energética y transición verde.

- m. Fortalecimiento de las relaciones latinoamericanas. Se dará seguimiento a los lazos bilaterales que se han desarrollado, a la cooperación regional y a la puesta en marcha de soluciones en espacios multilaterales, especialmente en lo que concierne a Centroamérica y los asuntos en común con México.
- n. Impulso a la relación entre México y Europa. Se dará especial seguimiento, apoyo y continuidad a los numerosos proyectos de diversa índole y de cooperación que nuestro país tiene con Europa, asimismo, se fomentarán los lazos con otros países que no forman parte de la Unión Europea.
- o. Fortalecimiento de las relaciones con China y el Indo-Pacífico. Se incorporará un eje específico para fomentar el diálogo interparlamentario y la cooperación económica con países de Asia-Pacífico, evaluando riesgos y oportunidades estratégicas para México.
- p. Diversificación de las Relaciones Internacionales. Desde hace tiempo la expansión de relaciones y la búsqueda de nuevas oportunidades con otros países y regiones del mundo ha sido una prioridad en el país. La Cámara de Diputados ha contribuido a este objetivo en gran medida gracias al trabajo que ha realizado mediante la diplomacia parlamentaria. En este año legislativo seguirá impulsando el desarrollo de nuevos vínculos que coadyuven al logro de sus metas e intereses, tanto en el corto como en el largo plazo.
- q. Ciencia, tecnología e innovación. Para que nuestro país incremente sus niveles de competitividad, crecimiento económico, sostenibilidad, atracción de inversiones, bienestar, entre otros, se buscará el intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como la generación de proyectos de corto y largo plazo que fomenten el desarrollo científico y tecnológico.

La ciencia, tecnología e innovación ofrecen oportunidades sin precedentes para el bienestar global, como se establece en el Pacto para el Futuro (2024). La Cámara de Diputados promoverá un entorno inclusivo y equitativo para el

desarrollo científico y tecnológico, fomentando la colaboración parlamentaria internacional y la confianza en la ciencia.

- r. Cooperación financiera internacional. La inestabilidad financiera, los problemas inflacionarios, la volatilidad de los flujos de capitales, así como la evasión fiscal, la falta de regulación en algunos sectores financieros, el combate al lavado de dinero, entre otros, demandan una estrecha colaboración multilateral. Este órgano legislativo seguirá aportando sus ideas y trabajando de cerca con los principales actores internacionales involucrados.
- s. Inclusión y oportunidades. Se trabajará por la defensa de los derechos humanos para mejorar las condiciones de vida y promover la inclusión de todas las personas, sin importar su edad, sexo, raza, etnia, discapacidad, religión, origen o situación monetaria, y que todos tengan las mismas oportunidades y recursos para participar en la vida social, cultural, económica y política de una sociedad. Para ello, se dará especial énfasis a sectores como los pueblos indígenas, los afrodescendientes, las personas de la comunidad LGBTQ+, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores.
- t. Diplomacia económica estratégica y cadenas de suministro seguras. *La Cámara de Diputados fomentará el diálogo internacional para impulsar el nearshoring, la diversificación de socios comerciales y la seguridad de las cadenas de suministro, en coordinación con sectores productivos, con énfasis en América del Norte, la Unión Europea y el Indo-Pacífico.*

Segundo. Durante este año legislativo y previo conocimiento de las coordinaciones de los grupos parlamentarios, habrá designación de delegaciones de legisladores y legisladoras que participarán de manera representativa y enunciativa más no limitativa, en las siguientes expresiones de diplomacia parlamentaria:

1. Unión Interparlamentaria (UIP)
2. Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL)
3. Parlamentarios por las Américas (ParlAméricas)
4. Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)
5. Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)
6. Parlamento Centroamericano (PARLACEN)

7. Comisión Parlamentaria Mixta Estados Unidos Mexicanos-Unión Europea
8. Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE)
9. Foro Parlamentario del MIKTA
10. Foro Parlamentario Asia-Pacífico (APPF)
11. Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico (CISAP)
12. Foro de Diálogo Parlamentario entre el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos y la Asamblea Popular Nacional de la República de China
13. Foro de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre de América Latina y el Caribe
14. Foro Global de Mujeres Líderes en Política (WPL)
15. Asamblea Parlamentaria Europea-Latinoamericana (EuroLat)
16. Foro Parlamentario Iberoamericano

Lo anterior, en apego a la representación de cada Grupo Parlamentario en la Cámara y conforme a la disponibilidad de espacios proporcionados por cada organismo internacional, procurando tener una representación plural.

Tercero. Se realizarán reuniones interparlamentarias para reforzar los mecanismos de diplomacia parlamentaria, perfilar entendimientos, deliberar soluciones a problemas conjuntos y encontrar convergencias mutuas. Se pondrá énfasis en las reuniones interparlamentarias que ya se han llevado a cabo, pero se buscará ampliar dichos encuentros con otras naciones del mundo.

Adicionalmente se considerarán todos aquellos foros, organizaciones parlamentarias, cumbres, reuniones interparlamentarias y otras expresiones de diplomacia parlamentaria que, por su trascendencia y relevancia, a juicio de la Junta de Coordinación Política, deba incluir una delegación de la Cámara de Diputados, siempre con cumplimiento estricto a la racionalidad y austeridad del gasto.

Cuarto. Con el propósito de realizar una planeación en materia internacional, la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias hará llegar a los Grupos Parlamentarios, por medio de la Junta de Coordinación Política, el calendario con la agenda internacional prevista a llevarse a cabo, conforme se vaya informando por los organismos internacionales.

Quinto. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras derivadas de la participación de la Cámara de Diputados en los organismos internacionales que lo requieran, se instruye a la Secretaría General llevar a cabo las acciones administrativas a las que haya lugar y asegurar la continuidad de la representación de la Cámara en los organismos internacionales permanentes de los cuales forma parte.

Sexto. Comuníquese a la legisladora y a la Comisión de Relaciones Exteriores para su conocimiento.

Séptimo. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2025.



Dip. Ricardo Monreal Ávila

Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena



Dip. José Elías Lixa Abimerhi

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional



Dip. Carlos Alberto Puente Salas

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México



Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional



Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco

Coordinadora del Grupo Parlamentario
Movimiento Ciudadano

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE LA AGENDA DE DIPLOMACIA PARLAMENTARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DE LA LXVI LEGISLATURA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 94 de la Ley de la Fiscalía General de la República; y conforme a lo dispuesto por los artículos 20, numeral 2 inciso j), 34, numeral 1 inciso i), 57 Bis y 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,

y

CONSIDERANDO

- I. Que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los Titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme lo establece la fracción VIII del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Que el 14 de diciembre de 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.
- III. Que el 20 de diciembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de la entrega en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República.
- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 94 y 95 de la Ley de la Fiscalía General de la República, el Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República será designado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, conforme al procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, durará en su encargo cuatro años y podrá ser designado por un periodo inmediato posterior al que se haya desempeñado, previa postulación y cumpliendo los requisitos previstos en la ley;
- V. Que con fecha 30 de abril de 2019 se nombró Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República al C. Arturo Serrano Meneses durando en su cargo cuatro años los cuales concluyeron en el mes de abril de 2023.



- VI. Que a la Junta de Coordinación Política le corresponde la atribución de proponer al Pleno la convocatoria para la designación de las o los Titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que regulan dichos organismos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, así como los procedimientos que de ellas se deriven, con el consenso de los respectivos grupos parlamentarios, lo anterior en cumplimiento al artículo 34, numeral 1 inciso i) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- VII. Que a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados le corresponde la atribución de expedir la convocatoria aprobada por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política para la designación de las o los Titulares de los Órganos Internos de Control de los órganos a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les reconoce autonomía y que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, ello en apego a lo dispuesto por el artículo 20, numeral 2 inciso j) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- VIII. Que el artículo 57 Bis de la misma Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos precisa que conforme a lo previsto en el artículo 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Cámara de Diputados designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes a los Titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación;
- IX. Que en este sentido el artículo 57 Ter de la propia Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece el procedimiento a llevar a cabo para la designación de las o los Titulares de los Órganos Internos de Control, en los términos siguientes:

Artículo 57 Ter.

- 1.** *La designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento siguiente:*
 - a) *La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados propondrá al Pleno la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control correspondiente, la que deberá contemplar que los aspirantes*

- acompañen su declaración de intereses, de conformidad con las disposiciones aplicables;*
- b) Esta convocatoria será abierta para todas las personas, contendrá las Etapas completas para el procedimiento, las fechas límite y los plazos improrrogables, así como los requisitos legales que deben satisfacer los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos;*
 - c) Para ser Titular del Órgano Interno de Control de alguno de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución y que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, se deberán cumplir los requisitos que establezcan las leyes de dichos organismos autónomos;*
 - d) La Mesa Directiva expedirá la convocatoria pública aprobada por el Pleno para la elección del Titular del Órgano Interno de Control, misma que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, en la página web de dicha Cámara y, preferentemente, en periódicos de circulación nacional;*
 - e) Una vez abierto el periodo a que se refiera la convocatoria correspondiente, se recibirán las solicitudes de los aspirantes, por duplicado, y la documentación a que se refiere el inciso a) del numeral 1 del presente artículo, el Presidente de la Mesa Directiva turnará los expedientes a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, mismas que se encargarán de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo por la Constitución y las leyes correspondientes;*
 - f) En caso de que las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación determinen que alguno de los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud;*
 - g) Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación elaborarán un acuerdo que deberá publicarse en la página web, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, y contendrá lo siguiente:*
 - I. El listado con las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;*
 - II. El plazo con que cuentan las y los aspirantes, cuya solicitud haya sido desecheda, para recoger su documentación y fecha límite para ello;*
 - III. El día y hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de*

la Auditoría Superior de la Federación, de las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de garantizar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo.

- h) Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, sesionarán de manera conjunta con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados por la Cámara, y que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política;*
- i) Los Grupos Parlamentarios, a través de la Junta de Coordinación Política determinarán por el más amplio consenso posible y atendiendo a las consideraciones y recomendaciones que establezca el dictamen de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la propuesta del nombre del candidato a Titular del Órgano Interno de Control que corresponda;*
- j) En la sesión correspondiente de la Cámara de Diputados, se dará a conocer al Pleno la propuesta a que se refiere el inciso anterior, y se procederá a su discusión y votación en los términos que establezca la presente Ley y el Reglamento de la Cámara de Diputados;*
- k) Aprobado el dictamen, cuando así lo acuerde el Presidente, el candidato cuyo nombramiento se apruebe en los términos del presente Capítulo, rendirá la protesta constitucional ante el Pleno de la Cámara de Diputados en la misma sesión.*

X. Que el pasado 23 de abril de 2023, el pleno de la Honorable Cámara de Diputados eligió por 443 votos en pro, dos en contra y cero abstenciones, al C. Arturo Serrano Meneses, para encabezar el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, por un segundo periodo de cuatro años.

XI. Que el pasado, 11 de agosto de 2025, la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados recibió la renuncia voluntaria del C. Arturo Serrano Meneses, al cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

Por lo anteriormente expuesto, con base en los fundamentos y consideraciones anteriores y con la finalidad de dar cumplimiento a lo que legalmente corresponde a esta H. Cámara

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

de Diputados, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la convocatoria pública abierta para el proceso de designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, así como las Etapas completas para el procedimiento, las fechas límite y los plazos improrrogables, así como los requisitos legales que deben satisfacer las personas aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos, al tenor de lo siguiente:

LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Con fundamento en el artículo 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 94 y 95 de la Ley de la Fiscalía General de la República, y en los artículos 20, numeral 2, inciso j), 34, numeral 1 inciso i), 57 Bis y 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

CONVOCA

Al proceso de selección de personas aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, bajo el siguiente:

PROCEDIMIENTO

ETAPA I.

Requisitos Legales y Recepción de Solicitudes y Documentación de los Aspirantes ante la Mesa Directiva

1. Las personas aspirantes deberán cumplir y acreditar debidamente los siguientes requisitos, establecidos en el artículo 94 de la Ley de la Fiscalía General de la República:
 - I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener al menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
 - II. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;
 - III. Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos, responsabilidades administrativas,

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público;
- IV. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional relacionado con las actividades a que se refiere la fracción anterior, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
 - V. No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a la Fiscalía General, o haber fungido como persona consultora o auditora externa de la Fiscalía General en lo individual durante ese periodo;
 - VI. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y
 - VII. No haber ocupado la titularidad de una Secretaría de Estado, Senaduría, Diputación Federal, del poder Ejecutivo de alguna entidad federativa, no haber sido persona miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulada para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación.
2. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 94 de la Ley de la Fiscalía General de la República, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibirá las solicitudes de las personas aspirantes a partir del 10 de septiembre de 2025 a las 8:00 horas (Tiempo del Centro de México) y hasta el 11 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas (Tiempo del Centro de México), podrán entregar la documentación requerida de manera digital en el micrositio <https://oicfgr2025.diputados.gob.mx/>, siendo requeridos los siguientes documentos:
- a. Carta de solicitud de inscripción con firma autógrafa (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados <https://oicfgr2025.diputados.gob.mx/>);
 - b. Documento con la exposición de motivos de su aspiración;
 - c. Currículum vitae con fotografía reciente, firmado por la persona aspirante (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados <https://oicfgr2025.diputados.gob.mx/>);
 - d. Copia certificada del acta de nacimiento;
 - e. Copia certificada del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía;
 - f. Copia certificada del título profesional y de la cédula profesional;
 - g. Carta con firma autógrafa (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados <https://oicfgr2025.diputados.gob.mx/>) en la que la persona aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener al menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
 - Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;
 - Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público;
 - Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional relacionado con las actividades a que se refiere la fracción anterior, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
 - No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a la Fiscalía General, o haber fungido como persona consultora o auditora externa de la Fiscalía General en lo individual durante ese periodo;
 - No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y
 - No haber ocupado la titularidad de una Secretaría de Estado, Senaduría, Diputación Federal, del poder Ejecutivo de alguna entidad federativa, no haber sido persona miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulada para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación.
- h. Documento que contenga un ensayo de autoría propia, en un máximo de diez cuartillas divididas en dos partes, la primera de ellas relativa a un diagnóstico de las acciones para prevenir, detectar y sancionar la corrupción en el ente Constitucional Autónomo y la segunda de ellas relativa a la propuesta de la persona aspirante sobre el control, manejo y fiscalización de los recursos públicos en el mismo ente Constitucional Autónomo. Dicho ensayo deberá entregarse en versión electrónica con firma autógrafa;
- i. Declaración de intereses de la persona aspirante (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados <https://oicfgr2025.diputados.gob.mx/>), en cumplimiento al artículo 57 Ter, numeral 1 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- j. Presentar al menos tres cartas originales de instituciones de educación superior y/o de Organizaciones de la Sociedad Civil de carácter nacional y con reconocimiento público que sean promotoras o especializadas en la materia de rendición de cuentas, transparencia o fiscalización, donde manifiesten su respaldo a la persona aspirante a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

Los documentos descritos en el numeral 2 de la ETAPA I deberán ser ingresados en los términos de la presente Convocatoria, en su versión original, en formato PDF con un tamaño máximo de 20 Mb.

Para auxiliar en su registro, en caso de ser necesario, las personas aspirantes podrán comunicarse al teléfono 50-36-00-00 extensión 58037, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas durante los días que se encontrará abierto el sistema de registro o directamente en el micrositio de la Cámara de Diputados <https://oicfgr2025.diputados.gob.mx/> para ser apoyados por el personal de las Comisiones Correspondientes y de la Dirección General de Tecnologías de Información.

3. Conforme se vaya dando la recepción de la documentación de las personas aspirantes, la Presidencia de la Mesa Directiva turnará de manera inmediata los expedientes a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
4. Las comisiones correspondientes de la Cámara de Diputados involucradas en este proceso serán responsables del manejo de la información a que se refiere la presente Convocatoria o en su caso, de clasificar y proteger la información que consideren confidencial.
5. Los expedientes de las personas aspirantes que hayan cumplido a cabalidad con los requisitos de ley se encontrarán en versión pública a la disposición de las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su consulta;

Cabe señalar que, en virtud que se trata de un área de seguridad nacional, las y los candidatos podrán aportar documentación que compruebe cuenten con experiencia en instituciones de procuración o impartición de justicia, en cargos que para su ingreso hayan requerido aprobar procesos de evaluación y control de confianza, del desempeño y competencias profesionales, así como contar con carta de no antecedentes penales.

ETAPA II.

Revisión en Comisiones Unidas de Expedientes de los Aspirantes y Determinación de Cumplimiento de los Requisitos

1. Durante el periodo de recepción establecido en el numeral 2 de la Etapa I, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Federación, coadyuvarán en la revisión de los expedientes correspondientes a cada persona aspirante con la documentación presentada, conforme vaya siendo remitida por la Mesa Directiva, a efecto de determinar aquellas personas aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo por la Constitución y las leyes correspondientes.

2. En caso de que las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación determinen que alguna de las personas aspirantes contiene inconsistencias en la presentación de documentación, se procederá a realizar la observación correspondiente, teniendo la persona aspirante hasta las 18:00 horas del 12 de septiembre de 2025, para subsanar dicha inconsistencia. Las solicitudes de aquellas personas aspirantes que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, o su presentación fuera del tiempo y/o en forma distinta a las exigidas en las Bases que anteceden, se tendrá por no presentada la solicitud.

ETAPA III

Acuerdo de las Comisiones Unidas con el Listado de las Personas Aspirantes que Cumplan los Requisitos

1. Luego de la prevención y conforme a los términos y plazos de la Convocatoria, con fecha máxima el 17 de septiembre de 2025, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, darán cuenta mediante Acuerdo, el formato y metodología para la evaluación de las personas aspirantes, el cual deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados y en la página web de dicha Cámara, y contendrá lo siguiente:
 - a) El listado con las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;
 - b) El plazo con que cuentan los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación y fecha límite para ello;
 - c) El día y hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de garantizar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo;

ETAPA IV

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**Desahogo de las Comparecencias de las Personas Aspirantes que Cumplan los
Requisitos ante las Comisiones Unidas**

1. En los plazos y términos que señale el Acuerdo referido en el numeral 1 de la Etapa III, tendrán verificativo las comparecencias ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de garantizar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo;

ETAPA V

Dictamen de las Comisiones Unidas con la Lista de Personas Candidatas Aptas

1. Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, sesionarán de manera conjunta con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del dictamen que contenga la lista de las personas candidatas aptas para ser votados por la Cámara;
2. En un plazo que no exceda del 22 de septiembre de 2025, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, harán llegar a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados el Dictamen con la lista de las personas candidatas aptas, el cual se deberá acompañar de los expedientes de estas. Dicho listado no será vinculante en la decisión que tome este órgano de gobierno.

ETAPA VI

**Acuerdo de la Junta de Coordinación Política con la Propuesta de la
Persona Candidata Apta a Titular del Órgano Interno de Control**

1. Recibido el listado de las personas candidatas, la Junta de Coordinación Política determinará por el más amplio consenso posible y atendiendo a las consideraciones y recomendaciones que establezca el dictamen de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el Acuerdo con la propuesta del nombre de la persona candidata apta a Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República;

Etapa VII.

**Discusión y Votación del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en Sesión
del Pleno de la Cámara de Diputados**

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. A más tardar el 24 de septiembre de 2025, en sesión correspondiente de la Cámara de Diputados, se dará a conocer al Pleno el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política con la propuesta del nombre de la persona candidata apta a Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, y se procederá a su discusión y votación en los términos que establezca la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados;
2. Para que el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política con la propuesta del nombre de la persona candidata apta a Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República se considere aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, será necesario el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 95 de la Ley de la Fiscalía General de la República y 57 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;

ETAPA VIII

Protesta Constitucional ante el Pleno de la Cámara de Diputados

La persona cuyo nombramiento como Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República se apruebe en los términos del numeral 2 de la Etapa VII, cuando así lo acuerde el Presidente, rendirá la protesta constitucional ante el Pleno de la Cámara de Diputados en la misma sesión.

SEGUNDO. La persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República será designada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, durará en su encargo cuatro años y, en su caso, podrá ser designado por un periodo inmediato posterior al que se haya desempeñado en los términos de Ley aplicables.

TERCERO. Lo no previsto en el presente Acuerdo o en la Convocatoria materia de este, será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

CUARTO. Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación podrán emitir acuerdos específicos para definir acciones de transparencia, publicidad, accesibilidad y difusión dentro de sus atribuciones y con base en las previsiones aprobadas por el Pleno en la presente convocatoria.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados, debiéndose votar de manera nominal.

SEXTO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Parlamentaria y en la página web de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de septiembre de 2025.



Dip. Ricardo Monreal Ávila

Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena



Dip. José Elías Liza Abimerhi

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional



Dip. Carlos Alberto Puente Salas

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México



Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional



Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco

Coordinadora del Grupo Parlamentario
Movimiento Ciudadano



Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>